DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 5 de Febrero de 1960

TOMO 218 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15847

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se nombra Ajustador Armero en el Servicio de Material y Armamento

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.563).

Montevideo, 14 de enero de 1960.

Visto: que se encuentra vacante en Personal Obrero (Artesanos) del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Oficial Extra (Ajustador Armero);

Considerando: que la Dirección General del expresado Organismo eleva la propuesta pertinente para la provisión de la referida vacante, teniendo en cuenta lo que determina el decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes; y el Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional; y,

Atento: al informe emitido al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender en Personal Obrero (Artesanos) del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al cargo de Oficial Extra (Ajustador Armero), Partida 21, Categoría III, Grado 8, al actual Oficial de 1a., Partida 22, Categoría III, Grado 7, don Héctor Suárez, ciudadano natural, Credencial Cívica B.D.B. Nº 3.524.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se nombra Jefe del Estado Mayor de la Región Militar Nº 2

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.552).

Montevideo, 14 de enero de 1960.

Visto: la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en la Región Militar Nº 2, como Jefe del Estado Mayor, al señor Coronel don Juan César Cuadro.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

ADVERTENCIA: Ha comenzado a suprimirse la distribución de ejemplares cuya suscripción no fué renovada

3

Resolución. Se nombra Presidente y un Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.550).

Montevideo, 14 de enero de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Presidente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos al señor General don César M. Meiraldi y como Miembro del mismo al señor General don Luis M. Mattos, sin perjuicio de sus actuales destinos.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se hacen promociones de Personal Técnico y Profesional en el Servicio Geográfico Militar

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.561).

Montevideo, 14 de enero de 1960.

Visto: que se encuentra vacante en Personal Técnico y Profesional del Item 3.13 "Servicio Geográfico Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, un cargo de Oficial 1º (Dibujante):

Considerando: que la Dirección del expresado Organismo eleva la propuesta pertinente para la provisión de la referida vacante y de la que se produce con motivo de la promoción correspondiente, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 20 y 40 de la ley Nº 11.923, del 27 de marzo de 1953; 75, de la ley Nº 11.490, del 18 de setiembre de 1950; decreto-ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y concordantes; y Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender en Personal Técnico y Profesional del Item 3.13 "Servicio Geográfico Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al cargo de Oficial 1º (Dibujante), Partida 3, Categoría III, Grado 10, al actual Oficial 4º, Partida 4, Categoría III, Grado 7, don Juan Angel Pera Sosa, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.A. Nº 12.190; y en su remplazo, nombrar al actual Auxiliar 1º, Partida 10, Categoría IV, Grado 5 en Personal Administrativo de ese Organismo, don Héctor Eugenio Ravera García, ciudadano natural, Credencial Cívica A.V.A. Nº 7.309.

2º Declarar que el cargo de Auxiliar 1º, Partida 10, Categoría IV, Grado 5, que queda vacante precedentemente, no se suprime, pues dará lugar a ascensos dentro del Inciso en su oportunidad.

3º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza, con carácter precario, la utilización de aeronaves de matrícula extranjera provistas de equipos especiales, para pulverización aérea contra las plagas agrícolas-ganaderas.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.591).

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de enero de 1960.

Visto: la gestión del Ministerio de Ganadería y Agricultura para que se permita realizar en carácter transitorio, por tratarse de una emergencia nacional, la pulverización aérea, contra las plagas agrícolas, con aviones de matrícula extranjera;

Considerando: que es propósito del Poder Ejecutivo, defender los importantes y trascendentales intereses agrícolas del país, que se hallan en inminentes riesgos de perderse por la acción de las plagas agrícolas;

Atento: a que es de interés nacional, combatir en el momento actual dichas plagas, las cuales están diezmando nuestros cultivos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º El Ministerio de Defensa Nacional podrá, en carácter precario y hasta el término de 90 días, a partir de la fecha de la presente resolución, autorizar la utilización de aeronaves de matrícula extranjera, provistas de equipos especiales, para realizar en el país trabajos de pulverización aérea, contra las plagas agrícolas-ganaderas.

2º Estas autorizaciones se concederán, previa comunicación del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de las matrículas de las aeronaves, que integresarían al país, para realizar estos cometidos.

3º La Dirección de Aeronáutica Civil, constatará que las máquinas autorizadas, posean los equipos correspondientes y estén en condiciones de perfecto funcionamiento.

4º Las autorizaciones otorgadas lo serán única, y exclusivamente, para realizar los trabajos indicados en el numeral 1º no pudiendo transportar ningún otro objeto, ni personas, ni realizar actividad comercial, en clase alguna, cuyo destino no sea el específicamente autorizado.

5º La violación de lo dispuesto precedentemente, dará lugar, sin perjuicio de las sanciones y responsabilidades que corresponda, a la inmediata caducidad de la autorización otorgada.

6º Publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se confieren ascensos al grado de Contralmirante a tres Capitanes de Navío

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.592).

Montevideo, 19 de enero de 1960.

Visto: que la Cámara de Senadores ha concedido la venia solicitada para conferir el ascenso a Contralmirante, por "Elección", con fecha 1º de febrero de 1959, a los Capitanes de Navío del Cuerpo General don Horacio

---

Fe de erratas

En el ejemplar del día 4 del corriente, numeral 1, se publicó un Decreto por el que se dan normas para la percepción de impuestos de arrendamientos que gravan a las Sociedades Anónimas Agropecuarias.

En el artículo 1.o, falta una línea. Debe decir así: "Artículo 1.o Los Impuestos "de arrendamientos" a cargo de las Sociedades Anónimas Agropecuarias serán percibidos por la Dirección General de Impuestos Directos"

Queda hecha la salvedad.

del Pilar Bogarín, don Hispano V. Pérez Fontana y don Víctor Manuel Dodino,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Conferir el ascenso al grado de Contralmirante, por "Elección", con fecha 1º de febrero de 1959, a los Capitanes de Navío del Cuerpo General don Horacio del Pilar Bogarín, don Hispano V. Pérez Fontana y don Víctor Manuel Dodino.

2º Comuníquese, publíquese, expídanse los Despachos correspondientes y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza a la empresa Aerolíneas Argentinas a establecer un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga entre Buenos Aires y Punta del Este.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.573).

Montevideo, 14 de enero de 1960.

Visto: la solicitud formulada por la empresa de nacionalidad argentina "Aerolíneas Argentinas" en el sentido de que se le conceda autorización para establecer y explotar un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga entre Buenos Aires y Punta del Este, durante un período comprendido entre el 1º de diciembre de 1959 y el 30 de abril de 1960, inclusive, con una frecuencia de hasta siete vuelos redondos semanales.

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentaria, para que acceda a lo solicitado;

Atento: a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo Pluna,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la empresa "Aerolíneas Argentinas" a establecer y explotar un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga entre Buenos Aires (República Argentina) y Punta del Este, durante un período comprendido entre el 1º de diciembre de 1959 y el 30 de abril de 1960 inclusive, con una frecuencia de hasta siete vuelos redondos semanales.

2º Es aplicable en lo que pudiera corresponder a la presente resolución, lo dispuesto en el decreto Nº 16.768, del 8 de noviembre de 1950.

3º Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil, para que previa reposición notifique a los interesados; cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se encarga, interinamente, a funcionarios de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) para desempeñar determinadas tareas.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 25.660).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de enero de 1960.

Visto: la gestión promovida por la Dirección General de Comunicaciones (*Servicio de Transmisiones*), para que se designen a partir del 1º de julio de 1958 nuevamente en forma interina, a los funcionarios señores Miguel Víctor Martínez Mieres, José Arciero y Eladio Montequín en los cargos que menciona, en razón de subsistir las causales que dieron mérito a sus oportunas designaciones mediante resoluciones administrativas números 19.025, 18.784 y 18.167, respectivamente, al amparo de lo que determina el artículo 32 de la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953, y concordantes;

Resultando: que la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), formula la gestión en vista, teniendo en cuenta que los funcionarios de referencia reunen las condiciones legales y reglamentarias exigidas, así como la imperiosa necesidad de mantener en forma normal la actividad y desenvolvimiento de una repartición pública de la naturaleza e importancia de esa dependencia;

Considerando: los favorables dictámenes emitidos al respecto por el señor abogado del Ministerio de Defensa Nacional y Contaduría General de la Nación;

Atento: a que corresponde regularizar la situación planteada, procediéndose en la forma solicitada por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encargar en forma interina a partir del 1º de julio de 1958 en el Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" de las funciones inherentes a los cargos que se mencionan a continuación, a los siguientes funcionarios:

Como Director de División Administrativa, Partida 9, al actual Subdirector División Administrativa, Partida 10, don Miguel Víctor Martínez Mieres; como Jefe de 3a. (Jefe Ventanilla Central), Partida 75, al actual Subjefe (2º Jefe Distribución de Oficina Central), Partida 76, don José Arciero, y como Jefe de 5a. (Mecánico Jefe), Partida 37, al actual Oficial 1º (Mecánico), Partida 38, don Eladio Montequín.

2º La Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), procederá a planillar en cada caso, la liquidación de las diferencias de sueldos por los lapsos que correspondan y de conformidad con los informes que obran en las presentes actuaciones, sujeto a lo que determina el artículo 32 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, y concordantes.

3º Autorizar a la Contaduría General de la Nación a abonar la liquidación que resulte de acuerdo a lo establecido en el apartado anterior.

4º Que a los efectos previstos por la citada ley número 11.923, pase a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), y Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se aplica una sanción, por infracción a la ley 10.120, a don Jacobo Kaniewicz

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1959.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 4 de julio de 1934, modificada por la de 16 de octubre de 1958, y decreto reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Jacobo Kaniewicz, domiciliado en Ramón Massini Nº 3012, según acta Nº 3.323, de fecha 21 de agosto de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores O. Díaz, M. Lorenzo, C. Armenial, J. Fajardo, I. Cabot, M. V. Rodrigues, Eloy Guillermo y Jacinto Núñez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 36 kilos de carne vacuna y 2 kilos de menudencias de procedencia ilícita así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 125.222, matrícula Nº 200.520;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por lo expuesto y oída la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar el señor Jacobo Kaniewicz una multa de $ 100.00 (cien pesos), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver a su propietario el vehículo incautado.

3º Devolver al propietario del vehículo de que se trata la garantía depositada oportunamente.

4º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se aplica una sanción, por infracción a la ley 12.120, a don Santiago Vázquez Ramilo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1959.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Santiago Vázquez Ramilo, domiciliado en Navarra N.o 1765, ap. 3, según Acta N.o 2469, de fecha 29 de junio de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores, Sargento Ildelfonso Vas y Agente Juan Damaseno Estévez;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 49 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la motocicleta empadronada en el Departamento de Montevideo, Matrícula N.o 6302;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de $ 1.125.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Considerando: I) que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el Decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Por lo expuesto, y oídos el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Santiago Vázquez Ramilo una multa de $ 490.00 por la infracción que le ha constatada.

2.o Comisar la carne en infracción, y devolver a su propietario el vehículo incautado.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción, por infracción a la ley 12.120, a don Pascual Imperio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de noviembre de 1959.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y Decreto Reglamentario de 15 de setiembre de 1959, constatada al señor Pascual Imperio, domiciliado en Río de la Plata Nº 1544, según acta N.o 3.481, de fecha 21 de agosto de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores D. Barrios, M. Giacoboni, M. Martínez, F. Mallada y agentes F. Silva y P. Lima;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 30 kilos de carne vacuna y 2 kilos de menudencias vacunas, de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo, matrícula N.o 141.972;

Resultando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la carne y del vehículo que la transportaba, y la aplicación de una multa de $ 150.00;

Considerando: I) Que si bien las disposiciones vigentes al momento de producirse la infracción eran más severas que las contenidas en el decreto de 15 de setiembre citado, en virtud de tratarse de la aplicación de una sanción punitiva, corresponde aplicar las disposiciones más favorables al transgresor;

II) Que en el conflicto de disposiciones planteado, la opción por la más benigna es de recibo;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; y la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Pascual Imperio una multa de pesos 100.00 (cien pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción, y devolver a su propietario el vehículo incautado y la garantía depositada oportunamente.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 218 — Montevideo, Viernes 5 de Febrero de 1960 — Núm. 15847

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1937	(reeditado)	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939 y 1940	....	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 53.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 85 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA S. o SEGUNDA FERREIRA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21794 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FERNANDEZ COLMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19606 Nov.26-v.dic.31. Feb.1-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PIÑON de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20409 Dic.4-v.dic.31. Feb.1-v.feb 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ZAROTTI o GUILLERMO ZAROTTI CAMPANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 955 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA LAPETINA de MARZANO o LA PETINA de MARZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21895 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REYNALDO ARMANDO PICCARDO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — B. Pereda, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 953 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RONALD GEODFREY RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — B. Pereda, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 954 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO HECTOR PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 172 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RINALDI DE MAGGIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 956 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BEDROS o PEDRO KOYOUNIAN ARCHANIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 957 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA VERCHESI DE PAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — B. Pereda, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 958 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA ANGILLA o ANCHILA DE PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1084 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BELLAN GIRALDES o GIRALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1085 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1086 Feb.2-v feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NELSON MACHADO QUARTINO (L.o 55 F.o 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 888 Feb.1.o-v.feb 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BERNENGO (L.o 55 F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 889 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ACOSTA MARTINEZ, (L.o 55 F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 890 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA KAISER de MAPPES. (Libro 52, Fo. 554), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 20|pub. 19703 Nov.25-v.dic.9. Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIE JULIE CAROLINE AUXILIA BERNADET o MARIE JULIE CAROLINE AUXILIA BERNADET DE POEY L.o 55, Folio 342 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20273 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR A. DIAZ o LUIS CESAR DIAZ o CESAR AURELINO DIAZ o CESAR AURELIANO DIAZ (L.o 55 F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub 854 En.26-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA HERNANDEZ DE VIGLIONE o FELICIA LEONILDA o FELICIA LEONIDAS o FELICIA o LEONARDA HERNANDEZ DE VIGLIONE (L.o 55 F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 851 En.27-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NICOLAS CONSTANTINO PARODI FERRANDO (L.o 55 F.o 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 852 En.27 v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAGNATO CUSATI o CUSATTI o COSATI (L.o 55 F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 891 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión, de JULIA o JULIA DEOMAR RODRIGUEZ DE LASA o LAZA (L.o 55 F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 892 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CARLOS GONZALEZ VIÑA o EDUARDO CARLOS GONZALEZ (Libro 55 F.o 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 853 En.27-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO ECHAGUE MORALES (L.o 59, F.o 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22011 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SILVA de SOSA (L.o 59, F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 22012 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ (L.o 59, F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Ad[illegible]
1) $12.00 10 [illegible] 22967 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VASTOVISKI CONSTANTIN SERGIO, (L.o 56, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D.21,7|34) 20|pub. 34049 Nov.24-v.dic.7. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO BORDES o BORDES CASSAGNO, o BORDES CASSAGNEAU o BORDES CASAÑO o JEAN THEOPHILE BORDES, L.o 56, F.o 380, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20733 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROGNONE (L.o 59, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21701 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARIJON y CASTRO (Libro 59, F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21702 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BERNINI BIASSOTTI, L.o 59, F.o 460, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21530 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLY o GUILLERMO GERALDO FERNANDO ORTLIEB, L.o 59, F.o 367, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20794 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RIVA BERCOVICI de CALCAGNO, L.o 59, F.o 376, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20793 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AJZENWASER, L.o 59, Folio 145, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19896 Nov.27-v.dic.31. Feb.1-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SCRIGNA MORENO, Libro 59, F.o 388, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21676 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GAUTHIER, L.o 59, F.o 484, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21781 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA RECALDE de ABREGO, L.o 59 F.o 392, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21667 Dic.24-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OSCAR MONTELRO CAPUCCI o CAPUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1149 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA CONVERSION LARROSA de MADERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959.
1) $12.00 10|pub. 1110 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RAMON COLMAN BIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21850 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LOIS BARCA de ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 466 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BERGES de BONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19662 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DIANA o MARCOS DIANA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20807 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GORSKA de PARERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21173 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEON BOLIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21618 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21654 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA RAMOS SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21653 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHIAZZARO DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1100 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA HAIDEE LAGOMARSINO EMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1060 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOMINGA LOMBARDO de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1061 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o FRANCISCO LUIS MACCIÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 1062 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER KOSENTRAUCH o ROSENTRAUCH de KATZ o KAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1063 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO CEFERINO LAVAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1064 Feb.2-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ROMULO LIBRERO CAMPODONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1058 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO FRANCISCO LOPEZ NAGUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1059 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DOMINGUEZ de MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 893 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA GIRIBONI o GIRIBONE de PANUNCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 894 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA BERNOTTI de RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 895 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMA ABASCAL de CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 982 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGNES o MARIA INES CARY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 896 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DULCINA AMARO Da SILVEIRA de PELUSO o MARIA DULCINA AMARO Da SILVEIRA PELUSO o MARIA DULCINA AMARO de PELUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 983 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILLIAM BOWERS BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 984 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA CONSONI de VERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 985 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GRILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 986 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdao. — Montevideo Diciembre 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 987 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA GARCIA o GARCIA BARRIOS de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 988 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MICAELA GIL de SORIANO y de DIEGO SORIANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 989 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCHI MORALES o BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 990 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA LUISA ESCAYOLA o ESCAYOLA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 991 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON DANIEL GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 992 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO o ANTONIO GARCIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 993 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ZORZI o ZORZI SANGUINETTI de PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21719 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO NATALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19864 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21605 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HARTMANN o HARTMAN o HARTMAN de BONGOL, 53-399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1176 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ CARRACEDO o CARRAZEDO o CARACEDO o CARRASEDO, 53-544, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1188 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE REVENTOS o REBENTOS y la de ROSA CABAZZOTTI o CABASOTTI o CABEZOTTI o CABESSOTTI o CABASSOTTI o CABAZOTTI de REVENTOS (43-369), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 20|pub. 202 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: 'REVELLO, BEATRIZ LUISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza', se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto donde en la misme figura su apellido materno como "Deauta", debe decir: "de Auta". — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 34495 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERGERO o BERGERO BRUZZONE, (53-604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 210 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO e SANTAMBROGIO CREMONESI, (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18655 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO CIRINO, (52-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19078 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MACHADO de SEOANE, (53-412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 213 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ (53-605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21945 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACLOVIA BORDABERRY de COMAS NIN o MACLOVIA GABINA BORDABERRY ELISSONDO (53-541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21944 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO OTTASSO u OTTASSO MONTI, (53-599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21946 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BLANCO BATISTA (53-562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21947 Feb.1.o.-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA LEMOS de GOMEZ (53-606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21948 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA ZAMORA IPAR de SEGOVIA Y GRAÑA, (53-602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21949 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SARASUA de D'APONTE, (53-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21950 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRIGIDA o CARMEN MARTINEZ FONSECA de MONTERO (53-605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 204 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DORA MILANEZI o MILANESI PELUCCI de RIMOLDI, (53-560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 205 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO DOPICO PIÑON (53-622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 206 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO MARTIN SIERRA RODRIGUEZ (53-599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 207 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONIFACIO SOCA o SOCA SALABERRI o SALABERRY o FRANCISCO SOCA (53-560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 208 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO ALVAREZ o ALVAREZ LOPEZ, (53-601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 211 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA LORENZO de VIDAL (51-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 212 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN BELLO de DI BIASE o DE BIASI o DE BIASE o BIASE, (53-596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 209 Feb.1.o-v.feb 12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ (53-560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 203 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO ROMAN o ANTONINO ROMAN CHERRO, (53-559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 352 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GUIDET o GUIDET GARCIA, (53-374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 353 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Pimera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMGROGIO CREMONESI, (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18655 Dic.29v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARIA CRISTINA De FEO de LEBANO 53-597, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21879 Dic.30-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCUDETTI, (53-382), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 214 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE HUMBERTO o HUMBERTO MACERA LAPLACE o MASERA LAPLACE o MAZERA LAPLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 22013 Feb.3-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1092 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS O LUIS FRANCISCO PIANO o PIANO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 461 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 462 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MONTEDONICO o MONTEDONICO PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 463 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CLOTILDE FERNANDEZ LOPEZ o SARA CLOTILDE FERNANDEZ de Gourgues, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 266 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE A. o JOSE ANTONIO REAL o REAL PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 267 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESCURRA o EZCURRA ARISTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21849 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDIA OLIVERA DIAZ de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 464 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GINOCCHIO RATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 465 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES RAMOS de VANRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 268 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 269 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 270 Feb.1.o-vfeb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA REBELLA o REVELLA o REVELLO de GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 21896 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GOÑI o GOÑEZ de CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21793 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1 o-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VALDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 21791 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SARTHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21786 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA SEÑORANES o SEÑORANS de GALARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21792 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM RECHELZON o RECHELZEN ROZEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21790 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21789 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO o VIRGILIO EDUARDO SCARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21767 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR SANCHEZ de GNOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21782 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA ANTONIA AMATI PARODI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 2 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21788 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA LEVINS de KORDOVERS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21785 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS NICOMEDES MARTINEZ BILCHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21783 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO VROJÓPULOS o VROGOPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19653 Nov.26-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA JUANA ROSCIANO MARIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20242 Dic.2-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OYHAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959, — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20738 Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CHIARAMELLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21784 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN o ADRIANO ROMAY FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 21617 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LIBERTI GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21703 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RODOLFO VALAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21734 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS KOENIGSBERG, o NICOLAS de KOENIGSBERG, o NICOLAS KONIGSBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 160 En.11-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO ZACARIAS ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la actual Feria Mayor. — Artigas, Enero 15 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 1004 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EXEQUIEL MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1137 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO RAMON LLOVERA MATTIAUDE o FERNANDO RAMON LLOVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1157 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CAPOTE VALDIVIA o BALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdao. — Canelones, 10 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 777 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCO LUIS o MARCOS o MARCOS LUIS SANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21670 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO ROSSANI o ROSANI o ROSANNI o ROZANI o ROZANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21770 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21771 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN CORSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21772 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO PEDRO JAYME NEBOT o APOLINARIO PEDRO JAYME o APOLINARIO PEDRO JAIME NEBOT o APOLINARIO PEDRO JAIME o APOLINARIO JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a estos efectos la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 12 de Enero de 1960. — Marta Maresca, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 797 En.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BOUCHECK o JOSEF BOUCEK o BOUCHECK KADECKA y de ANNA BERANCK KOSPAR de BOUCEK o ANA BERANERK KASPAR o GASPAR de BOUCEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 99 En.8-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GONZALEZ de VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Canelones, Diciembre 16 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21662 Dic.24-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENJAMINA HERRERA de LARROSA o MARIA HERRERA ALBORNOZ de LARROSA o MARIA HERRERA de LARROSA o MARIA BENJASMINA HERRERA de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 28 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1003 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o JUAN FERMIN PEDERNERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21741 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROSA BARALE RE de VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21742 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ANDREA CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 937 En.29-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA PERROU CARROU de ILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 879 En.28-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — E|L. "Doctor Humberto Marichal". — Colonia, Diciembre 7 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21871 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIO RICCA BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. E|L. "Doctor Humberto Marichal". — Colonia, Diciembre 7 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21873 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NATIVIDAD ARNALDO o ARNAO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado a los efectos de la publicación. — Colonia, Enero 14 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz de la 1.a Sección.
1) $12.00 10|pub. 938 En.29-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS CARDOZO GONZALEZ o ELIAS GONZALEZ CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 14 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 17673 Oct.29-v.nov.12. Nov.30-v.dic.14. Feb.1.o-v.feb.12. Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA o RAMONA EMILIA SIMONESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 9 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 223 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ABERO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Noviembre 12 de 1959. — Juan Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21826 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SORONDO de COUTURE FRANCISCA y COUTURE TEOFILO JUAN — Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a Corazmin Claudio Beloqui Sanabria, y|o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de sus abuelos Francisca Sorondo de Couture y Teófilo Juan Couture. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 54 En.7-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANGELA o GREGORIA ANGELITA o MARIA ANGELICA BERMUDEZ o BERMUDEZ de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21881 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA PERDOMO de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a efecto de las publicaciones. — Florida, 22 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1163 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINIANO SIXTO FERNANDEZ o FERNANDEZ CARLIS y LINA ROSA o LINA CLARA PERDIGON de FERNANDEZ o PERDIGON ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1164 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FLORES o FLORES ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1165 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEON EYHERALDE o HEYHERALDE CHAVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Noviembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1166 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PALAVECINO SANCHEZ o PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 1167 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LAPASTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1168 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA EIZMENDI o EISMEDI de CARRERAS o CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1169 Feb.4-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GILIO VELAZQUEZ o VELASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1170 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO o JOSE CIPRIANO GALARRAGA ROMERO o GALARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 11 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1171 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO AREA FONTENLA o FONTELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Diciembre de 1959. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1172 Feb.4-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de al sucesión de SEGUNDO MARTINEZ JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20015 Nov.30-v.dic.31. Feb.1-v.feb.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO GALO CORREA o GALO MARTINIANO CORREA o MARTINIANO G. CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 113 Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1959. — Nelly Larralde. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 114 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PAGLIANO de GONZALEZ o DELFINA PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 24 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 21811 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN TEODORO DE LEON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 14 de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 22031 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO ILLESCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1181 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 11 de 1959. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 569 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CANALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1182 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CEPEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 14 de 1959. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) (G. J.) 20 pub. 33988 Nov.18-v.dic.1.o Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GIOVIO DE CHELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 687 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SANTIAGO REBAGLIATTI, citándose a los acreedores y a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 34048 Nov.24-v.dic.7. Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA UMBERTI de TRINDADE o HUBERTY o UMBERTE o UBERTI o HUBERTTI o HUBERTI o UBERTY de TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22041 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE LA FUENTE de PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 30 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22040 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FATIMA MILAN de BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 30 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 822 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO DUBREUILH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil), y a estos efectos se habilita la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 12 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Muñoz, Juez de Paz.
1) $24.00 20|pub. 21888 En.28-v.feb.10. Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMINDO AMARAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 15 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1150 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN RUBIO SUAREZ o BENJAMIN RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 21 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1119 Feb.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA SILVERA de CASTILLO o CASTILLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 21 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 825 En.27-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SERVANDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, Diciembre 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 826 En.27-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO GREGORIO PEREYRA y RAMONA GERVACIA GUERRA de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 589 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA JENARA o CELIA GENARA PIÑEIRO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 17 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 606 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 17 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 607 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO PABLO LEGGIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado mayor. — Salto, 26 de Enero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1173 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA MOLINA de CASAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — Salto, 25 de Enero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1174 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21653 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR CANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Diciembre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21659 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CESAR AUGUSTO CANEPA MONTALDO o ROMULO CESAR CANEPA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 18 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 22021 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BUCHNER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 1134 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA BEJARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor para esta publicación. — Salto, Enero 18 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1135 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LEOPOLDO VILLENEUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 28 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub 1133 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BALBI de SILVESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Noviembre 18 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21655 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CARLOS JUANCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Salto, Diciembre 10 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 30|pub. 21656 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD JORGIANA GONZALEZ de PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21672 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA CLARA BOCKING de MENDIBEHERE o CECILIA CLARA JOSEFA IGNACIA BOCKING OLIVERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1959. — María Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 226 En.12-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA DELFINO de SALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1959. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 864 En.27-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MAMERTA o MAXIMA MAMERTA ELEUTERIA GRAÑA de LAPALMA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 18 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 7 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA RODRIGUEZ DE FORCELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 787 En.26-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PABLA o PAULA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 788 En.26-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO LOPEZ DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21828 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SPINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21829 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MALVINA POSADA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1959 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21830 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA o BERNABELA CIDADE de CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 755 En.25-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BENGOECHEA o BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 764 En.25-v.feb.5.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

A V I S O

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

A) Solares ubicados en Balneario Solís, 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, propiedad de la Compañía Parque Balneario Solís S. A.:

LUIS A. FORTUNATO, domic. Av. Juan B. Justo 6332, Bs. As. Rep. Argentina. Solar 568 Manzana 15, sup. 595 m. 98, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 230 m|á.

ENRIQUE JORGE ZIEGLER CASTEL, domic. Juan L. Cuestas 1526 Ap. 4. Solar 332 Manz. 46, sup. 895 m 63, plano agrimensor Gomensoro Correa, de Setiembre de 1951, padrón 351 m|á.

ABRAHAN PESOVICH y HUGO CORREA, domic. Maldonado 889. Solar 351 Manz. 47, sup. 480 ms. 00, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 336 mayor área.

LUIS MONTANO, domic. Zapicán 2920. Solares 358, 359 y 360 Manz. 48, sup. 2.796 ms. 60, plano agrimensor Luis M.a de Mula de Noviembre de 1931, padrón 281.

JOHN REID, domic. Av. Sayago 581. Solar 796 Manz. 48, sup. 1.398 ms. 30 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 279.

ARON FUKS MELIER, domicl. Av. Sayago 3256. Solar 800 Manz. 55, sup. 1.247 ms. 69, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Diciembre de 1947, padrón 340 m|á.

BELTRAN UHALDE, domic. Manuel Pagola 3117. Solar 802 Manz. 56, sup. 1.198 ms. 81, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948, padrón 311 m|á.

RICARDO LARRAYA BUSSO, domic. Juncal 1395 p. 5 esc. 61. Solar 383 Manz. 57. su. 894 ms. 46, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 295 m|á.

RICARDO LARRAYA BUSSO, domic. Juncal 1395 p. 5, esc. 61. Solar 384 Manz. 57, sup. 894 ms. 46, plano agrimensor Luis M.a de Mula de Noviembre de 1931, padrón 295 m|á.

MARIA LUISA OLASCUAGA BLANCO y YOLANDA MARGARITA BRUNO ESTABILE, domic. José M.a Montero 3081 p. 3 Ap. 4. Solar 395 Manz. 57, sup. 890 ms. 12, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948, padrón 633 m|á.

HARRY MARTIN MACADAM MARTIN, domicilio 25 de Mayo 510. Solar 804 Manz. 57, sup. 774 ms. 01, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948, padrón 295 m|á.

MANUEL CARRO BERDIA, domic. Germinal 5510. Solar 410 Manz. 58, sup. 799 ms. 91, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948, padrón 236 m|á.

ALLAN ROBERTSON JONES ROBERTSON, domic. Beyrouth 1316. Solar 413 Manz. 58, plano agrimensor Luis Ma. de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 236 m|á, sup. 530 ms.82.

DOMINGO CARCER TADEO, domic. Gobernador Viana 2470. Solar 806 Manz. 58 sup. 708 ms. 03, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948 padrón 236 m|á.

PABLO EDUARDO RANDALL ROSENFELD, domic. Canelones 995. Solar 808 Manz. 58, sup. 990 ms. 27 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Marzo de 1948, padrón 236 m|á.

HUGO PUCCIARELLI, domic. Eduardo Acevedo 1265. Solar 421 Manz. 60, sup. 1.025 ms. 51, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 315.

EMILIANO SANCHEZ, domic. Balneario Solís, Departamento Maldonado. Solar 435 bis Manz. 60, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 314 m|á., sup. 429 ms. 00.

MANUEL GONZALEZ ABADIA y MARIA JULIA NAVIA, domic. 26 de Marzo 1153. Solar 436 Manz. 60, sup. 763 ms. 23, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 313 m|á.

JULIAN BERTOLA ALAREO, domic. Dante 2067. Solar 484 Manz. 63, sup. 909 ms. 73, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 644 m|á.

ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLO y ANDRES ROBERTO LAGOMARSINO GONZALEZ, domic Tacuarembó 1406. Solar 5 Manz. 106, sup. 1.170 ms. 63, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 521.

MAGDALENA BAROCHE DE BENADA, domic. Miguel Barreiro 3272. Solar 401 Manz. 57, sup. 894 ms. 46, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 300 m|á.

ALFONSO HERCULES ESPOSITO y CARLOS DANTE CURTI, domic. Mercedes 1001. Solar 406 Manz. 57, sup. 894 ms. 46, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 295 m|á.

CARLOS ANTONIO DOMINGO DUCUING, domicilio Colonia 1090. Solar 407 Manz. 57, sup. 894 ms. 37 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 295 m|á.

JOSE GARCIA ALVAREZ, domic. Enrique Castro 3895. Solar 408 Manz. 57, sup. 894 ms. 37 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 295 m|á.

JULIO BERGOLTZ, domic. Río Branco 1518. Solar 412 Manz. 58, sup. 791 ms. 40, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1948, padrón 236 m|á.

MATIAS ENRIQUE RIPOLL BASU, domic.

Julio Herrera y Obes 1192. Solar 417 Manz. 58, sup. 791 ms. 55 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 236 mayor área.

MAGDALENA BAROCHE DE BENADA, domic. Miguel Barreiro 3272. Solar 426 Manz. 60 sup. 966 ms. 45 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 313 m|á.

WASHINGTON NOVELLI, Domic Av. General Flores 3090. Solar 809 Manz. 60, sup. 843 ms. 17 plano agrimensor Luis M.a de Mula de Noviembre de 1931, padrón 313 m|á.

ALFREDO SERRANO, domic. Enrique Pouey 2358 Ap. 7. Solar 471 Manz. 63, sup. 909 ms. 73, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 631 m|á.

ARTURO CESAR OLIVIERI, domic. Bulevar España 2278 Ap. 2. Solar 472 Manz. 63, sup. 909 ms. 73 plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 631 m|á.

JUAN INTRAINA PASQUE, domic. Luis de la Torre 493. Solar 481 Manz. 63, sup. 901 ms. 00, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Noviembre de 1931, padrón 306 m|á.

JOSE MARTON HORVARTH, domic. San José 930. Solar 9 Manz. 102, sup. 702 ms. 13, plano agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 497 m|á.

JOSE AQUILES BRIGNOLE HARRIAGUE domic. Pedro F. Berro 731. Solar 29 Manz. 105, sup. 730 ms. 52, plano del agrimensor Luis M.a de Mula, de Agosto de 1937, padrón 645.

B) Solares ubicados en Progreso, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados anteriormente en mayor área con el N.o 4843, propiedad del señor PEDRO COHEN y señora LINDA PINTO DE COHEN:

OCIANIDE FELIX DE MORALES y BRAULIO FELIX, domic. Bruselas 4420. Solar 10 Manz. B, sup. 504 ms. 00 plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1952, padrón actual 831.

JUAN EVANGELISTA CACERES GOMEZ, domic. Ciudad de Rivera, Departamento Rivera. Solar 23, Manz. D, sup. 558 ms. 60 plano del agrimensor José S. Meier de Diciembre de 1952, padrón actual 794.

PEDRO RAMON BLANCO CABRERA, domic. Asamblea 4815. Solar 16 Manz. H, sup. 554 ms. 7760 plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1952, padrón actual 669.

SILVESTRO BOFFA BOGLIACCINO, domic. Colorado Chico Departamento Canelones. Solar 1 Manz. J, sup. 497 ms. 77 plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1952 padrón actual 707.

JOSE, PEDRO DACUNHA RODRIGUEZ, domic. Carabelas 3595. Solar 9 Manz. J, sup. 549 ms. 80 plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1952, padrón actual 715.

ANTONIO CAYAFFA MISTIA, domic. Progreso, Departamento Canelones. Solar 6 Manz. K, sup. 522 ms. 00 plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1952, padrón actual 726.

MARIA HERMOJENES PACHECO y|o MARIO ARANZAZU GARCIA, domic. Baltasar Brum s|n. "Las Piedras" y Libertad N.o 424 ap 3 "La Paz", respectivamente y ambos del Departamento de Canelones. Solar 32 Manz. E, sup. 504 ms. 00 plano del agrimensor José S Meier, de Diciembre de 1952, padrón actual 748.

C) Solar ubicado en la 11a Sección Judicial de este Departamento, de Montevideo, con frente a calle Omoú, propiedad del señor PEDRO AMBROSIO DE LOS SANTOS y ALIDA FRANCISCA ARANDA CARDOZO DE DE LOS SANTOS:

FRANCISCO ANIELLO PROVENZANO FALCO, domic. Magallanes 1008 bis. Solar 9, sup. 315 ms. 40, plano del agrimensor Arturo Pita de Marzo de 1927 padrón N.o 60423.

2) $264.00 15|pub. 381 En.20-v.feb.9.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad-Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que a continuación se indican, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

PABLO CASIO OLIVERA, prometiente comprador del solar 27 de la manzana "L", plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Octubre de 1952, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a sección judicial de Canelones, superficie 413 metros cuadrados 54 decímetros, cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro respectivo con el número 1.207, folio 517 del Libro 62.

MANUELA DOS SANTOS de FERREIRA, prometiente compradora del solar 8 de la manzana 26, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a sección judicial de Canelones.

MARIA LUZ CAMPELO VERGARA, prometiente compradora del solar 9 de la manzana 26, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a sección judicial de Canelones.

AZUCENA BAZ de RODRIGUEZ, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 43, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a sección judicial de Canelones.

LUCIA PEREZ de SOSA, prometiente compradora del solar 4 de la manzana 37, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a sección judicial de Canelones.

ALFREDO BLANCO, prometiente comprador del solar 18 de la manzana 52, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, Enero de 1960. — Por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación): Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.

2) $78.00 15|pub. 934 En.29-v.feb.18.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA
Aviso

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MIGUEL RODRIGUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 59 en mayor área, señalado con el N.o 8 de la manzana "13", según plano del agrimensor Carlos Hughes. Area: 618 metros 22 dms. Compromiso de compraventa N.o 3.075.

B) ALBERTO HECTOR TAMARO CAROLLO Sola ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 706, señalado con el N.o 5 de la manzana "B", según plano del agrimensor José Meier, de 7 de Junio de 1954. Area: 540 metros.

C) ROSA LEITON: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en mayor área, señalado con el N.o 2 de la manzana "P", según plano del agrimensor José Meier, de 7 de Junio de 1954. Area: 565 metros 50 dms. — Montevideo, 29 de Enero de 1960.

2) $48.00 15|pub. 1076 Feb.2-v.feb.22.

3—Convocatorias Comerciales

CAJA POPULAR DE SOCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en el Club Social Soca, el día 20 de Febrero de 1960, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para verificar y firmar el acta; 3o) Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio de 1959; 4.o) Homenaje al extinto ex Director Gerente don Angel P. Riera; 5.o) Elección de dos Miembros titulares y dos suplentes para el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos en nuestra Gerencia (artículo 27), antes del día señalado para la asamblea. — Dr. Pedro Magnoni, Presidente. — Julio Blanco, Secretario.

3) $24.00 10 pub. 927 En.29-v.feb.11.

OTTONELLO HNOS. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Febrero de 1960, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Avda. Gral. Flores número 3715, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección del Directorio; 3.o Elección del Síndico y Síndico suplente por el corriente ejercicio y fijar su remuneración para el ejercicio pasado; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, como mínimo con cinco días de anticipación. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 995 Feb.1.o-v.feb.5.

OMNIBUS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
1.a CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto con los artículos 27, 29 y 31 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de Febrero de 1960 a las 18.30 horas en la sede de la Empresa, Sarandí 940 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum, proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 11 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 3.o Informe de la marcha de la Sociedad y medidas adoptadas y a adoptarse para afrontar el incierto futuro; 4.o Elección de dos miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1-8-60 al 31-7-62, uno representando a los accionistas mayores y otro a los accionistas menores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo a los artículos 14 y 15 cap. 3.o de los estatutos sociales y elección de Síndico y suplente de acuerdo al artículo 25 del cap. 4.o.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado (artículo 33).

Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 9 de Febrero a las 18.30 horas.— Enrique Broggi, Presidente. — Armando Rossi, Secretario.

3) $39.00 5 pub. 940 Feb.1.o-v.feb.5.

JONES Y COMPAÑIA S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 24 de Febrero de 1960, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

3) $36.00 15|pub. 1002 Feb.1.o-v.feb.19.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
(F.I.M.U.R.)
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1960, a las 19 horas, en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del Inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959, así como el informe del Síndico; 2) Proposiciones sobre el balance; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación, en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 849 Feb.1.o-v.feb.5.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 26 de Febrero de 1960, a las 10 horas y 30 minutos, en el local social, calle Cerrito número 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico Suplente; 4.o Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $30.00 15|pub. 1074 Feb.2-v.feb.22.

COMPTE VILLANUEVA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "Compte Villanueva S. A" para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta a las dieciséis horas en el local de la Empresa, barrio de la Estación de A.F.E., Avda. Gral. Artigas, de la ciudad de Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio 1958-1959; 2.o Estado de situación de la Empresa, según balance praticado el día 30 de Noviem-

bre de 1959; 3.o Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al noveno ejercicio cerrado en la fecha indicada precedentemente; 4.o Proyecto de distribución de las utilidades; 5.o Dar cuenta de las retribuciones de los señores Directores con cargos en la administración de la Empresa; 6.o Designación de tres Directores titulares para integrar el Directorio de esta Sociedad Anónima, por el período 1959-1961; 7.o Designación de doble número de Directores suplentes, y 8.o Designación de Síndico titular y suplente para el período 1959-1961.

Nota importante: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la Oficina de la Empresa, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para reunirse la asamblea. (Artículo 36 de los estatutos). — El Directorio.

3) $16.20 3 pub. 1129 Feb.3-v.feb.5.

COMPAÑIA DE NEGOCIOS FINANCIEROS Y RURALES S. A.
(CONFIRU S. A.)

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1960 en Misiones 1481, piso 1, a las 10 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1959; 2.o Elección de Síndico y suplente; 3.o Remuneración de Directores y Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha arriba mencionada sus acciones o recibos de depósito de las mismas expedidas por un Banco o Sociedad Financiera. — El Directorio.

3) $14.40 6|pub. 1146 Feb.4-v.feb.11.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Febrero de 1960 a las 17.30 horas en el local social, Miguelete 1522, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir al Comisión Escrutadora (artículo 25); 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio 1.o de Octubre de 1958 al 30 de Setiembre de 1959; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1959-1961 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1959-1960. 5.o Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 19); 6.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 25).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, Miguelete 1522, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones (artículo 19). — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 1123 Feb.3-v.feb.9.

MOTORES MARELLI S. A.
POSTERGACION DE ASAMBLEA

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria que había sido fijada para el día 13 de Febrero de 1960 a las 10 horas, ha sido transferida paar el día 27 de Febrero de 1960 a la misma hora en el local social de la Avda. Uruguay 1117-19, con la misma orden del día que es la siguiente:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico; 4.o Retribución del Directorio según el artículo 26 de los estatutos y retribución del Síndico según el artículo 29; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos.

3) $18.00 5|pub. 1130 Feb.3-v.feb.9.

SANTA CRUZ S. A.

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 13 de Febrero a las 9 horas en Atlántida, Edificio Golf Palace, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1958; 2.o Memoria, balance general, cuenta pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1959; 3.o Elección total del Directorio (3 miembros); 4.o Designación del Consejo Administración.

Nota: Las acciones, certificados casas financieras nacionales o extranjeras y bancarios, podrán presentarse hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 1097 Feb.3-v.feb.9.

SANZ - CARLSSON S. A.

De conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero a las 16 horas en la calle Sierra 1676, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o El proyecto de distribución de utilidades; 3.o Elección de los miembros del Directorio, Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en el domicilio de la sociedad sus acciones o certificados correspondientes con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 1158 Feb.4-v.feb.8.

HALLEY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Halley S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social calle Buenos Aires N.o 534, el día 10 de Febrero de 1960 a las 15 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Designación de Directores y Síndico por el ejercicio 1960.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con los estatutos, deberán registrar las acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 1141 Feb.4-v.feb.5.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 263 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90 pub. 19282 Nov.19-v.mz.31.

Con referencia a los antecedentes de carpeta municipal N.o 17769 caratulados: "OLARTE LUIS. Solicita se tomen medidas para el desalojo del Panteón N.o 3, triángulo N.o 5" del Cementerio Local, este Concejo resolvió proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Ordenanza sobre Cementerio en vigencia debiéndose proceder al desalojo de todos los ataúdes existentes en la parte interna del panteón mencionado. Este aviso se publicará durante noventa días. Vencido este plazo sin que se deduzca reclamo, se procederá de acuerdo a la parte final del precitado artículo 23. — Trinidad, 17 de Setiembre de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges, Secretario Letrado.

4) $144.00 90|pub. 15981 Oct.6-v.feb.19.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 966 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lanausant o Larrainzar o Lanainzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 548 En.20-v.jn.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Rey Maciel Rodríguez contra DOLORES RODO PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, Folio 343), se hace saber que por resolución del día 9 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Rey Maciel Rodríguez y Dolores Rodó Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 20887 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: Venancio de León Da Silva con VITALINA ALMADA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 438), se hace saber que por resolución del día 31 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Venancio De León Da Silva y Vitalina Almada, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial a los efectos de las publicaciones, se hacen estas publicacoines. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 447 En.18-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Fausta Lapaz contra JOSE EDUARDO CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 227), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Eduardo Corti y Fausta Lapaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 20886 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "MARIA CLOTILDE BARK de JURI y EMILIO JURI SAINT. Disolución y liquidación de sociedad connyugal", (L.o 49, F.o 306), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Marzo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Clotilde Bark de Juri y Emilio Juri Saint, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 21954 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GUIMARAENS de BAÑALES ZULMA y BAÑALES MARIÑO CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 655), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Bañales Mariño y Zulma Mercedes Guimaraens y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 21718 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CABRERA KARLEN CARMEN JUANA y TAUBER HELMUT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 475), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carmen Juana Cabrera Karlen y Helmut Tauber y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o Ley 10.783). Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 32 En.11-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Ymely Luis con ELENA GRUNBERGER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-498), se hace saber que con fecha 16-5-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Yhely y Elena Grunberger. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos

por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20671 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NAGUIL ROGELIO y ELVIRA BALBI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rogelio Naguil y Elvira Balbi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21460 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gerona de Bonino Magdalena con JORGE BONINO. Disolución de sociedad conyugal" (V-1133), se hace saber que con fecha 30 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Roberto Adolfo Bonino Bidart y María Magdalena Gerona Arancho. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21619 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AKSENTI COPECHANSKEI y MARIA HUDEMA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 120 En.11-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO BALBI LAPETINA y CLELIA CARMEN PELLEGRINO GANDOLFI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 180 En.11-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ENRIQUE THOMSON GORDON e IRENE ROSENBERGER o ROSEMBERGER de GORDON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 621 En.20-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "ANTONIO ALBERTO LEIZAGOYEN JAUREGUI y MARIA INES CANTONNET de LEIZAGOYEN", L.o 55 F.o 316, con fecha 8 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges.
A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1056 Feb.2-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados "JOSE GERVASIO MUÑOZ y ALICIA BONGIOVANNI de MUÑOZ", L.o 55 F.o 60, con fecha 12 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes.
A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 1057 Feb.2-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FIGUEROA, JOSE FRANCISCO y RAMIREZ, CELINA GUADALUPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 540), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21579 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal constituida por JULIO CESAR ABADE o ABBADIE GISMERO o GISMEROS y ARACELI MABEL VIGNA MOURGLIA o MOUGLIA (Libro 53, F.o 390), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20631 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.ov.feb.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DUARTE, MARIA ELENA y GILBERTO JOSE SAVIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (53-532), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 200 En.12-v.feb.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gómez Alzola de Fabini, Susana contra FABINI, CAMILO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 53, F.o 542), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21952 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gsaller, José contra TERESA LEITNER de Gsaller. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 47, F.o 205), se hace saber que con fecha Setiembre 15 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Gsaller y Teresa Leitner. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 22014 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAYOT de López, Emilia contra HORACIO LOPEZ RISSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 47, F.o 174), se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Horacio López Risso o Russo y Emilia o Emilia Catalina Rayot. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 22015 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Islas Angel contra ANDRADE YOLANDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 432), se hace saber que con fecha 19 de Marzo de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Islas y Yolanda Andrade. En consecuencia se convoca a comparecer a todos los interesados ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 899 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gradin de Carradori María del Carmen contra CARMELO JOSE CARRADORI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 569), se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carmelo José Carradori y María del Carmen Gradin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 900 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nüesch Martín Heber Isacar contra ADELFA NIGELIA WARD HEREDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 416), se hace saber que con fecha 10 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heber Isacar Nüesch Martín y Adelfa Nigelia Ward Heredia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 901 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hernández María Elena contra DOMINGO NAVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 223), se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Navas y María Elena Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 7.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 964 Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Baione Antonio Farañon contra MARGARITA BARNECHE de BAIONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 298), se hace saber que con fecha 28 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Farañon Baione y Margarita Barneche. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20759 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRICANICO JOSE y MARIA ESTHER BAZZANO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 136), se hace saber que con fecha 29 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Tricánico y María Esther Bazzano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20884 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Suárez Isabel contra ALBERTINO CALDEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 294), se hace saber que con fecha 15 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Albertino Caldeira Machado e Isabel Suárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dis-

puestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20885 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Juana D. Baccino contra JUAN CARLOS GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Juan Carlos García y Juana Delfina Baccino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Noviembre 17 de 1959. — Hugo Alvez. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21607 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber a público que por auto de fecha 22 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS BERTIN y LILIANA BONNET de BERTIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 29 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 21150 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO LUCAS PEREYRA ANCHETA y PAULINA ORTIZ, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Mayo 30 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 21920 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Noviembre último, dictada en autos: "Techera de González Beatriz Enid contra GONZALEZ MARIO, JOSE. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 32, F.o 363 N.o 850), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Beatriz Enid Techera de González y Mario José González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 27 de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 21883 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "CABRERA YORDI, APOLINARIO y NUÑEZ, BLANCA INES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 303), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Apolinario Cabrera Yordi y Blanca Inés Núñez Machado, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o Ley 18 Setiembre 1946). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20775 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, recaído en autos: "Fernández, Folni Olga contra PEREZ, ORLANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 312), se hace saber que con fecha 27-XI-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fermín Orlando Pérez Pintos y Folni Olga Fernández Chaves, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10,783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 2 de Diciembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 21342 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Sonia Mary Chaine de Armando contra ELBIO ANGEL ARMANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 43, N.o 639), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Angel Armando y Sonia Mary Chaine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Noviembre 25 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21244 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANTONIO DE QUEVEDO y EMETERIA CELEDONIA REBOLLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 97), se hace saber que con fecha 4 de Noviembre del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio de Quevedo y Emeteria Celedonia Rebollo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21446 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María Isabel Modernell de Vivas contra ADGAR VIVAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Edgar Vivas y María Isabel Modernell de Vivas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Diciembre 3 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20773 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "PEDRO SCARTARELLI y PETRONA FELICIA MEDAGLIA de SCARTARELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 345), se hace saber que por resolución N.o 10.540 de fecha 14 de Noviembre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Pedro Scartarelli y Petrona Felicia Medaglia de Scartarelli y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 26 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20730 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Azucena Elvira Mihura de Gadea contra LUIS HERIBERTO GADEA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, Folio 226), se hace saber que por resolución número 5885 de fecha 27 de Junio del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Azucena Elvira Mihura de Gadea y Luis Heriberto Gadea, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 23 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 21520 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO LOPEZ IBARBURU y MARIA DORA GONZALEZ ETCHEVERRIA de LOPEZ IBARBURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, Folio 387), se hace saber que por resolución número 11.770 del 17 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña María Dora González Etcheverría de López Ibarburu y Alfredo López Ibarburu y en consecuencia se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $56.00 20|pub. 224 En.12-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 5 de Octubre de 1959, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS MAXIMIANO FRANCO y MARIA PURITA OXLEY, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el próximo Feriado Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 484 En.18-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Ena Encarnación Presa de Morales contra GERONIMO EUSTAQUIO MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Ena Encarnación Presa y Gerónimo Eustaquio Morales, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley 18 Set. 1946). Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 186 En.11-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alfredo Pérez contra NORA ZULMA LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Alfredo Pérez y Nora Zulma López, citándose a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 Set. 1946). Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 581 En.20-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Martínez Armando Mauro c|ELBA ELOISA DUARTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 24, N.o 948, F.o 304, se hace saber que con fecha 1.o de Octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Armando Mauro Martínez y Elba Eloisa Duarte, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. Se hace constar que se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 819 En.26-v.feb.22.

6—Disoluciones de Sociedades

"ELIZALDE Y BONNET"

Se hace saber al público y comercio en general a efectos de la Ley 26-9-1904, que se ha disuelto la Sociedad "Elizalde y Bonnet" que gira en el ramo de Importación y Exportación, en la calle Bartolomé Mitre 1466 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Cr. Héctor Bonnet Pouyanne, continuando la explotación total de la Empresa bajo la razón social de Héctor Bonnet Pouyanne. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 12 de Enero de 1960.
6) $24.00 20|pub. 384 En.15-v.feb 11.

"J. WAISMAN Y COMPAÑIA LIMITADA"

A los efectos legales pertinentes, se hace saber que, por escritura que el 25 de Noviembre de 1959 autorizó el escribano José F. Jaso Anchorena, —copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 689 al F.o 2.585 del Libro 2—, se disolvió la Socie-

dad "J Waisman y Cía. Limitada", retirándose las socias Juana de la Fuente de Castillo y Bélgica Olga Sarli y quedando el activo y pasivo a cargo del continuador del negocio, Jacobo Waisman, con domicilio en Blandengues N.o 1602 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — JUANA de la F. de CASTILLO. — BELGICA O. SARLI. — J. Waisman.
6) $32.00 20|pub. 533 En.19-v.feb.15.

"HOTEL DEL PRADO DE COLONIA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA"

Por resolución de la asamblea general extraordinaria celebrada el 24 de Enero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de "Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A.", con domicilio en Colonia Suiza, 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, y, actualmente, en la calle Manuel Pagola N.o 3218. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Enero de 1960. — Juan Bautista Perdomo y Susana E. García Reisch, Liquidadores. — Oriol Asunción García Cano, Síndico.
6) $24.00 20|pub. 1066 Feb.2-v.mz.2

"RUGGIERO HNOS."

Se pone en conocimiento del comercio en general que la disolución de sociedad de la firma "Ruggiero Hnos." que se proyectó efectuar el 28 de Febrero de 1958 ha quedado sin efecto continuando los mismos integrantes al frente del negocio. — Montevideo, Enero 18 de 1959
6) $16.00 20|pub. 579 En.20-v.feb.16

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Esmeralda Rego contra FERRUCCIO MADRIGALI. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 376), se cita, llama y emplaza a don Ferruccio Madrigali, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele del fensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34255 Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Máximo Höfer contra AMALIA NIZ. Divorcio por causal" (L.o 56, Folio 93), se cita, llama y emplaza a doña Amalia Niz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21199 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Luis Carvajal Cruzat contra AYALA LIMERIS BELJICA. Divorcio" (L.o 56, Folio 85), se cita, llma y emplaza a doña Ayala Limeris Béljica para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21201 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Edelma Liria Rodríguez contra ESPERITO BARBOZA. Divorcio por causal" (Libro 56, F.o 261), se cita, llama y emplaza a don Esperito Barboza, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34088 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Romualdo Rurico Resquín contra APOLONIA MARIA SCHERLOWSKY. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 171), se cita, llama y emplaza a doña Apolonia María Scherlowsky para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 34320 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados: "Rosa Nieves Brun contra ERNESTO PEREIDA DA SILVA. Divorcio" (L.o 54, F.o 523) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Pereira da Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente con el que se seguirá el juicio y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21243 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EUGENIO MARIO PILONE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Juana Flor Casavieja. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21413 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ELDA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Miguel Fernández. (C-813). — Montevido, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21193 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANGEL CABRAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 52, F.o 557), que le inició su esposa Estefa Lamoth. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 20652 Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Isabel Escribano contra JOSE VILLASANTE. Divorcio sola voluntad" (L.o 56, F.o 76), se cita, llama y emplaza a don José Villasante para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 19956 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gladys Nora Harwar Obes contra JUAN RENE LAMAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 56, F.o 60), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan René Lamas, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21476 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Alberto Muniz contra ATILIA DIAZ. Divorcio. L.o 56, F.o 61", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Atilia Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21937 En.4-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sánchez, Nélida Elvira contra MELIAN, EULOGIO. Divorcio" (53|281), se cita, llama y emplaza a don Eulogio Rufino Melián para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 21951 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fischer, Samuel contra STRAUSMANN, MARIA. Divorcio" (53-86), se cita y emplaza a doña María Strausman o Straussmann de Fischer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 19812 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pereira, Ramona con CANEPA, HOMERO. Divorcio" (L.o 52 F.o 144), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Homero Cánepa para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 143) promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34343 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a OROSMAN ESTEBAN MARTINEZ para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (53-107) y en los de auxiliatoria de pobreza (53-90) que le ha iniciado Lidia Elsa Rubes, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34395 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANTONIO GUARNA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 47, F.o 52), le ha iniciado doña María Inés García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 20345 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1959. Rufino Zama contra LUISA VALENTINA SOSA de ZAMA. Divorcio (artículos 187, inc. 1.o y 148 inc. 3.o C. Civil) (L.o 20, N.o 662, F.o 285)" se cita llama y emplaza a la demandada Luisa Valentina Sosa de Zama para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y llenará el requisito conciliatorio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
7) $20.00 10|pub. 21745 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "María Elena Rodríguez contra FLORIANO FONTORA. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Floriano Fontora, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 2 de 1959.—Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 21499 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE JUNIO 9-959

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Gral. Artigas entre

Ruta 1 y conjunción Ruta 11 y Juan Paullier entre Gral. Artigas y San José, para que concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.

Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 4 de Enero de 1959.

8) $48.00 30 pub. 571 En.20-v.mz.3.

Decreto Junta Departamental de Octubre 23 de 1956

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las Avenidas Manuel D. Rodríguez y José P. Varela entre los tramos comprendidos desde la calle Artigas a la Ruta 3, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas pavimentadas. — San José 15 de Diciembre de 1959.

8) $60.00 30|pub. 21863 Dic.30-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "Fisco, Mesa (Juan) y otros contra RODRIGUEZ (JOSE). Infracción Aduanera. Conocimiento" Expte. 735. Año 1958. Libro 39. Folio 19, se cita, llama y emplaza a don José Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 34230 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en el expediente caratulado: "Steinitz Adolfo contra JUAN CARLOS LOPEZ ALPUY. Juicio ejecutivo" (L.o 54, Folio 495), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos López Alpuy para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

8) $48.00 30 pub. 20532 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Suc. NICASIO COLOMBO o NICASIO COLOMBO SOSA" (L.o 55, Folio 379), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CANTALICIA SOSA para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $48.00 30 pub. 20918 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mariné Jaime con SALVADOR PAMPIN (hoy sus sucesores) y OLGA AZZARINI de PAMPIN. Ejecución de hipoteca". (L.o 47, F.o 157), se cita y emplaza a los sucesores de don Salvador Pampín y de don Pedro Pampín Barral, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $48.00 30 pub. 19802 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra GRUPILLO o GRUPIELLO, PABLO. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 335), se cita, llama y emplaza a don Pablo Grupillo o Grupiello, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre los siguientes bienes: A) Solar empadronado con el número 1637 señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 458 con 40 ms. de frente al N.O. sobre Avda. Gral. Artigas por 50 ms. de fondo lindando al N.E. con padrón 1638, al S.E. con padrones 1629 y 1630 y al S.O. con padrón 1636; B) Solar empadronado con el N.o 1745 señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 455 con 20 ms. de frente al S.E. a la Avda. Gral. Artigas y 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al N.E. a la calle Juncal, lindando al S.E. y S.O. con padrón 1746; y C) Solar empadronado con el N.o 1747 señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 455, con 20 ms. de frente al S.E. a la Avda. Gral. Artigas por 50 ms. de fondo que, por ser esquina, son también de frente al S.O., a la calle Cerrito y lindando al N.E. y N.O. con padrón N.o 1746; todos ubicados en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $156.00 30|pub. 683 En.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra BOERO o BOERI, JUAN. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 334), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Boero o Boeri y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1624, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 457 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 20 metros de frente al N.W a la Avda. Artigas, por 50 ms. de fondo, que por ser esquina, son también de frente al S.W. a la calle Las Piedras, lindando al N.E. con padrón N.o 1625, según referencias que obran en la carpeta N.o 49 de la Dirección General de Catastro para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 C.P.C.) y para que interponga las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 684 En.21-v.mz.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra BEAZLEY, RODOLFO F. Juicio ejecutivo" (L.o 11, F.o 334), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo F. Beazley, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1638, señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 458 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, con 20 ms. de frente a la Avda. Artigas al N.W. por 50 ms. de fondo que, por ser esquina, son también de frente al N.E. a la calle Las Piedras, lindando al S.W. con el padrón 1637 y al S.E. con padrón 1628, según las referencias que obran en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, para llenar el previo requisito de la conciliación (artículo 282 C.P.C.) y para que interponga las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se encuentra habilitada la presente Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones.—Maldonado, 7 de Enero de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 685 En.21-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "DALTO o DALTO DE LOS SANTOS, ISABEL. Sucesión" (L.o 19, F.o 538), se cita y emplaza a los herederos Ferrer, Rosa, Gabina, Juan Carlos, Pedro, Nicomedes, Damián, Eduviges, Deolinda y Mauricio de los Santos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, conforme con los artículos 307 y 308 del Código de P. Civil, haciéndose constar que está habilitada la Feria Mayor. — Salto, Diciembre 17 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 182 En.11-v.feb.10.

COMPAÑIA DEL YAGUARI S. A.

Se comunica a los señores accionistas que, en la asamblea general extraordinaria realizada el 31 de Agosto de 1959, se aprobó el aumento de su capital autorizado, a la suma de $ 1:800.000.00 (un millón seiscientos mil pesos). Por tanto, se les emplaza a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 del 19 de Julio de 1909 y de los estatutos sociales; con el artículo 6.o de los estatutos sociales; con este último fin se otorga a los señores accionistas el término de dos meses, a partir de la primera publicación, para ejercer la opción correspondiente, en la sede social, Avda. Uruguay N.o 1117.

8) $20.00 10|pub. 784 En.25-v.feb.5.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Punta Piedras - La Paloma. — Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado — Expediente N.o 5200. — Propiedad de SANTA MONICA S. A. — Padrones números 436, 401 264, 328, 289, 252, 29, 31, 31, 1316, 1241, 1364, 1413, 1460, 1484, 1508, 1532, 1556, 1580, 1605, 1628 partes. — Area: 4 hectáreas 2859 m.c. 90.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 28 de Enero de 1960.

9) $12.80 3|pub. 1019 Feb.1.o-v.feb.10.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "ENRIQUE PAUL ECHENIQUE, incapacidad", se hace público que por sentencia de fecha 15 de Octubre de 1959 fue declarado incapaz don Enrique Paul Echenique, designándose curador a don Juan Cruz Echenique. — Canelones, Diciembre 4 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 1131 Feb.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, en autos: "CELIA GARCIA PEREZ. Incapacidad", se hace público que por sentencia de fecha 21 de Diciembre de 1959, fue declarada incapaz doña Celia García Pérez, designándose curadora a su hermana Justina Cipriana García Pérez de Caseaux. — Canelones, Diciembre 28 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 1031 Feb.2-v.feb.15.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ISIDORO CARLOS GARATE REVELLO, domiciliado en Orinoco N.o 5302, optando al título de Escribano, ofrezco la deposición de los señores Walter J. Bottari y Hugo A. Theoduloz, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio y edictos, habilitándose la Feria Mayor para su publicación. — Carlos Garate. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $24.00 10 pub. 999 Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Seguno Turno: HILDA BELLINO, domiciliada en Sarandí 444, esc. 38, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribana y Porcurador solicito que previa las publicaciones de estilo se tome declaración a los testigos señor Químico Industrial Adalberto Villanueve y señor Celso Conrado Loza, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Hilda Bellino. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 1126 Feb.3-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor Gilberto P. Echeverry, se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Feria. — ESMILDA BONINI de GIORGI, constituyendo domicilio en la calle Durazno 2289 ap. 11, al señor Juez solicita: Que a efectos de obtener el título de Procurador, se sirva interrogar sobre su vida y costumbres a los testigos que propone: Sra. Renée Rivarditi de Weiss, domiciliada en Joaquín de Salterain 1405, ap. 6 y Dr. Miguel Delgado, domiciliado en Rivera 2070 bis, expidiéndole testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que se le habilite

la Feria Mayor a fin de realizar las publicaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Esmilda Bonini de Giorgi." — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

$28.00 10|pub. 809 En.26-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: SHILEY DE LA HANTY, con domicilio en Soca 1340, apartamiento 1, al señor Juez digo: A efectos de obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración para información de vida y costumbres a Reinaldo González y Amanda Uslenghi de García de Zúñiga, expidiéndoseme testimonio. — Shiley de la Hanty". — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 21953 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WALTER STRATTA MARQUEZ, domiciliado en Cerrito 685 expreso: Que debiendo optar al título de Escribano, solicito el diligenciamiento de la información de vida y cosumbres, ofreciendo el testimonio de los doctores Alberto Díaz Pagés y Gualberto Quiñones, quienes serán interrogados al respecto. Aprobada sírvase expedirme testimonio. — Walter Stratta". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 832 Feb.1.o.-v.feb.12.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.932. — Tercer llamado. — Camisas de cilindros. — Apertura: 17 de Febrero de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.087. — Segundo llamado. — Suministro y montaje de dos tanques. — Apertura: 12 de Febrero de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.096. — Segundo llamado. — Bomba centrífuga. — Apertura: 12 de Febrero de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.104. — Segundo llamado. — Refrigerador eléctrico. — Recepción: 11 de Febrero de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 18 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.101. — Segundo llamado. — Detergente. — Apertura: 11 de Febrero de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.113. — Segundo llamado. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 9 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.120. — Segundo llamado. — Caños y columnas de hormigón. — Apertura: 11 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.139. — Magnesia plástica. — Apertura: 10 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.140. — Formularios. — Apertura: 15 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.141. — Empaquetaduras láminas. — Apertura: 15 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.142. — Zapatos. — Apertura: 12 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.143. — Cubiertas y cámaras para unidades pesadas. — Apertura: 16 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.144. — Bombas de achique. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.145. — Materiales de construcción. — Recepción: 15 de Febrero de 1960, a las 16 horas. Apertura: 22 de Febrero de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.146. — Cascos nuevos de roble de Nancy. — Apertura: 25 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.147. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 17 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.148. — Discos para implementos agrícolas. — Apertura: 16 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.149. — Hornos eléctricos o a gas. — Apertura: 17 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.150. — Chapa y barras de hierro. — Apertura: 15 de Febrero de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.151. — Cascos de roble americano (ex whisky). — Apertura: 24 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30182 En.26-v.feb.4.

N.o 4.105. — Segundo llamado. — Cintas de caucho puro. — Apertura: 23 de Febrero de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.109. — Segundo llamado. — Ejecución de trabajo de fundición en hierro. — Apertura: 23 de Febrero de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.119. — Segundo llamado. — Material de plomo y zinc. — Apertura: 22 de Febrero de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.136. — Segundo llamado. — Hielo. — Apertura: 8 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.152. — Alfalfa. — Apertura: 22 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.153. — Hidróxido de aluminio y bauxita. — Apertura: 22 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30196 En.28-v.feb.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES

N.o 544-60. — Suministro de Rieles para Vía y Accesorios. — Apertura: 10 de Marzo 1960. — Hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 30140 En.20-v.feb.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 417

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Caños de Plomo, de acuerdo al pliego de condiciones partculares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 5.25.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Febrero de 1960 a la hora 10. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30254 Feb.2-v.feb.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 65-8

Segundo llamado

Granero Oficial de Nuevo Berlín. — Reparación de portones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de estos trabajos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Nuevo Berlín, Fray Bentos y Mercedes.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 2 de Marzo de 1960, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas Sucursales deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30270 Feb.3-v.feb.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública (segundo llamado), por separado, para los siguientes rubros: Uniforme de invierno. — 1960. — Personal de Conserjería y Transporte:

1.o) Adquisición de 141 pares de zapatos, color negro.

2.o) Adquisición de 288 camisas blancas, con dos cuellos.

3.o) Adquisición de 144 trajes, con 16 gorras con monograma.

Apertura de propuestas: En la Sala de Actos de la Institución, calle Sarandí 570, tercer piso.

Numeral 1.o: Lunes 8 de Febrero de 1960, a la hora 15.

Numeral 2.o: Lunes 8 de Febrero de 1960, a la hora 15 y 30.

Numeral 3.o: Lunes 8 de Febrero de 1960, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la sección Proveeduría del Banco, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina. — Montevideo, Enero de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30212 En.29-v.feb.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA N.o 63

(Segundo llamado)

Ficheros metálicos tipo "Mesa". — Apertura: día Martes 23 de Febrero de 1960. Hora 9.

LICITACION PUBLICA N.o 64

(Primer Llamado)

Matrices para mimeógrafo tipo "Gestetner". — Apertura: Día Martes 23 de Febrero de 1960. Hora 10.

LICITACION PUBLICA N.o 65

(Primer llamado)

Máquinas de calcular. — Apertura: Día Martes 23 de Febrero de 1960. Hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes N.o 989 (2.o piso) todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 30. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — La Proveeduría.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30258 Feb.4-v.feb.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Apertura: Viernes 19 de Febrero de 1960

Primer llamado

N.o 20.455.—Cortinas de lona. — Hora: nueve.

Segundo llamado

N.o 20.491. — Máquinas de escribir. — Hora: diez.

N.o 20.492. — Escritorios de madera. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30282 Feb.4-v.feb.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA N.o 7-60

Primer llamado. — Plaza

Adquisición de máquinas de escribir y de sumar

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 25 máquinas de escribir y de una máquina de sumar, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Febrero de 1960, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30275 Feb.4-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA N.o 3-60

Segundo llamado. — Fob y|o Cif

Adquisición de fariña

Se llama por segunda vez a licitación pública para la adquisición de hasta 150.000 kilogramos de fariña de procedencia extranjera, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 19 de Febrero de 1960, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú número 935, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30276 Feb.4-v.feb.8.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 1-60

Segundo llamado

Crea, dril y madrás

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de crea, dril y madrás, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en sus oficinas.

Apertura: día 22 de Febrero de 1960.

Hora: 11.

Local: Consejo Central, San José 1132, tercer piso.

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 2 y 3 60

Artículos de papelería y trabajos de imprenta

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de papelería y para la realización de diversos trabajos de imprenta, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden retirarse de sus oficinas.

Apertura: día 22 de Febrero de 1960.

10 horas, licitación N.o 3|60.

10 horas, licitación N.o 03|6.

Lugar: Consejo Central, San José 1132, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 1111 Feb.3-v.feb.5.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 169

Se llama a licitación pública para la compra de 4 (cuatro) uniformes en paño azul o gris compuesto de: Saco derecho y pantalón de calle, y casaquilla de cuello vuelta y en letras doradas o plateadas I. N. con abotonadura de cartera y botones de metal dorado o plateado, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Febrero de 1960 a la hora 10 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Enero de 1960. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30262 Feb.3-v.feb.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDOS LLAMADOS

Licitación pública N.o 444. — Materiales eléctricos. — Apertura: 15 de Febrero de 1960, hora 9.

Licitación pública N.o 446. — Artículos de limpieza e higiene. — Apertura: 15 de Febrero de 1960. hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Enero de 1960. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 30218 En.29-v.feb.11.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES

Febrero 17-960. — Hora 9. — Utiles de limpieza. — Licitación N.o 1-60.

Febrero 17-960. — Hora 10. — Material para imprenta. — Licitación N.o 2-60.

Febrero 17-960. —Hora 11. — Utiles de escritorio. — Licitación N.o 4-60.

Febrero 17-960. — Hora 12. — Papel. — Licitación N.o 3-60.

Abril 5-960. — Hora 9. — Aisladores de porcelana. — Licitación N.o 5-60

Abril 5-960. — Hora 10. — Válvulas. — Licitación N.o 6-60.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30227 Feb 1.o-v.feb.10.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 680. — Aceite para motores. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 11 de Febrero de 1960, a la hora 9.

H. C. N.o 681. — Caño galvanizado. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 11 de Febrero de 1960, a la hora 10.

H. C. N.o 682. — Zócalos y baldosas. — Segundo llamado. Plaza — Apertura: 11 de Febrero de 1960, a la hora 11.

H. C. N.o 683. — Platos de loza piedra. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Febrero de 1960. a la hora 9.

H. C. N.o 684. — Ladrillos refractarios. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 12 de Febrero de 1960, a la hora 10.

H. C. N.o 685. — Lápices de papel. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 22 de Febrero de 1960, a la hora 9. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30264 Feb.3-v.feb.5.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

5.000 metros de brin blanco granité.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 8 de Febrero de 1960 a las 11 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta 15, todos los días de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30280 Feb.4-v.feb.10.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

1.300 Pantalones Vaqueros.
3.500 metros de tela Vichy.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 8 de Febrero de 1960 a las 9 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta 15, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30281 Feb.4-v.feb.10.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

2.000 pares de zapatos suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 5 de Febrero de 1960 a las 10 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval, del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30232 Feb.1.o-v.feb.5.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

500 corbatas de faya negra.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 11 de Febrero de 1960 a las 10 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30259 Feb.3-v.feb.9.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:

250 camisas blancas.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 10 de Febrero de 1960 a las 10 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados del Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 5 pub. 30260 Feb.3-v.feb.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1-960
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 1-960, para la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Febrero a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 26 de 1960. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30202 En.28-v.feb.10.

LICITACIONES PUBLICAS 1960
Segundos llamados

Licitacin pública N.o 2. — Pan blanco. — Apertura: día 12 de Febrero. Hora 9.

Licitación pública N.o 3. — Verduras varias — Apertura: día 12 de Febrero, hora 10.

La apertura de las propuestas de estas licitaciones se efectuará en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones correspondientes a las mismas. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Enero 28 de 1960. — Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30230 Feb.1.o.-v.feb.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 2

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 21 muebles para botiquín, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Febrero próximo a la hora 10.— Montevideo, 29 de Enero de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30261 Feb.3-v.feb.5.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
PLAN DE OBRAS PUBLICAS
Postergación
(2.a Obra de primera Serie - Primer llamado)

Se pone en conocimiento de los señores contratistas interesados, que la apertura de propuestas de licitación de la segunda obra incluída en el llamado de 1.a Serie, "Obras de transformación de la carretera a Colonia en varios trozos, entre kilómetros 22.259 y kilómetro 92 (Departamento de San José), ley número 12.463 (5 de Diciembre de 1957) y artículo 3.o, capítulo I, apartado "A", numeral 16 de ley 16 de Diciembre de 1959", fijada en el llamado referido para el 25 de Enero de 1960, queda postergada para el 18 de Febrero de 1960, a la hora 9 y 30, según autorización superior y respondiendo a pedido de varios contratistas. En todo lo demás, nos remitimos a lo indicado en el aviso antes publicado. — Ingeniero Ezequiel Sánchez González, Director. — — Enrique Ezcurra, Secretario General interino

12) (C.C.) 10|pub. 30166 En.25-v.feb.5.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 69
Confección de recibos
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de 3.605 recibos (plegados en fanfold), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección compras del Instituto (Cerrito 488) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día 12 de Febrero de 1960, a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Enero de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30216 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Secretaría
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de útiles de oficina, impresos, material de limpieza y artículos de electricidad destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condicoines serán retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio número 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Febrero de 1960, a las 10 horas en la Sección Licitaciones. — Monetvideo, Enero 28 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 30228 Feb.1.o.-v.feb.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
Comisión Administrativa del Servicio de Lucha contra las Plagas Agrícolas
Sección Adquisiciones
LICITACION PUBLICA N.o 33

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 (tres) aviones, monoplanos de ala alta, con equipos complementarios para espolvoreo y pulverización y repuestos correspondientes.

El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina del Servicio de Lucha contra las Plagas Agrícolas, Maldonado 1276 en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día catorce de Febrero de mil novecientos sesenta a las once horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30277 Feb.4-v.feb.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 16 de Febrero de 1960:

Hora 8 y 15. — Lic. N.o 1355. — Leches desecadas. — Plaza. Primer llamado.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1358. — Aceite, arroz, extracto de tomate y grasa de vaca. — Plaza. Primer llamado.

Hora 8 y 45. — Lic. N.o 1359. — Venta de residuos alimenticios. — Plaza. Primer llamado.

Martes 23 de Febrero de 1960:

Hora 8 y 45. — Lic. N.o 1356. — Matrices para mimeógrafo. — Plaza. Primer llamado.

Hora 9. — Lic. N.o 1357. — Papel mimeógrafo, copia fino, tinta para mimeógrafo. — Plaza. Primer llamado.

Hora 9 y 30. — Lic. N.o 1360. — Impresos.— Plaza. Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 24 de Febrero de 1960:

Hora 10 y 15. — P. P. N.o 504. — Artículos de zapatería. — Plaza.

Hora 10 y 30. — P. P. N.o 505. — Artículos de ferretería, barraca, madera, etc. — Plaza.

Hora 10 y 45. — P. P. N.o 506. — Carrozado de un chassis Chevrolet. — Plaza.

Hora 11. — P. P. N.o 507 — Artículos ferretería, barraca, etc. — Plaza

Hora 11 y 15. — P. P. N.o 508. — Reforma y reparaciones en el Pabellón de Maternidad del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

Hora 11 y 30. — P. P. N.o 509. — Tractor para trabajos agrícolas. — Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — Aviso N.o 445.

12) (C.C.) 2|pub. 30283 Feb.4-v.feb.5.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Sección Contaduría
LICITACION N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de un reloj eléctrico para el control de entrada y salida de personal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de este Ministerio (Julio Herrera y Obes N.o 1461, tercer piso).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 25 de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 30279 Feb.4-v.feb.8.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 25-960
Adquisición de sacos de cuero
Segundo llamado

Apertura: 12 de Febrero de 1960.
Local: Colonia 1013.
Hora 11.

P.L.U.N.A. llama a licitación pública para la adquisición de 60 (sesenta) sacos de cuero en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 118 que los interesados podrán retirar en la División Compras, Colonia 1013, en horas de oficina. — Valor del pliego: $ 1.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30272 Feb.3-v.feb.9.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 1|60
Fecha de apertura: Febrero 8 de 1960
CAPITULO I

A) Generalidades:

1.o) Objeto: El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de una prensa continua automática para la extracción de aceite de la harina de pescado con capacidad para 9-10 toneladas en 24 horas y un rendimiento del 9 al 10 ojo de aceite en el expeller en única presión de acuerdo a las condiciones que [illegible]

tipulan en el pliego de condiciones respectivo. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — La Gerencia.
12) (C.C.) 9|pub. 30141 En.21-v.en.21. En.28-v.feb.8.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 116
(Asunto N.o 397|59)
Aviso
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública para la compra de un equipo de reproducción de documentos por el sistema fotográfico:

Licitación N.o 116. — Vence el día 11 de Febrero de 1960, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a las 13 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 26 de Enero de 1960.
12) (C.C.) 10 pub. 30213 En.29-v.feb.11

LICITACION N.o 82
(Asunto N.o 948|57)
Aviso
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública para la adquisición de repuestos para máquinas de grabación marca "Presto", modelo 950 S. R.:

Licitación N.o 82. — Vence el día 9 de Febrero de 1960, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a las 13 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 25 de Enero de 1960.
12) (C.C.) 8 pub. 30214 En.29-v.feb.9.

LICITACION N.o 109
(Asunto N.o 1.423|59)
Aviso
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública, para la adquisición de uniformes y ropa de trabajo:

Licitación N.o 109. — Vence el día 10 de Febrero de 1960, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 30 a las 13 horas, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 26 de Enero de 1960.
12) (C.C.) 10 pub. 30215 En.29-v.feb.11.

SANIDAD MILITAR
Licitación pública N.o 25
Primer llamado

Artículos: Agujas para máquina, Correas para máquinas, Ganchos para correas, Bobinas para máquinas, Aceite "Singer" o similar, Bobinas hilo blanco, yerba mate, negro y rojo, Carreteles hilo negro y blanco.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 8 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1960.
12) (C.C.) 10 pub. 30167 En.25-v.feb.5.

Licitación pública N.o 24
Primer llamado

Artículos: Hilo "Mackay Thread" o similar, Hebillas liras, Canutos para tiros, Cuerda de cáñamo, lino o alquitranada, Argollas para retranca, Remaches, Vaqueta Vichy negra, Cemento, Clavos, Bocados, Hebillas niqueladas y dobles, Hilo negro y marrón Argollas, Vaqueta amarilla.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 11 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30168 En.25-v.feb.5.

Licitación pública N.o 28
Primer llamado

Artículos: Sarga azul y gris, Entretela de lana, Forro negro y gris, Satinet, Percalina negra y gris, Cretona, Tizas blancas, Hilo blanco y negro Crin, Acolchado, Paño divisa rojo, verde mordore, marrón, azul sajón, negro, gris, violeta y naranja, Aceite máquina, Agujas números 16 y 14, Alfileres, Papel para moldes, Cintas métricas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 10 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. [illegible] feb.5.

Licitación pública N.o 26
Primer llamado

Artículos: Hierro planchuela, Hierro "T", Hierro redondo, Hierro limón, Hierro ángulo, Chapas galvanizadas, Chapa negra, Remaches galvanizados, Remaches negros, Bulones, Ruedas carretillas, Limas planas, Limas media caña, Limas cuadradas, Limas redondas, Mechas para hierro, Hojas sierra cortar metales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 9 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30169 En.25-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Tercer llamado

Artículos: Lamparillas y tubos fluorescentes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 10 de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30269 Feb.3-v.feb.9.

Licitación pública N.o 27
Primer llamado

Artículo: Pintura gris, yerba mate, blanca, azul, roja, verde, amarilla, negra y ocre; Pintura esmalte sintético, Minio, Gomalaca, Masilla, Polvo para cal (verde, azul, amarillo y rojo), Nogalina, Caobina, Pintura negra, Secante líquido, Pintura esmalte negro, Alcohol, Aguarrás, Aceite de linaza cocido, Barniz, Papel de lija, Anilina nogal y caoba.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 16 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30243 Feb.2-v.feb.15.

Licitación pública N.o 30
Primer llamado

Artículos: Cubiertas y Cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 18 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30244 Feb.2-v.feb.15.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Personal del Item 3.16 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia durante el Ejercicio 1960, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leña, Leche, Vacuno, Capón, Cebollas, Lechugas, Verduras Tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 10 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30245 Feb.2-v.feb.8.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Personal del Item 3.16 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Galleta, Leña, Leche, Vacuno, Capón, Cebollas, Lechugas, Verduras Tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 10 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Enero de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30246 Feb.2-v.feb.8.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica número 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche y Leña.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 10 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Enero de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30247 Feb.2-v.feb.8.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Personal del Item 31.6 del Regimiento de Caballería N.o 2 (M.M.), u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Galleta, Leña, Leche, Vacuno, Capón, Cebollas, Lechugas, Verduras, Tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 10 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Enero de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30248 Feb.2-v.feb.8.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 8 y al Personal de la Brigada de Caballería N.o 2 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Melo durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña Vacuno, Capón, Cebollas, Lechugas, Verduras Tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 10 de Febrero de 1960 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30249 Feb.2-v.feb.8.

Licitación pública N.o 11
Tercer llamado

Artículos: Cuchillas de cocina, Chairas, Máquinas para picar carne, Sierras completas de mano, Cuchillos naifer.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 16 de 1960 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30266 Feb.3-v.feb.9.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal del Item 3.16 del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida en el período comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leña, Leche, Vacuno, Capón, Cebollas, Lechugas, Verduras y Tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 13 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1960.
12) (C.C.) 5 pub. 30250 Feb.2-v.feb.8.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 3.16 del Grupo de Artillería N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en San Ramón durante el período comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Galleta, Leña, Leche Vacuno, Capón, Cebollas, Lechuga, Verdura, Tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 10 de Febrero de 1960 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30251 Feb.2-v.feb.8.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al la Base Aeronáutica N.o 2, u otra Unidad de la Fuerza Aérea a destacarse en Santa Bernardina, durante el ejercicio 1960, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga o similar, Tomates, Cebollas, Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 10 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30252 Feb.2-v.feb.8.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Galleta, Leña, Leche, Vacuno, Capón, Lechugas, Verduras, Tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 10 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30253 Feb.2-v.feb.8.

Licitación pública N.o 12
Tercer llamado

Artículos: Tablas pino Brasil, Tablones y tirantes pino Brasil, Tirantes pino tea, Chapas compensado pino Brasil, Tornillos, Clavos, Puntas finas, Cola fría, Pinceles, Lima plana y media caña, Formones, Cepillos para carpintero, Escuadras, Mechas para madera y para alfajías, Raspas, Serrucho grande, Cinta de sierra sin fin, Limas triángulos, Guillames, Puntas finas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 11 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 30233 Feb.1.o-v.feb.5.

...n pública N.o 9
Tercer llamado

Artículos: Faroles a mantillas. Faroles bombillos y mechas para faroles. Tubos para faroles.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 12 de 1960, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 28 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30234 Feb.1.o.-v.feb.5.

Licitación pública N.o 19
Segundo llamado

Artículos: Cuero descarne, Peinadura de cerda, Remaches de cobre, Tornillos de hierro, Loneta color yerba mate, Vaqueta, Argollas estañadas, Hilo blanco N.o 0, Hebillas, Hilo blanco, Cueros crudos y guarnición natural, Clavos, Cemento, Tachuelas, Clavos, Vaqueta descarne, Lonja de vaca, Hebillas estañadas, Medias argollas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 12 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30225 Feb.1.o.-v.feb.5.

Licitación pública N.o 17
Segundo llamado

Artículos: Tornillos con tuercas, Arandelas planas, Arandelas de presión, Clips p|máquinas, Aceite fino p|máquina, Estaño puro, Oídos p soplete, Pintura sintética "Incalux" o similar, negra, blanca y gris, Chavetas, Caño de goma, Almohadillas, Pinceles, Grasa fina p|máquinas, Broches, Papel esmeril, Sierras para cortar metales, Acido clorhídrico, Aguarrás mineral, Tinta blanca, Cemento Dupont, Plomo, Soldadura de plata, Bórax para soldar, Alambre cocido, Patas de goma, Tipos pica, Alambre de acero, Cintas color negro fijo, Arandelas planas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 10 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, 27 de Enero de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30238 Feb.1.o.-v.feb.5.

Licitación pública N.o 28
Primer llamado

Artículos: Cubiertas y cámaras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 15 de 1960, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 29 de 1960.

12) (C.C.) 10 pub. 30236 Feb.1.o.-v.feb.12.

Licitación pública N.o 29
Primer llamado

Artículo: Colchas blancas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 17 de 1960, a las 9 horas.— Montevideo, Enero 29 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30237 Feb.1.o.-v.feb.12.

Licitación pública N.o 14.
Tercer llamado

Artículos: Limas triangulares, Piedras para afilar al agua y al aceite, Cinta para sierra carnicero y Piola para driza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 15 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960.

12) (C.C.) 5 pub. 30267 Feb.3-v.feb.9.

Licitación pública N.o 7
Tercer llamado

Artículos: Máquinas para peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas para afeitar, Cepillos, Navajas, Piedras alumbre, Pulverizadores y Tijeras para peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 11 de 1960, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30268 Feb.3-v.feb.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 4885|60
(Transferencia de fecha)
Cajones de fibrocemento

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 9 de Marzo de 1960, a las 11 horas, la fecha de apertura de las ofertas que se presenten a la licitación de "Cajones de fibrocemento para protección de medidores".—Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5 pub. 30242 Feb.2-v.feb.8.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4.881. — Equipo de engrasar. — Segundo llamado. — Apertura: 5 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.641. — Uniformes al personal, según los ítems siguientes: 7), 9), 11A), 13) 24, 25), 26), 27), 28) y 29. — Cuarto llamado. — Apertura: 9 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar, $ 5.00.

N.o 4.885. — 11.100 cajones de fibrocemento para protección de medidores. — Segundo llamado. — Apertura: 10 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4.876. — 33.200 portalámparas de distintos tipos y receptáculos. — Segundo llamado. — Apertura: 11 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.880. — 265 resmas de cartulina cartula y colores manila, beige, marfil, blanca, etc. — Segundo llamado. — Apertura: 12 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4.667. — 1.000 kilogramos de cinta aisladora de goma, para uso telefónico. — Cuarto llamado. — Apertura: 22 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 22 de Enero de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30174 En.25-v.feb.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 4 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ROBERTO FELICIANO GRELA, 34 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1544 piso 3.o y NIVEA SOLEDAD SILVEIRA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1544 piso 3.o

FELIPE ANTONIO GRUART, 48 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Galicia 969 y ANGELICA JEREZ, 54 años, soltera, argentina, domiciliada Galicia 969.

EDGARDO BENIGNO AGUIRREZABALA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1422 y NEFER MIRIAM RODRIGUEZ, 25 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Florida 1422.

2.a Sección

TABARE ANGEL CAPUTI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rincón 561 y LYDIA MARY SCOLPINI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rincón 561.

3.a Sección

HECTOR FERNANDO INGLES, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sarandí 437 y LIDIA MARGARITA LOPEZ, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Sarandí 437.

4.a Sección

LUIS CAPURRO ECHEGARAY, 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 870 y RAQUEL SARA TOURIS WILKINS, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 870.

BASILIO ERDELYI LAKOS, 25 años, soltero, estudiante, rumano, domiciliado Soriano 860 y MARIA ESTER ZIROLLO LIMA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 860.

FRANCISCO NESTOR DA SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maldonado 924 y MARIA CECILIA MIERES MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada Maldonado 924.

ANTHONY SCAFIDI, 49 años, soltero, empleado, británico, domiciliado Plaza Independencia 773 y CONCEPTION MIRABITUR, 42 años, soltera, británica, domiciliada Plaza Independencia 773.

5.a Sección

RAUL FERNANDEZ DOMINGUEZ, 26 años soltero, empleado, español, domiciliado San José 1171 Ap. 16 y CLARA MULLER CHASAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1171 Ap. 16.

6.a Sección

ROMAN ALFREDO ALVAREZ CORTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1455 y NILDA RENEE AURELIA GATTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1454.

8.a Sección

MARIO FERNANDEZ ARISTEGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupi 2323 Ap. 2 y NELLY MAUTONE GALLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1704, Ap. 12.

WALDIMIRO GARCIA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado La Paz 1131 Ap. 4 y GRACIA BUENAVIDA PEREZ, 31 años, soltera, turca, domiciliada La Paz 1131 Ap. 4.

ALBERTO EMILIO DE TANTI, 43 años, soltero, ingeniero mecánico, argentino, domiciliado Paraguay 1774 y NELLY INAIL RODITTE, 28 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Paraguay 1774.

ANGEL KLEIMAN, 43 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Quito 1627 y CLARA MIHALOVICH, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Quito 1627.

9.a Sección

JOHN MALCOLM SMITH, 44 años, divorciado, ingeniero, inglés, domiciliado Waldemar Hansen 1948 y LAURA ILDA MEDEIRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1862.

10.a Sección

RAUL GONZALEZ, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3621 y JULIA HORTENSIA TESSORE, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3621.

LUIS OSCAR PEREIRA DE AVILA, 19 años, soltero, locutor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4134 y RUTH RENEE ARRIBIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3965.

JORGE WASHIGTON CARVALHO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rafael Pérez 2035 y DIANA ESTER TULEY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santana 1719.

MAURICIO SITRIN, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado L. Forteza 2676 y ESTHER WOLKOWICZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2676.

JUAN BAUTISTA PISATURO, 25 años, soltero, textil, italiano, domiciliado J. C. Cabrera 3924 y MARIA DE LOURDES AFONSO FERREIRA, 24 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada Irlanda 2014.

NELSON GUIDI PAOLI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 3233 y LUISA MARIA FAOTTO VISCARDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2218.

RICARDO DAVISON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6321 y NILDA IRIS ESCOZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mones Roses 6321.

11.a Sección

SILO CELSO EMPERATRIZ, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado G. Piccioli 3133 y MARTA CARMEN GIORGETTI, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Rousseau 4658.

EDMUNDO MARCOS PEREZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. "A" esq. 12 de Octubre s|n y LUCIA GONZALEZ, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ombú 3177.

GIL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7270 y CLAUDIA ALEJANDRINA LEITES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7249.

IRINEO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2573 y MARIA ISABEL SUAREZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2573, Ap. 2.

NAPOLEON FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 5519 y GRISELDA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 5515.

WILMAN VIGO, 22 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Patricios 3333, Ap. 5 y NAIR YAÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardino Dubalde 5060.

12.a Sección

JUAN HEBER SOTELO, 22 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado Garibaldi 1069 Ap.

49 y ELENA BEATRIZ CORBO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1629 Ap. 49.

RAUL JUAN CHARQUERO, 28 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2939 y TERESA AMANCIA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2939.

BERNARDO LEVY, 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado San Martín 2471 Ap. 4 y MARIA REGINA BRENER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2471 Ap. 4.

ANIBAL PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3237 y MARIA ELSA RISOTTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3237.

ENRIQUE CONTRERAS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caraguatay 2012 Ap 4 y DORIS TERESITA DA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 10 mts. N.o 3639.

FELIPE MANTEL, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Yaguarí 1806 Ap. 9 y ELIDA MOLINS 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado Yaguarí 1806 Ap. 9.

LUIS DIEGO SILVA, 39 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Guaviyú 2869 bis Ap. 2 y BLANCA DI MAGGIO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José L. Terra 2754.

MENDEL TEGUER 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pando 2884 y AIDA CIENZAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2884.

MODESTO MARQUEZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivadavia 2073 y CLARA OLIVERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2073.

NELSON JESUS UMPIERREZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1669 Ap 1 y DINA LIVIA SEIRUTI, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3516 Ap. 1.

ELBIO LUIS GIMENEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 2827 y MARIA NILIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domicilada Larrañaga 2827 Ap. 4.

RAMON MARTINEZ, 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado José L. Terra 3282 Ap. 1 y MARIA CHAUCIÑO, 28 años, soltera, española, domiciliada José L. Terra 3282 Ap. 1.

EDUARDO DE LA ROSA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roque Gómez 3160 y MABEL RITA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sitio Grande 1441.

JOSE SORONDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2497 e ILDIS DOLORES BALLETERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2497.

JULIO CESAR FERREIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Brito 1753 Ap. 1 y ANA MABEL MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Brito 1753 Ap. 1.

WALTER TORRES, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado San Martín 2712 Ap. 3 e YOI GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2924.

JUAN MIGUEL TAFERNABERRY, 30 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Larrañaga 2783 y CLELIA PITTAMIGLIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2783.

AQUINO MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabelas 2381 y CARMEN HAYDEE YENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 2381.

MARIO SILVERA, 25 años, soltero, barista, oriental, domiciliado Garibaldi 2491 y EMMA GLADYS CABRERA, 19 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Pedernal 2125.

13.a Sección

ROBERTO EMETERIO OLMOS, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 2098 y RAQUEL MANUELA GARCIA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3923.

14.a Sección

HECTOR WALTER BLANCO LABLANQUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3304 y NAOMI SELVA MAÑANA BOLLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1213.

PEDRO ABEL PASSARINI SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3445 y MARIA INES BRITES VILLALBA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3445.

16.a Sección

MIGUEL ANGEL FLEITAS, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gregorio Camino 542 y TERESITA VILLARREAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Molina 538.

17.a Sección

JACOBO WERBA, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 4186 Ap. 3 y ROSA STOCK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4136.

RODOLFO EMETERIO SANCHEZ, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 3928 y EVA ROCHA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3928.

WALTER ARIEL JAVIER, 20 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Lancaster 4295 y EMA ADORACION UMPIERREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2836 Ap. 10.

CARLOS VITAL FAGUNDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3557 y MARTHA ESTHER ARTIGAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3557

18.a Sección

WINRICH RODRIGO ROBERTO DROSS, 32 años, soltero, técnico químico, alemán, domiciliado Palmar 2126 y TULIA ISOLINA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isabelino Bosch 2582.

DUGLAS ATENOGENES ALIALL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1389 y HERMINIA ELIDA SILVA AYESTARAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr Soca 1389 Ap. 7.

ALFONSO PEREIRA, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chaná 2306 Ap 11 y ALICIA VAZQUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2306 Ap. 6.

LEON ROSENBLATT, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Parva Domus 2540 y TATIANA KAVLIN, 21 años, soltera, boliviana, domiciliada 21 de Setiembre 2726.

JORGE CAMPAGNE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1414 y MYRTHA TERESITA FEROLLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2235 Ap. 6.

EDUARDO SANSEVIERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 3238 y MARIA XENIA BOGGIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1275.

OSCAR CARBONELL, 31 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Br. España 2855 bis y MARIA ELENA MARRERO D'ALESSANDRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2627 Ap. 1.

HECTOR EDUARDO GOÑI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2673 y ADELINA COSTAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2529.

NICEFORO ROSAURO VIDAL, 42 años, divorciado, chofer, argentino, domiciliado L. P. Ponce 1248 Ap. 11 y MARIA ELENA NUÑEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada L. P. Ponce 1428.

19.a Sección

GLAUCO PEIRANO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pettirozzi 4008 y BLANCA TERESITA GUIXE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1886.

GIOVANNI SALAMONE, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Paysandú 1537 y DIAMANTINA MARY BARBOZA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada General Pagola 1926 Ap. II.

MARIO SICARDI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1375 y AMADORA EIJO, 41 años, viuda, española, domiciliada Nicaragua 2030.

DAVID HSIEN KWANG BAO, 28 años, soltero, comercio, chino, domiciliado Miguelete 1832 y FUN LIN LEE, 18 años, soltera, china, domiciliada Coquimbo 2375.

LAVIERO VALENTE, 30 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Donicetti 1369 y DERLYS CASTALDI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1734.

ROBERTO WALTER CORRAL, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 1668 y MARIA HILDA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1925.

ISAAC ZYPMAN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 2109 y ELENA HAUT, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Blandengues 2034.

ALFREDO JORGE CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2011 bis Ap. 3 y AURORA LUISA BRUSCO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2134 Ap. 6.

NORBERTO JOSE ALFREDO ESMORIS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paso de la Española 4033 y MIRZA INES RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2363.

ISABELINO RAYMUNDO CLAVIJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2229 y MILDA ZULMA MACIEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2317.

BABY CALVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2464 y MARIA ROSA DI DOMENICO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2036.

BATTISTA MARSIGLIA, 50 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Buenos Aires 182 y DONATA MARIA DOMINGA GAGLIARDI, 43 años, soltera, italiana, domiciliada Inca 2222.

RAUL ALBERTO DIEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2021 y CARMEN ELIZABETH GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2195.

20.a Sección

JOSE ELBIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4670 y BLANCA ESTHER DABLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4670.

LUIS ALBERTO RATTO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 4927 y ELIDA ESTHER GALAIN, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Emancipación 4618.

CARLOS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3982 y DOLLY ETCHART, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jacquart 189.

ELBIO LARRIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4348 y NANCY MARY SOSA, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada C. de la Vega 4348.

AUDELINO GARRONE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 5330 y SELFA MACHADO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4332.

22.a Sección

MANUEL IGLESIAS CORES, 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Juan Arteaga 3921 y DOLORES BALSA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Arteaga 3921.

24.a Sección

ARCADIO ANTONIO TORRES, 37 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Rivera 2981 Ap. 2 y MARIA ELENA QUEIROLO ARDANAZ, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rivera 2981.

JUAN JOSE CERVIÑO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastoriza 1320 Ap. 2 y RENEE BINCE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pastoriza 1320.

LUIS ADEMAR ARMENGO DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3383 Ap. 5 y MARIA NOEL TRIAS FERNANDEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Echevarriarza 3365 Ap. 2.

14) $2.00 3|pub. v.feb.8.

Montevideo, Febrero 3 de 1960

1.a Sección

JOSE LUIS ROISECCO OTHON, 28 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Colonia 857 y SUSANA HAYDEE SCARRONE PAGLIETTINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 857.

2.a Sección

HERMAN HECHT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1429 piso 3.o y BASIA LICHT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1429 piso 3.o

6.a Sección

FELIX VENANCIO REYES, 48 años, viudo, marino, oriental, domiciliado Mercedes 1188 y EUMENIA LARMINY, 55 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Mercedes 1188.

JOSE MANUEL SARALEGI, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galicia 1228 y ESTEFANIA GOICOECHEA, 33 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1228.

10.a Sección

JOSE ANTONIO FERREIRO, 28 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4026 y JULIA ASUNCION PACIELLO, 22 años, soltera peinadora, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4026.

WASHINGTON OCTACILIO BUENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ñapindá 2023 y RENEE ALBA LAVEGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o Nº 2125.

PABLO HILDELBERTO MOLLO, 38 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Nancy 4268 Ap. 3 y JUANA MARIA BARRIOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4268

OSCAR UBARNE, 27 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Av. Italia 4189 y LELIA LOURDES DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 4303.

LUIS ROMULO DIAZ COLODRERO, 22 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Humberto 1.o N.o 4036 y VILNIA SOFIA RAPSHY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o N.o 4036.

RENE ALBERTO LLANES, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. M. Pérez 6476 y MARIA JURADO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Miami 2029.

MANUEL DO SANTOS 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asilo 3331 y ROSA ORFELIA MOTTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliado Estivao 1820.

11.a Sección

CLAUDIO CRISANTO DOS SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3673 y GLADYS NORMA DUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliado Albania 3673.

NICOLAS MATEO KARABAICH, 34 años, soltero, albañil, yugoeslavo, domiciliado I. García 4539 y DIOSMA LEONA ISAAC MARTINEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Vera 2532.

FRANCISCO ABELENDA, 26 años, soltero, comercio, española, domiciliado José P. Ramírez 5047 e ISIDORA IGLESIAS, 26 años, soltera, española, domiciliada Mateo Cortés 4769.

ANGEL CARRO, 39 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4500 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Carlos de Villademoros 2889.

13.a Sección

FRANCISCO OMAR MILAN, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2512 y MIRTA DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bajo de la Petiza 4675.

JOSE CRESPO FELGUEIRAS LEONARDI, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Polonia 4026 y TERESA ELDER DA CUNHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4026.

16.a Sección

ERNESTO MARTINEZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Amanzanamiento 387 y MYRNA RUBY CARRETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Amanzanamiento 387.

17.a Sección

EULIGIO SILVERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gavilán 4480 y TERESA ESTELA MARCOFF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gavilán 4480.

CONSTANTINO FORTE, 24 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Ch. 20 metros N.o 4529 y DOMINGA GRACIA FUSCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. 20 metros N.o 4529.

20.a Sección

WALTER ANTONIO AEERO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Suárez 156 y MARIA LUCIA DI CANDIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, empleada, oriental, domiciliada A. Suárez 156.

AMADO EVANGELIO CHAPE, 23 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 176 y MATILDE BANDI, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pilar Costa 32 Ap. 4.

21.a Sección

SIXTO DE LEON, 45 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Oberá 508 y ELIDA CONTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oberá 502.

FILISBERTO VILLAR, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Piribebuy 5127 y VIENA MARY PINTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5127.

RAUL WASHINGTON MACHADO, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Las Aromas 4279 Ap. 2do. y MARIA AZUCENA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4369 Ap. 2.o

GUALBERTO SANTOS ARVELO, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Juan Arena 923 y MIRTA RENEE GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arena 923.

ISMAEL LUIS OLIVERA, 50 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Clara 4592 y LAUREANA MACIEL, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Clara N.o 4599.

22.a Sección

ELMO RAFAEL CONCEPCION, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Propios 4267 Ap. 6 y ELSA EDITH ALONSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4267, Ap. 6

ANGEL GUILLERMO FRAGOSA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3226 y LUCIA AROTCHAREN, 26 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada León Pérez 3431.

23.a Sección

MARIO SALVADOR ALZA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Ramón Gómez 2735 y BLANCA MARGARITA FERREYRA GARAT, 34 años, soltera, educadora, argentina domiciliada Juan Ramón Gómez 2735.

24.a Sección

JUSTO FRANCA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3625 y MARIA SUSANA RIBERO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Ra ón An dor 3596.

JOSE URAVICH, 53 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Ramón Anador 3151 y MARIA GRZETICH TABAKO, 54 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Ramón Anador 3151.

14) $2.00 3|pub. feb.5.

15—Pagos de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día de hoy, se procederá al pago del saldo del dividendo anual correspondiente al 57 ejercicio vencido el 31 de Diciembre pasado. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — La Gerencia General.

15) $6.00 5|pub. 1083 Feb.2-v.feb.8.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por resolución dictada en autos caratulados: "ISABEL JOSEFA MARTINEZ de AMIGO, NELY, JULIO CESAR y OMAR AMIGO MARTINEZ. Prescripción" (L.o 55, F.o 333), se cita, llama y emplaza a los señores Agustín Esteban Barthou Martín, Miguel Di Candia y Pabla Egues o a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto al inmueble situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.500 que según plano del agrimensor Miguel E. Fernández de Setiembre de 1958, inscripto con el N.o 36.607 el 10 de Octubre del mismo año en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales: se compone de un área de 453 ms. 65 que se deslinda así: 10 ms. 34 cms. de frente al Suroeste a la calle San Quintín distando el punto más próximo 20 ms. 68 cms. de la esquina con la calle Gregorio Más; 44 ms. 31 cms. al Noroeste confinando con inmueble padrón 40.499; 10 ms. al Noreste limítrofe con el bien padrón 40.503 y 46 ms. 23 cms. al Sureste limitando con el bien padrón 40.501. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 21574 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gemma Agresti de Laviano contra Sucesión de BERNARDINO AYALA. Prescripción" (L.o 54, F.o 483), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gemma Agresti de Laviano iniciando acción de prescripción treintenaria contra Sucesión de Bernardino Ayala. 1.o) Con respecto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 84.112 y está señalado con el N.o 6 de la manzana 1.277 en el plano del agrimensor A. Lerena inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1930, con una superficie de 423 metros, y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Este, a la calle Victoria, donde la puerta de calle lleva el N.o 3013; por 42 ms. 80 cms. al Norte, donde linda con el solar 5 del mismo plano, por 10 ms. de fondo al Oeste, donde linda con el solar 11; por 42 ms. 80 cms. al Sur, donde linda 10 ms. con el solar 10 y 32 ms. 80 cms. con el solar 7. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrárscle defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 21805 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "CLAVELLI JULIO M. Prescripción" (C-994), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, universal y singular al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 63.018, según planilla de contribución inmobiliaria que adjunta, compuesta de una superficie de 246 ms.2, 53 decímetros, según plano y mensura del agrimensor Francisco L. De Bellis del 16 de Noviembre de 1959, registrado con el N.o 38.865 en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año, cuyo deslinde siguie... 9 ... de fren... el Su... Este a la calle Ildefonso García por donde lleva el N.o de puerta 4189 y distante el punto medio 14 ms. 53 de la calle Gral. José Villagrán; por el Sud-Oeste rectas de 5 ms. y 20 ms. 94, lindando con el inmueble padrón 63.019; por el Nord-Oeste, 9 ms. 55 con la propiedad padrón 63.016; por el Nord-Este, 25 ms. 82 con el inmueble padrón N.o 63.017. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

16) $120.00 30 pub. 22061 En.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martínez, Agustín con BALSEIRO, ERNESTO y DELLA BITTA, JUAN. Prescripción" (52-344), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Agustín Martínez, iniciando acción declarativa de prescripción respecto de la Patente de Giro que figura a nombre de Juan Della Bitta, empadronada en Montevideo, con el N.o 75577, con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza al nombrado Juan Della Bitta para que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 19933 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SERÉ SOLEDAD. Prescripción" (L.o 47, F.o 400), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Seré, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón N.o 98.671 (antes padrón número 31.168 en mayor área) y que según plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 2 de Noviembre de 1920, se halla señalada con la letra "B" y tiene una superficie de 13 metros 9970 centímetros, área que según lo establecido en las respectivas escrituras de trasmisión de derechos posesorios, se deslinda así: 92 centímetros al Norte, por donde confina con bien de Luciano Gómez y José Sámano; 9,90 metros al Este lindando con bien del señor Calcagno; 1,62 metros al Sur, limitando con propiedad de Carmen A. de Ferrari; y al Oste, dos líneas, una de 5,70 metros, y la otra de 4,42 metros, limítrofes con la fracción "A" del mismo plano, que integra el padrón N.o 98.671, y que da frente al Oeste a la Avenida Brasil. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Carmen Argento de De Ferrari, Angela De Ferrari de Rampini, Teresa De Ferrari de Lapouyade, María De Ferrari de Ravaschio y o Nicolás Calcagno, a sus herederos o sucesores a cualquier título, universal o singular, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 21868 Dic.30-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ JUSTA EVA. Prescripción" (L.o 47, F.o 223), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Justa Eva Méndez, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Solar N.o 2. Padrón N.o 35.961. Tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nord-Oeste, a calle hoy Gregorio Camino, entre las denominadas antes Colón y Vespucio, ahora Yáñez Pinzón y Pedro Celestino Bauzá, distando de Vespucio 38 metros 65 centímetros; por 34 metros 36 centímetros de fondo. Linda por el Nord-Este, con el solar N.o 3; por el Sud-Oeste, con el 1; y por el Sud-Este, con el N.o 24. — B) Solar N.o 3. Con la misma superficie, el mismo frente y fondo que el anterior. Padrón 35.962. Linda por el Nord-Oeste, con calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 4; por el Sud-Oeste, con el 2; y por el Sud-Este, con el 24. — C) Solar N.o 4. Con la misma superficie, el mismo fondo y frente quo los dos anteriores. Linda *por el Nord-Oeste* a *calle* Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 5; por el Sur-Oeste, con el N.o 3; y por el Sud-Este, con el 24. Padrón 35.963. — D) Solar N.o 5. Padrón N.o 35.964. Mismo frente, fondo y superficie. Linda por el Nord-Oeste a calle Gregorio Camino; por el Nord-Este, con solar N.o 6; por el Sud-Oeste con el 4; y por el Sud-Este, con el ... E) Solar N...

metros de superficie, que se deslindan así: 10 metros 30 cms. frente al Sud-Oeste, a la calle Yáñez Pinzón, por 47 ms. con 24 cms. de fondo; al Nord-Oeste, linda con el solar 1 a 5, por el Sud-Este con el solar N.o 23 y por el Nord-Este, con el solar N.o 6. Todos estos solares están ubicados en la manzana N.o 23 bis 23, del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Porfirio o Porfilio Tolosa, Apolonia Dodo de Tolosa, Elida Estrella o Elisa Tolosa y María Celia Tolosa, a sus causahabientes y sucesores y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 460 En.22-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CIRIGLIANO MALLARINI JOSE LUIS MARIA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 305, N.o 1003), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LUIS MARIA CIRIGLIANO MALLARINI iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: I) Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 40936, de una superficie de 11 Hás. 3561 ms. 87 dms., según plano levantado por el agrimensor Leonel Lema en Junio de 1958, e inscripto el 17 de Julio del mismo año, con el N.o 2455, en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones y que se deslinda así: al Norte, en 92 ms. 75 cms. con Cecilio País; al Este, línea quebrada en cuatro tramos, que miden 339 ms. 13 cms. de frente a camino vecinal, 52 ms. 15 cms. y 161 ms. 55 cms. con Alberto Marrero, y 539 ms. 90 cms. con Celestino Lavezzo y otros; y al Oeste, cerrando el perímetro del triángulo, línea en tres tramos que miden 402 ms. 36 cms., el ancho del camino 19 ms 54 cms., 90 ms. y 423 ms. 50 cms. confinando con Arnaldo Berriel, Evarista Giménez de Abenesture y Celestino Lavezzo y otros; y 2) Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 40.937 y compuesta de una superficie de 8 Hás. 8160 metros, según plano levantado por el agrimensor Leonel Lema en Junio de 1958 e inscripto el 17 de Julio del mismo año, con el N.o 2456 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, que se deslinda así: al Norte, en 45 ms. 65 cms., con José Cirigliano; al Sur, en 88 ms. con Cecilio País; al Este, línea quebrada en dos tramos que miden: 651 ms. 25 cms. y 627 ms. 55 cms. con Alberto Marrero; y al Oeste, en 1269 ms. 40 cms. con José Cirigliano y Arnaldo Berriel. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, y en especial a los señores Alberto Marrero, Evarista Giménez de Abenesture, Arnaldo Berriel, Cecilio País, Celestino Lavezzo y otros y José Cirigliano para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
16) $132.00 30 pub. 21345 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "FIGUEREDO DE MARIN, JUANA. Prescripción". (L.o. 6, Fo. 132, N.o 186), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Figueredo de Marín iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en esta Villa, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, manzana 41, padrón N.o 206, que según plano del agrimensor Leonel Lema de Mayo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2706 el 24 de Junio del mismo año, consta de una superficie de 459 metros 15 decímetros, deslindados así: 10 metros 64 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Ansina, distando su extremo Este 43 metros 50 centímetros de la ochava formada por la calle de su frente en la esquina que hace con la de don Vicente Ponce de León; igual extensión en la para lela del fondo, al Sudeste divisoria con más terreno de Juana Figueredo de Marín, hoy padrón 1.256 y con Mirto P. Rodríguez; 43 metros 36 centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con Cándido Cendán; y 43 metros 6 centímetros en la línea del Nordeste, divisoria con don Lázaro Ottonello, Raúl y Genaro Tudisco.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los linderos Lázaro Ottonello, Raúl y Genaro Tudisco, Cándido Cendán y Mirto P. Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán estos procedimientos. — Sauce, Noviembre 21 de 1959. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
16) $144.00 30|pub. 20187 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "ROTONDO ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva", (L.o 20, F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones ubicado en la manzana número 178 de esta ciudad, padrón número 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Metros 68.45 de frente al Sur-Oeste a calle Felipe Fontana; metros 46.01 al Nor-Oeste a la Ruta 1, carretera Nueva Palmira-Cardona; metros 48.85 al Nor-Este, lindando con padrones números 1.013, 1.014 y 1.015 y metros 42.95 al Sur-Este con frente a calle José Pedro Varela. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 24 de 1959. —
16) $72.00 30|pub. 271 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, don Juan Morales dictado en autos: "LEOCADIA DE FREITAS de QUIÑONES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier motivo se consideren al siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 6.256, ubicado en La Paloma, 7.a Sección del Departamento de Durazno, compuesto de una superficie de cuatro mil doscientos ochenta y nueve metros, treinta decímetros (4.289.030), que lindan al Norte con Luis Marrero, al Sur con Alfredo Crudelis, al Este con Pedro González y al Oeste con Macaria Domínguez. A fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — La Paloma, Julio 31 de 1959. — Juan Morales, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 68 Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Quinteros Conrado contra DEL MARCO de MENDEZ MARGARITA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio, a Margarita del Marco de Méndez, su sucesión y causahabientes a cualquier título, como así a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, padrón N.o 1991, solar 7 de la manzana 67 de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, con superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mms. cuadrados, lindando: Norte: calle Treinta y Tres; Este, calle Independencia; Sur: solar 5 y Oeste, solar 8. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. —Trinidad, Diciembre 18 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 21526 Dic.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "URBANO LUIS TRELLES. Prescripción treintenaria" (L.o 30, F.o 128), se emplaza a los señores Carlos M. Ceballero, María E. de los Santos, Julio Ramos, Club Uruguayo, Jorge Núñez, Cipriana García y Galileo Lamas y especialmente a los sucesores de don Epitasio Almará y a los sucesores o derecho habientes de todos los nombrados y a quien se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describirán, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio: Dos solares de terreno y demás mejoras y accesorios dominiales que contienen sin excepción ubicados en la octava sección judicial de este Departamento, Pueblo Mariscala, empadronados con los números 378 y 608 respectivamente, y con una superficie de 2.000 ms. y 1 Há. 4757 ms. 62 dms. correspondientemente, que se deslindan: Padrón 378: 40 metros al Sureste, de frente a la calle Sarandí entre las de Veinticinco de Mayo y Veinticinco de Agosto; 50 ms. al Suroeste lindando con el bien padrón 379; 40 ms. al Noroeste limítrofe con el padrón N.o 375; y 50 ms. al Noreste lindando con el bien padrón N.o 376. — Padrón 608: 40 ms. al Noroeste de frente a la calle Javier de Viana; 368 ms. 90 cms. al Noreste lindando con el bien padrón N.o 607; y por el Sureste y Suroeste limítrofes en las medidas precedentemente citadas, con el bien empadronado con el N.o 609. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 12 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
16) $132.00 30|pub. 19743 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JOSE ROMANO. Prescripción" (L.o 22, F.o 47, N.o 645), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a don Antonio Rinaldi y sucesores a cualquier título, sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de chacra, parte de la chacra N.o 650 del Ejido de esta ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 4251, sito en la segunda sección judicial, que tiene según Planilla de C. Inmobiliaria, una superficie de 5 Hás. 9895 ms. y según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Paysandú con el N.o 1591 el 13 de Octubre de 1959, una superficie de 8 Hás. 3845 metros y que linda: al Noroeste, en 214,63 ms. con la calle "11"; al Sureste, en 215,86 ms. con "Camino General a la Colonia"; al Noreste, en una línea de 419,17 ms. que la separa del inmueble empadronado con el N.o 4252, propiedad de don Julio Juan Ronca; y al Suroeste, en 369,75 ms. con la calle "C". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 9 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 76 En.8-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIA JUANA ZIGNAGO DE MOREIRA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Florencio Farías, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Solar Cinco de la manzana 128 de esta ciudad, que según plano del agrimensor Zoé Taroco del 14 de Octubre de 1959 inscripto el 16 del mismo mes con el N.o 1826 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, mide 922 metros 351250 milímetros cuadrados y linda: al Oeste frente a calle Atilio Paiva Olivera, al Norte padrón 1277, al Este padrón 1270 y al Sur padrones 5685, 5539, 1274, 2883 y 5578. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 20826 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MAXIMO ARMAND UGON y OFELIA BRUM BITTENCOURT. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 137), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Maura H. dos Santos, Ramón Roger, Juan Francisco Serpa, María González de Umpierre Cayetano Umpierre y José V. Pisciottano, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de tierras, ubicada en la zona suburbana de esta ciudad, novena sección judicial del Departamento de Rivera, cuya mensura fue practicada por el agrimensor Tito V. Roland en Setiembre de 1958, según plano que expidiera inscripto con el N.o 1625 el 17 de Noviembre de 1958 y consta de una superficie (libre de calles cerradas en su interior) de diez hectáreas y siete mil setecientos sesenta y cinco metros cuadrados (10 Hás. 7765 ms.2), cuyos límites son: al Noreste, padrones números 4793, 4788, 4789, 4790, 4791 y 4781; al Sureste, el Arroyo Cuñapirú y al Oeste y Suroeste, padrones números 4792 y 4794 y padrones números 4796 y 4797, que es parte de las Quintas númerosr 29, 30, 43, 44, 192, 193 y 194 del ejido de esta ciudad y plano oficial. Este inmueble está empadronado con el N.o 4793. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Mayor próxima. — Rivera, Diciembre 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $132.00 30 pub. 21827 Dic.30-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1959. ERNESTO CONRADO CUNEO. Prescripción adquisitiva". Padrón 759" (L.o 20, N.o 609 F.o 272), se cita, llama y emplaza, a José Temponi y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho

al siguiente bien inmueble, situado en esta ciudad primera sección judicial de Río Negro: el empadronado con el N.o 759, situado en la manzana N.o 34, que según plano del agrimensor Artigas W. Bruzzone de Mayo de 1953, inscripto el 12 de Junio de ese mismo año con el N.o 432 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene un área de 230 ms. 37 dms. y se deslinda así: 10 ms. 73 cms. al Nord-Oeste y Sud-Este, respectivamente de frente a la calle Sarandí y lindando con el padrón N.o 770, y 21 ms. 47 cms. al Sud-Oeste y Nord-Este, respectivamente, por donde linda con los padrones números 771, 758 y con el padrón N.o 760 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
16) $132.00 30|pub. 21746 Dic.29-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier título, universal o singular, al sobrante de superficie de 98 hectáreas 5557 metros 6302 centímetros con respecto al área titulada, del inmueble padrón N.o 1188, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Tangarupá", compuesto de una superficie según mensura judicial practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos en Setiembre de 1916 y plano inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto en Marzo de 1919, de 2772 hectáreas 4520 metros 3677 centímetros, y según los antecedentes titulares de una superficie de 2673 hectáreas 8962 metros 7375 centímetros, y especialmente a los linderos de referido inmueble: María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira; Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferrás, María E. Carvalho de Amorim, Joaquina Elola de Barbieri y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30 pub. 877 En.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE MARIA SENANDEZ y MARIA JUANA SENANDEZ. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados iniciando acción de prescripción treintañal. A tal fin se cita, llama y emplaza a los presuntos sucesores de Damasia Márquez Antúnez de Coitinho o Damasia Márquez de Coitinho y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Un solar de terreno con accesorios y mejoras (parte del solar N.o 6) de la manzana N.o 63 de esta ciudad, primera sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 711 (antes 494), de 680 ms. cuadrados según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Setiembre de 1948, y de 703 ms. cuadrados según títulos, que linda: al frente 11 ms. 74 cms. a calle Treinta y Tres; al fondo 27 ms. 74 cms. con Valentín Gadola, Juana Cabrera de Correa, José Silva y Juan Landó; a la derecha del observador, con María Juana Senández, Julia Posada de Rivero y Testá y Cía. (antes Elidio Abascal); y por la izquierda del observador, 42 ms. 60 cms. con Silverio Miqueiro e Israel Antúnez; y B) Otro solar de terreno con accesorios y mejoras, también parte del solar N.o 6, manzana N.o 63 de esta ciudad, primera sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 710 (antes 491), de una superficie de 501 ms. 60 dms. 2, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Diciembre de 1950, y según títulos de 500 ms. cuadrados, que linda: al frente 16 ms. con José María Senández (antes Glorialdo Abascal); por la derecha del observador, 31 ms. 35 cms. con María O. López de Esteves y Julia P. de Rivero; y por la izquierda del observador, con José María Senández (antes Glorialdo Abascal). Y a los solos efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor.—Tacuarembó, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 187 En.11-v.feb.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

LUIS A. MONTAÑO, por Asociación Nativista "El Pericón", solicita la inscripción de la obra titulada "Actas y conclusiones del primer Congreso Internacional de Tradicionalismo", de la que se declara editora. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 765 En.25-v.feb.5.

JOSE R. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de la que son autores socios de la Entidad:
GLADYS E. de BONORA declárase única autora de "Silueta", bolero-beguine.
FEDERICO SILVA y LALO ETCHEGONCELAY declárанse únicos autores de "Un verso para nadie", tango, y "Un traje de novia", vals.
JACINTO E. GOMEZ declárase único autor de "Milonga brava", milonga, y "Eusebio J. Gómez", seudónimo.
HECTOR DELOR y OMAR MASTRANGELO declárase únicos autores de "Te quiero otra vez", tango.
LUIS A. LOCATELLI y MARY M. de SBURLATTI declárase únicos autores de "Fray Bentos", marcha.
MIGUEL VILLASBOAS declárase único autor de "Azabache", candombe.
MIGUEL A. ORLANDO declárase único autor de "Vieja Unión", tango.
BERNARDO ABATE y CARMEN ALVAREZ declarándose únicos autores de "Ronda del Carnaval", tango.
FERNAN SILVA VALDES y DONATO RACCIATTI declárase únicos autores de "Cristo nació", canción polca, y "Navidad", vals canción.
EDUARDO E. PEREZ declárase único autor de "Cintura de mimbre", batuque.
JAVIER OJER RUIZ y LUIS CARUSO declárase únicos autores de "Un día llegará", tango.
JAVIER OJER RUIZ declárase único autor de "Bella Unión en marcha", marcha.
JUAN LANZILLOTTA declárase único autor de "Noches alegres", vals (letra).
FEDERICO BRITOS declárase único autor de "Cumpleaños", álbum.
Hugo Alberto Balle y Bernardo Abate declárase únicos autores de "Reloj de antaño" tango.
RAUL PASTORINO declárase único autor de "A reír... y a cantar", marcha, y "Todo ritmo é bom", baión.
Montevideo, 22 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $22.00 10|pub. 795 En.26-v.feb.8.

HECTOR DE BETHENCOURT VIDAL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Don Rodrigo de Jura, Genio y Figura", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 792 En.26-v.feb.8.

CARLOS BORROMEO SAMBRAN, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Dibujos para Plataforma Sideral: P. F. 3", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 823 En.27-v.feb.9.

VICTOR GUTIERREZ SALMADOR y FRANCISCO ORDOÑEZ PEÑA, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Qué es la exposición flotante del Uruguay", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 26 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 909 En.28-v.feb.10.

EUGENIA BARBIERI DE CANALI, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de un impreso consistente en un membrete compaginado apto para ser aplicado a papel de carta y|o tarjetas de presentación, del que se declara autora. — Montevideo, 14 de Enero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 968 Feb.1.o-v.feb.12.

VALENTIN CHADICOR, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la revista musical titulada "Oh! Los Turistas" de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 1189 Feb.4-v.feb.17.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "González Elías y otros, denuncian el alzamiento de IGNACIO EIRAS, L.o 38, F.o 105", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Ignacio Eiras, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio; previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro del término de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta (Art. 1.664 C. de Comercio) y los acreedores del fallido, que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el síndico nombrado, señor Elbio Ferrari, domiciliado en Avenida 18 de Julio 935, con los justificativos de sus créditos. — En fe de ello, signo y firmo el presente en el lugar y fecha ut supra. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 34346 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BASILIO RIMEL CORREA TORRES, pues en la misma figura el padre como "Basilio Torres" debe decir "Basilio Correa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30226 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MARIA MAGDALENA PECCOTIELLO y ANGEL PASTORINO, pues en la misma donde aparece el apellido de la compareciente como "Picatieli" debe decir "Peccotiello"; B) La de nacimiento de JOSE ANGEL PASTORINO PECCOTIELLO pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Picatieli" debe decir "Peccotiello"; C) La de nacimiento de ANTONIO ISMAEL PASTORING PECCOTIELLO pues en donde aparece el apellido materno como "Picatieli" debe decir "Peccotiello"; y D) La de nacimiento de JULIA RENEE PASTORINO PECCOTIELLO, pues en la misma donde aparece el apellido materno donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" "Picatieli" debe decir "Peccotiello" y donde figura con el nombre de JULIO RENE debe decir "Julia Renée". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 959 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EUGENIO ANDRES SCHWARTZ LOWY en el sentido de que donde se menciona el padre del inscripto como Julio Schwarcz debe decir Julio Schwartz, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Julio 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21610 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 21): Matrimonio de ANDRES CONSTANCIO SEQUEIRA y ONDINA PEREIRA, donde dice: "Constancio Sequeira" y "Pereyra", debe decir: "Andrés Constancio Sequeira" y "Pereira".—Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30273 Feb.4-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 178): Nacimiento de VIOLETA MARIA KUSTRIN ZAVADLAV, donde dice "Custrin" y "Zavala" debe decir: "Kustrin" y "Zavadlav". — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 21621 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (L.o 37, F.o 237). Nacimiento de MANUEL ALVEZ DE LEON, donde dice: "Alvez", debe decir: "Alvarez". — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — Elbio A. Pinario, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 21459 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA CARCES, estableciéndose que donde

respectivamente el padre de la inscripta y los abuelos paternos de la prenombrada aparecen como: Miguel Rodríguez y Garce. José Rodríguez y Bibiana Garce, debe decir: Antonio María Garces Rodríguez, José Garces y Bibiana Rodríguez. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 21249 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AURORA ANGELICA LISCANO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 25 de Setiembre de 1941 y como del sexo masculino, debe decir: nacida el 25 de Agosto de 1941 y del sexo femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34390 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de: MIGUEL ARTURO y ROSA IDALIA CORTES, estableciéndose que donde respectivamente el padre y los abuelos paternos de los inscriptos aparecen como Juan Kelly, australiano, hijo de Juan Kelly y de Violeta Kelly y de Victoria Kelly, debe decir: Antonio Cortes Ramos, nacido en Puerto Rico, hijo de doña Rosa Ramos Casellas y de Arturo Cortes Valls. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 676 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: la de matrimonio de ILARIO IFRAN y JULIA FERNANDEZ, donde figura el contrayente como nacido el 20 de Diciembre de 1894, la contrayente como María Julia Fernández, nacida el 23 de Marzo de 1904 y su madre como María Magdalena Fernández, debe decir: "nacido el 20 de Diciembre de 1891"; "Julia Fernández, nacida el 4 de Julio de 1905" y "Magdalena Fernández", respectivamente. La de nacimiento de Casimiro Ifrán, donde dice que es hijo de María Julia Fernández, de 19 años, nieto de María Magdalena Fernández, y en la anotación marginal donde dice: Hilario Ifrán y María Julia Fernández, debe decir: "Julia Fernández, de 16 años"; "Magdalena Fernández" "Ilario Ifrán" y "Julia Fernández", respectivamente. La de nacimiento de María Zulma Ifrán, donde dice: hija de María Julia Fernández, y en la anotación marginal, María Julia Fernández e Hilario Ifrán, debe decir: "Julia Fernández"; "Ilario Ifrán" y "Julia Fernández", respectivamente. Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 34342 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DIVENUTO CRUCE, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Cruche, debe decir: Cruce. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — José Curi Zagia.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 34441 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SARAYDARIAN, DANIEL, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Archaluz Jaucharian, por cuanto donde en la misma dice: "Taniel Saridarian", debe decir: "Daniel Saraydarian" y donde dice: "Dirulú Saridarian" debe decir: "Dirulú Saraydarian". — Montevideo, Diciembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34506 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "KAHRS, CARLOS WALTER y HUGO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Carlos Walter y Hugo Pérez Kahrs, pues donde en ellas aparece el apellido materno de los inscriptos en la primera como "Kars" y en la última como "Car", debe decir en ambas partidas: Kahrs. — Montevideo, Febrero 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34347 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALBELDAS, ALBERTO y JUNCAL de ALBELDAS, ELVIRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Jorge Eduardo, pues donde en las mismas aparece el apellido "Albelda", debe decir: Albeldas. — Montevideo, Abril 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34394 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OFFAL de MARIANI, CLAUDIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don José Mariani y la de nacimiento de su hija Elida Mariani así como la de matrimonio de la misma con don Gustavo Rivas y la de nacimiento del hijo de éstos de nombre Gustavo, pues donde en dichas partidas y refiriéndose a la compareciente, dice, respectivamente: "María Luisa Osfald", "María Luisa Osfalde", "María Luisa Orfald" y "María Osfald", debe decir en todas ellas: Claudia Offal. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 21445 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ILHARDOY, CATALINA HAYDEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de doña Ana Ilhardoy, por cuanto donde en la misma y refiriéndose a la persona fallecida dice: "Ana Ilardoy de Bó", debe decir: Ana Ilhardoy. — Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34420 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CURBELO G. de RODRIGUEZ RUDECINDA A. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 315), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rudecinda Audelina Curbelo Garay de Rodríguez de Vera, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Domingo Rodríguez de Vera, por figurar en ella la contrayente con los nombres de "Rudecinda Aurelina", en lugar de "Rudecinda Audelina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1127 Feb.3-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HOLM ROBERTO y Otra. Rectificación de partidas", Libro 47 F.o 511, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Roberto Holm y doña Blanca Rodríguez Febles de Holm, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Roberto Cristian Holm Rodríguez, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, y, en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "Holn" debe decir "Holm". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 820 En.26-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRAGAN DOMINGO A. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 46, folio 337", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Domingo Alberto Barragán y doña Marta Pesani de Barragán, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos SERGIO EDGARDO y MARIO ALBERTO, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio la contrayente, figura como "Martha Pisani", debe decir: "Marta Pesani"; donde en la de nacimiento de Sergio Edgardo, la madre del inscripto figura como "Martha Pasani", debe decir: "Marta Pesani"; y donde en la de nacimiento del hijo Mario Alberto, la madre del inscripto aparece como "Martha Pisani", debe decir, "Marta Pesani". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30239 Feb.2-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNABEU de CUELLO MARIA y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 46, Folio 224), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Bernabeu de Cuello, por sí y en nombre y representación de su hijo legítimo Eber Arturo Cuello, Héctor Uberfil, María Esther, Walter Roberto y Adolfo Cuello, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de nacimiento de Eber Arturo Cuello Bernabeu, donde éste figura como hijo de "Arturo Cuello", debe decir: "Clemente Cuello". En la de nacimiento de Héctor Uberfil Cuello Bernabeu, donde el padre del inscripto figura como "Arturo Cuello", debe decir: "Clemente Cuello"; y donde el mismo figura como nieto por línea paterna de Victoriano Cuello y María Etchevest, debe decir: de Salustiano Cuello y María Etcheves. En la de nacimiento de María Esther Cuello Bernabeu, donde los padres de la inscripta figuran como Arturo Cuello y María Bernaben, debe decir: Clemente Cuello y María Bernabeu, respectivamente; donde los abuelos paternos figuran como Victoriano Cuello y Mariana Etchevest, debe decir: Salustiano Cuello y María Etcheves, respectivamente; y donde el abuelo materno figura como Vicente Bernaben, debe decir: "Vicente Bernabeu". En la de nacimiento de Walter Roberto Cuello Bernabeu, donde el padre del inscripto aparece como Arturo Cuello, debe decir: Clemente Cuello; y donde los abuelos paternos aparecen como Victoriano Cuello y Mariana Etchevest, debe decir: Salustiano Cuello y María Etcheves. En la de nacimiento de Adolfo Cuello Bernabeu, donde éste figura como hijo de Arturo Cuello, debe decir: Clemente Cuello; y donde aparece como nieto por línea paterna de Victoriano Cuello y Mariana Echevest, debe decir: Salustiano Cuello y María Etcheves. Y en la de matrimonio de Clemente Cuello Etcheves y María Bernabeu López, donde el contrayente figura como Arturo Cuello, debe decir: Clemente Cuello; y donde el mismo figura como hijo de Victoriano Cuello y María Etchevest, debe decir: Salustiano Cuello y María Etcheves. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31319 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en el expediente: "WITTE de FRIEDMAN SIEGRID por su menor hijo ROBERTO FRIEDMAN WITTE. Rectificación de partida" (L.o 43, F.o 419, N.o 1443), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Roberto Friedman Witte, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece erróneamente anotado como Fridman, debe decir: Friedman, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 30 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Acturio.
19) $24.00 15 pub. 21400 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA BASILISA JORGE DE PAZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de probreza", (L.o 29, N.o 988, F.o 77), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Basilica Jorge de Paz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, en la forma que se expresa: Al margen N.o 21: María Ercíria Jorge, debe decir: María Basilica Jorge, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en la ciudad de Melo a los nueve días del mes de Diciembre del año 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha arriba mencionada. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34483 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don BENIGNO MENDEZ y doña MAURICIA CELIA, MARIA ANGELICA, LETICIA, SILVANO DOROTEO, TERESA BIENVENIDA y LUIS ALBERTO MENDEZ, promoviendo los trámites tendientes a obtener rectificación de las partidas que se citarán, en la siguiente forma: 1) En la defunción de Teresa Severina Leguizamo de Méndez, debe decir "Calista Fortunata Leguizamo de Méndez; 2) En las de nacimiento de Mauricia Celia y María Angélica Méndez, donde dice "Rivero" debe decir: "Leguizamo" y donde dice "Teresa Rivero" debe decir "Calista Fortunata Leguizamo"; 3) En la de Leticia Méndez, donde dice "Leguisamo" debe decir "Leguizamo" y donde dice "Teresa Leguisamo" debe decir "Calista Fortunata Leguizamo"; 4) En la partida de nacimiento de Silvano Doroteo Méndez donde se hace comparecer al padre como "Doroteo" debe decir "Benigno"; y 5) Y en las partidas de nacimiento

de los seis hermanos Méndez Leguizamo, donde dice en las respectivas legitimaciones "Teresa Severina Leguizamo" debe decir: "Calista Fortunata Leguizamo". todo ello por ser lo verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Diciembre 17 de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 34452 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de nacimiento de WASHINGTON BRIAN, pues en la misma donde dice: "Etchegaray", debe decir: 'Brian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Florida. Noviembre 3 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34455 Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA GLADYS FRAQUIA en el sentido de que donde dice "hija natural de Blanca Fraquia' debe decir: "hija natural de Regina Fraquia". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza y que se ha habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30274 Feb.4-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: "MARIO SERGIO MOREIRA. Rectificación de partida" (L.o 22, F.o 20, número 627), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Edilia Moreira de Bermúdez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Sergio, por contener los siguientes errores: donde dice "Saavedra Mario Sergio", debe decir: "Moreira Mario Sergio"; y donde dice: "María Edilia Saavedra", debe decir: "María Edilia Moreira" por ser lo verdadero. Se hace constar que la parte se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Diciembre 3 de 1959. — Raúl Trigo. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34284 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA MARGOT VARGAS pues donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Julieta Normey". debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Justina Normey", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21397 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o.-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DIAMANTINA PINTOS de ALMEIDA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: "nació un niño", debe decir: "nació una niña", y donde dice: "Y al expresado niño" debe decir: "Y a la expresada niña". Se hace constar que la gestionante a estos efectos se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, Noviembre 11 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34401 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "NEBER GONZALEZ PIRIZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diego González solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima menor de edad, llamada Neber González Píriz, en la que ésta aparece como del sexo "masculino", cuando en realidad pertenece al sexo "femenino", y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Diciembre 2 de 1959. — Delmar Gonzalvez Mrum. Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34400 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José. doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "STRAZZARINO JUAN PEDRO. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 401), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Strazzarino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre figura "Itrazzarino" debe decir: Strazzarino. Y a los efectos legales se hac esta publicación. — San José, Diciembre 3 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21761 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: MARIA ESTHER VIDAURRETA de CASTRO. Rectificación de partida (L.o 32, F.o 350), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Esther Vidaurreta de Castro, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como "Bidaurreta, María Esther" debiendo decir: "Vidaurreta María Esther"; el nombre del padre aparece como "Marcelino Bidaurreta", debiendo decir: 'Marcelino Vidaurreta"; el abuelo paterno aparece como "José Miguel Bidaurreta", debiendo decir: "José Miguel Vidaurreta"; y donde la firma del padre al final de la partida dice: "Marcelino Bidaurreta", debiendo decir: "Marcelino Vidaurreta". — Mercedes, Diciembre 19 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento, dictado en autos: "BRUM de CROSA CELINA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas" (L.o 24, N.o 6, F.o 392), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) Partida de nacimiento de Honorina Brum: donde el apellido del padre dice Brun debe decir "Brum" y donde el apellido de la madre dice Rivero debe decir "Ribeiro"; 2.o) Partida de matrimonio de Honorina Brum y Gregorio Bittencourt: donde dice Gregorio Machado Betancourt debe decir "Gregorio Bittencourt"; donde dice Felisbert Machado Betancourt, debe decir "Felisberto Bittencourt"; donde dice Onorina Brun debe decir "Honorina Brum"; donde dice Melitón Brun debe decir "Melitón Brum"; y donde dice Manuela Ribero debe decir 'María Manuela Ribeiro"; 3.o) Partida de defunción de Honorina Brum: donde dice Honorina B. de Machado Bittencourt debe decir "Honorina Brum de Bittencourt"; donde dice Melitón de Brun, debe decir "Melitón Brum"; y donde dice María Manuela Brun debe decir "María Manuela Ribeiro"; 4.o) Partida de nacimiento de Arístides Bittencourt Brum: donde dice Arístidis M. de Bittencourt debe decir "Arístides Bittencourt Brum"; donde dice Gregorio B. de Bittencourt debe decir "Gregorio Bittencourt"; donde dice Honorina Brun de Bittencourt debe decir "Honorina Brum de Bittencourt"; donde dice Felisberto M. de Bittencourt debe decir "Felisberto Bittencourt"; donde dice María M. Rivera debe decir "María Manuela Ribeiro"; y donde dice Arístidis Machado de Bittencourt debe decir "Arístides Bittencourt Brum"; 5.o) Partida de nacimiento de Héctor Bittencourt Brum: donde dice Gregorio Machado de Bittencourt debe decir "Gregorio Bittencourt; donde dice Onorina Brun da Silveira de Bittencourt debe decir "Honorina Brum de Bittencourt"; donde dice Felisberto M. de Bittencourt debe decir "Felisberto Bittencourt"; donde dice Graciana Joaquina Bittencourt debe decir "Graciana Joaquina da Silva"; donde dice Melitón B. da Silveira debe decir "Melitón Brum; donde dice Manuela R. de da Silveira debe decir "María Manuela Ribeiro"; donde dice Héctor Machado de Bittencourt debe decir "Héctor Bittencourt Brum"; 6.o) Partida de nacimiento de Silvio Bittencourt Brum: donde dice Bittencourt M. Silvio debe decir "Bittencourt Brum Silvio; donde dice Gregorio M. Bittencourt debe decir "Gregorio Bittencourt"; donde dice Onorina Brum da Silveira de Bittencourt debe decir "Honorina Brum de Bittencourt"; donde dice Felizberto M. Bittencourt debe decir "Felisberto Bittencourt"; donde dice Graciana Joaquina de Bittencourt debe decir "Graciana Joaquina da Silva"; y donde dice Silvio M. Bittencourt debe decir "Silvio Bittencourt Brum"; 7.o) Partida de nacimiento de Diva Bittencourt Brum: donde dice del sexo masculino debe decir "femenino"; donde dice Gregorio M. Bentancur debe decir "Gregorio Bittencourt"; donde dice Honorina B. da Silveira de Bentancourt debe decir "Honorina Brum de Bittencourt"; donde dice Felisberto M. Bentancourt, debe decir: "Felisberto Bittencourt"; donde dice Graciana Joaquina Bentancourt debe decir "Graciana Joaquina da Silva"; donde dice Melitón Brun debe decir "Melitón Brum"; donde dice Manuela Ribeiro debe decir "María Manuela Ribeiro"; donde dice Diva M. de Bentancourt debe decir "Diva Bittencourt Brum"; y donde dice G. M. Bentancourt debe decir "Gregorio Bittencourt". A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a tales efectos. — Treinta y Tres, Enero 11 de 1960. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $126.00 15|pub. 475 En.18-v.feb.11.

20—Remates

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "Victorio L. Olivera Fernández y otros contra ELIAS JACOBO MOISES CHEPEPE y MARIETA MAURICIA FERRETJANS de MOISES. Ejecución de hipoteca", (L.o 54, F.o 200), se hace saber que el día 23 de Febrero próximo a las 11 horas en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus construcciones y mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 168.188, proveniente del 41.283, paraje Paso del Molino, el que según plano trazado por el agrimensor Miguel L. Costa y Alberto de Arteaga, en Enero 8 de 1938 y Enero 31 del mismo año, inscripto el primero en la Dirección de Avalúos con el número 127, el 26 de Enero de dicho año, tiene una superficie de 481 metros 85 decímetros que lindan: 10 metros de frente al Noreste a la Avenida Agraciada, distando el punto medio de su frente 15 metros de la esquina formada por la calle Marcelino Díaz y García y la Avenida Agraciada; 30 metros al Suroeste lindando con Martín Galafiena; al Sureste tres líneas con 21 metros 30 centímetros, 10 metros y 8 metros 94 centímetros, lindando con Gilberto Leonardo González y al Noroeste tres líneas con 21 metros 30 centímetros, 10 metros y 9 metros, lindando las dos primeras con el citado González y dando frente la última a la calle Marcelino Díaz y García.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o en garantía de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; 3.o) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimo, si lo hubiera; 4.o) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad del título del inmueble; 5.o) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana número 457, Serie B Año 1938), y los antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 21940 Feb.1.o-v.feb.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA HORTENSIA PANDO o PANDO de DE MAIO. Herencia Yacente" (L.o 50, F.o 169) se hace saber que el día 25 de Febrero próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 16.300.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras que le comprenden, ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo, paraje "Piedras Blancas", Padrón número noventa y un mil novecientos treinta y tres y que según plano del agrimensor Rodrigo Davison del mes de Diciembre de mil novecientos doce, señalado con el número siete, se compone de una superficie de ocho mil ciento sesenta y cinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. que se deslindan así: al Este, sobre la calle Rafael, cincuenta y tres metros; al Sur, ciento cincuenta y seis metros, lindando con el solar número ocho: al Oeste, cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros, confinando con sucesión Duce y M. Chiongoli; al Norte, ciento cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros, confinando con los solares uno, dos, tres y seis del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo y que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121. Teléfonos: 43002 y 401935.
20) $84.00 15|pub. 1162 Feb.4-v.feb.24.

CAETANO ESPOSITO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Magliano Ferreris contra MARIA CAYETANA OLIVERA ARANDA de CASTRO. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 177), se hace saber que el veinticuatro de Febrero de 1960 a las once horas en el hall delJuzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Caetano Espósito, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le comprendan, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 158.829, la que según plano trazado por el agrimensor Carlos Pollio en Setiembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.908 el día 8 del mismo mes y año, está señalada con el número tres y se compone de una superficie de 92 ms. 85 dms. así deslindados: 5 ms. 37 cms. al Nor-Este con frente a la calle Regimiento Número 9 por donde está señalala la puerta de entrada del edificio con el número 1818, entre la Avenida General San Martín y Carabela, distando el punto medio de dicho frente 29 ms. 505 mms., de la esquina de ésta; 14 ms. 80 cms. al Nor-Oeste lindando con el solar número 2; 9 ms. 5 cms. al Sur-Oeste confinando con Mariano Justo Sixto; y al Sur-Este línea quebrada compuesta de cinco rectas que a partir del frente tienen las siguientes medidas: 9 ms. 80 cms., 2 ms., 2 ms. 75 cms., 1 m. 50 cms. y 2 ms. 25 cms., la 2.a y 4.a rectas corren de Nor-Oeste a Sur-Este, limitando todas con el solar número 4.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento del remate; II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos que le correspondan. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembe 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 21716 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.15.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos caratulados "Alvarez Villar Francisco y otros contra SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO SOCIEDAD ANONIMA". (Ejecución de hipoteca, Ficha 399), se hace saber que el día 17 del mes de Febrero a las 11 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 por el martillero señor Florencio Figueredo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, en un solo lote, al mejor postor y sin base, sacará a la venta el siguiente bien inmueble. De una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, denominado "Balneario Arachania", empadronado en mayor área con el número seis mil novecientos dieciséis y de acuerdo a los planos del agrimensor Natalio S. Bielli de Junio y Octubre de mil novecientos cincuenta, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con los números ciento noventa y doscientos ochenta y ocho respectivamente, las siguientes manzanas:

Zona número dos: Manzana número veintiocho: superficie: ocho mil seiscientos noventa y seis metros cuadrados cincuenta centímetros con ciento ochenta y ocho metros veinte centímetros al Sud-Oeste con frente al Balneario Antoniópolis; al Nord-Este ciento ochenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros a la calle Número Once; al Nord-Oeste, cuarenta metros frente a espacio libre y al Sud-Este, cuarenta metros sesenta y cinco centímetros que los separa de manzana veintinueve.

Manzana número veintinueve: superficie: tres mil doscientos noventa y un metros sesenta y un centímetros; sesenta y siete metro al Sud-Oeste con Balneario Antoniópolis; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Nord-Oeste frente a manzana veintiocho; cincuenta y seis metros veinticinco centímetros al Nord-Este a calle Número Once y al Sud-Este, cincuenta y siete metros treinta centímetros frente a manzana treinta y uno.

Manzana número treinta: superficie: cinco mil ochocientos setenta y nueve metros veintiún centímetros, con dieciocho metros treinta y un centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Número Once: al Nord-Oeste, ciento setenta y seis metros ochenta centímetros a pasaje de diez metros; al Norte veintiocho metros treinta y tres centímetros a la calle Número Nueve y frente a calle Número Catorce, al Sud-Este, ciento setenta y seis metros siete centímetros.

Manzana número treinta y uno: superficie: cinco mil quinientos cuarenta y nueve metros cuatro centímetros, con setenta y un metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sud-Oeste con Balneario Antoniópolis; sesenta y tres metros setenta y cuatro centímetros al Nord-Oeste a calle número Catorce: al Nord-Este setenta y un metros nueve centímetros a calle Número Once y al Sud-Este, noventa y tres metros tres centímetros a calle Número Quince.

Manzana número treinta y dos: superficie: doce mil dos metros cuarenta y siete centímetros, con frente al Nord-Oeste a calle Número Catorce ciento noventa y dos metros setenta y dos centímetros; al Norte sesenta y un metros cuarenta y cinco centímetros a calle Número Nueve; al Este, ciento sesenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros a calle Número Quince y setenta metros cuarenta y dos centímetros al Sur a calle Número Once.

Manzana treinta y tres: superficie: ocho mil quinientos nueve metros noventa centímetros: setenta metros cuarenta y cinco centímetros al Sud-Oeste frente a Balneario Antoniópolis; al Nord-Oeste ciento dos metros siete centímetros a calle Quince; al Norte, setenta y tres metros treinta y siete centímetros a calle Número Once y al Sud-Este ciento veintiocho metros catorce centímetros a Avenida Costanera.

Manzana treinta y cuatro: superficie: diez mil sesenta y un metros un centímetro; ciento cincuenta y siete metros treinta y cinco centímetros al Nord-Oeste a calle Número Quince; al Norte setenta metros con ochenta y seis centímetro a calle Número Nueve; al Sud-Este ciento treinta metros veinticinco centímetros a Avenida Costanera y setenta y dos metros trece centímetros al Sur a calle Número Once.

Manzana treinta y cinco: superficie: nueve mil ochocientos ochenta y ocho metros cincuenta y dos centímetros; ciento sesenta y un metros doce centímetros frente al Nord-Oeste a calle Número Catorce; al Norte sesenta y seis metros cincuenta y tres centímetros a calle Número Ocho; al Sud-Este, ciento cincuenta y ocho metros setenta y un centímetros a calle Número Quince y al Sur cincuenta y nueve metros veintisiete centímetro a calle Número Nueve.

Manzana treinta y seis: superficie: once mil setecientos dos metros cuarenta y cuatro centímetros; ciento sesenta y cinco metro ocho centímetros al Nord-Oeste a calle Número Quince; al Norte, sesenta y tres metros veinte centímetros a calle Número Ocho; al Sud-Este ciento ochenta y siete metros ochenta centímetros a Avenida Costanera y al Sur, setenta y un metros diecinueve centímetros a calle Número Nueve.

Manzana treinta y siete: superficie: cuatro mil quinientos veintisiete metros cuarenta y siete centímetros; al Nord-Oeste, sesenta y cuatro metros veintinueve centímetros a calle Número Catorce; al Norte sesenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros a calle Número Tres; al Sur-Este sesenta y seis metros a calle Número Quince y al Sur sesenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros a calle Número Ocho.

Manzana treinta y ocho: superficie: cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros veinticinco centímetros; al Nord-Oeste sesenta y cinco metros noventa centímetros a calle Número Quince; al Norte sesenta y seis metros noventa y dos centímetros a calle Número Tres; al Sud-Este sesenta y tres metros cincuenta y nueve centímetros a Avenida Costanera y al Sur sesenta y tres metros cuarenta centímetros a calle Número Ocho.

Zona número cuatro: Manzana treinta y nueve: superficie: diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve metros veintidós centímetros: al Nord-Oeste doscientos veintitrés metros noventa y dos centímetros a calle Número Catorce; al Norte, ciento diez metros cincuenta centímetros a Avenida "D"; al Sud-Este doscientos sesenta y nueve metros cuarenta centímetros a calle Número Quince y al Sur sesenta y cuatro metros treinta y seis centímetros a calle Número Tres.

Manzana cuarenta: superficie: quince mil quinientos cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros; al Nord-Oeste doscientos setenta metros setenta centímetros a calle Número Quince; al Nord-Este cuarenta y siete metros trece centímetros a Avenida "D"; al Sud-Este doscientos sesenta metros cincuenta y seis centímetros a Avenida Costanera y al Sud-Oeste sesenta y siete metros treinta y nueve centímetros a calle Número Tres.

Manzana cuarenta y uno: superficie: nueve mil novecientos cuarenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, línea curva de ciento setenta y dos metros setenta y tres centímetro a calle Número Quince; al Nord-Este noventa y siete metros veinticinco centímetros a calle Número Veinticinco; al Sud-Este ciento cincuenta y un metros quince centímetros a Avenida Costanera y al Sud-Oeste cuarenta y cinco metros noventa y siete centímetros a Avenida "D".

Manzana cuarenta y dos: superficie: dieciséis mil setecientos cuatro metros treinta y tres centímetros; al Sud-Oeste noventa y cuatro metros ocho centímetros a calle Número Veinticuatro; al Norte ochenta y un metros diecisiete centímetros a calle Número Diecisiete; al Nord-Este doscientos ochenta y dos metros con padrón ocho mil cuatrocientos treinta y siete: al Sud-Este cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros a Avenida Costanera y al Sud-Oeste trescientos doce metros treinta y nueve centímetros a calle Número Veinticinco.

Manzana cuarenta y tres: superficie: (en forma de U), veinte mil novecientos cuarenta metros treinta y cuatro centímetros; al Nord-Oeste veintitrés metros a calle Número Trece; a calle Número Veinticuatro curva de trescientos cuarenta y ocho metros cincuenta y un centímetros; ochava frente a plaza diez metros setenta y ocho centímetros; a calle Número Veinticinco curva de ciento cincuenta y seis metros noventa y nueve centímetros; frente a calle Número Quince ciento ochenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros; a Avenida "D" ciento cuarenta y cuatro metros treinta y tres centímetros y frente a Parque veintinueve metros dieciocho centímetros.

Manzana cuarenta y cuatro (bordeando la anterior): superficie: nueve mil seiscientos cuatro metros ochenta y dos centímetros; al Oeste, ochava frente a Plaza de diecisiete metros setenta y seis centímetros; al Nord-Oeste sesenta y ocho metros treinta y siete centímetros a calle Número Veinticinco; al Nord-Este Sud-Este, Sud-Oeste, trescientos dos metros setenta y un centímetros a calle Número Veinticuatro

Manzana cuarenta y cinco: superficie veintidós mil novecientos treinta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Nord-Oeste a calle Número Doce, ciento cuatro metros treinta y seis centímetros: al Nord-Este, ciento sesenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros a calle Número Diecisiete: al Este ciento veintiún metros dieciocho centímetros a calle Número Veinticuatro; al Sur sesenta y cinco metros noventa y dos centímetros a calle Número Veinticinco y al Sud-Oeste curva de doscientos veintisiete metros un centímetros a Avenida "B".

Manzana cuarenta y seis (triangular): superficie trece mil quinientos sesenta y ocho metros treinta y cinco centímetros: al Oeste ciento cuarenta metros cuarenta y cuatro centímetros calle Número Doce: al Este, curva de ciento cincuenta y seis metros treinta centímetros a Avenida "B" y al Sur ciento cinco metros cincuenta centímetros a calle Número Veintitrés.

Manzana cuarenta y siete: superficie: doce mil seis metros nueve centímetros; al Norte noventa y un metros ocho centímetros a calle Número Veintitrés; al Nord-Este ochava frente a Plaza de once metros veintiocho centímetros y once metros cincuenta; al Sur-Este frente a calle Número Trece, ciento un metros; lateral frente a Parque, al Sur, treinta y cinco metros dieciocho centímetros: fondos frente a Parque, doscientos treinta y tres metros cuatro centímetros y un curva de noventa y nueve metros ochenta y cinco centímetros al Sur, frente a calle Veintidós.

Manzana cuarenta y ocho: superficie: nueve mil ochocientos ochenta y dos metros diez centímetros; al Nord-Oeste sesenta y cinco metros diez centímetros a calle Número Doce; al Norte, curva de ciento setenta y seis metros setenta y cinco centímetros a calle Veintidós; al Sur-Este, ciento cincuenta metros cuarenta y cinco centímetros a calle Número Trece y al Sud-Oeste ochenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros a calle Número Tres.

Manzana cuarenta y nueve: superficie: seis mil cuatrocientos ochenta y nueve metros noventa y dos centímetros; al Nord-Oeste, ciento sesenta y cuatro metros cinco centímetros; al Norte, curva de treinta y seis metros trece centímetros a Avenida "D"; al Sud-Este doscientos siete metros a calle Número Catorce y al Sud-Oeste dieciséis metros a calle Número Tres.

Manzana cincuenta y cinco: superficie: nueve mil ciento cincuenta metros cuarenta y seis centímetros; al Nord-Oeste, ochenta y tres metros setenta y cinco centímetros a calle Número Once; al Nord-Este noventa metros doce centímetros a calle Veintidós; al Sud-Este ciento veintiséis metros ochenta y siete centímetros a calle Número Veinte y al Sud-Oeste treinta y seis metros ochenta centímetros a la Avenida "A".

Manzana cincuenta y seis: superficie: once mil ochocientos ochenta y siete metros noventa centímetros; al Nord-Oeste ochenta y nueve metros treinta y seis centímetros a calle Número Veinte; al Este, curva de ciento siete metros veintidós centímetros a calle Veintidós; al Sud-Este, setenta y un metros veintiocho centímetros a calle Número Doce y al Sud-Oeste treinta y un metros cuarenta y seis centímetros a Avenida "A".

Manzana cincuenta y siete: superficie: once mil doscientos cuarenta metros setenta y dos centímetros; al Oeste, noventa y dos metros sesenta y tres centímetros a calle Veinte; al Norte, quince metros a calle Veintitrés; al Este, ciento sesenta y ocho metros ochenta y ocho centímetros a calle Doce y al Oeste curva de ciento once metros setenta y tres centímetros a calle Veintidós.

Manzana cincuenta y ocho: superficie: nueve mil once metros noventa y un centímetros; al Oeste ciento quince metros dieciséis centímetros a calle Veinte; al Norte, setenta y tres metros catorce centímetros a Avenida "B"; al Este, ciento treinta y nueve metros noventa y ocho centímetros a calle Número Doce y al Sur treinta y cuatro metros seis centímetros a calle Veintitrés.

Manzana cincuenta y nueve: superficie: ocho mil ochocientos un metros veinte centímetros; al Nord-Oeste, ciento diecisiete metros sesenta y un centímetros a calle Número Veinte: al Norte sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros a calle Diecisiete; al Sud-Este ochenta y nueve metros trece centímetros a calle Número Doce y al Sur setenta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros a Avenida "B"

Manzana sesenta (bis): superficie: catorce mil ciento setenta y cuatro metros seis centímetros; al Nord-Oeste cincuenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros a calle Veinte; al Nord-Este, trescientos diecisiete

metros con padrón ocho mil cuatrocientos treinta y siete y al Sud-, Sud-Oeste, curva de trescientos veintidós metros siete centímetros a calle Diecisiete.

Manzana sesenta y dos: superficie: diez mil ciento veintiséis metros diez centímetros; al Nord-Oeste ciento catorce metros setenta y cuatro centímetros a calle Once; al Norte, noventa y seis metros treinta centímetros a calle Veinte y al Sur ochenta y un metros sesenta y seis centímetros a Avenida "B".

Manzana sesenta y cuatro: superficie: cinco mil novecientos cincuenta y dos metros treinta y nueve centímetros; al Oeste, curva de sesenta y un metros cuarenta centímetros a calle Once; al Este, ciento seis metros sesenta y seis centímetros a calle Veinte y al Sud-Oeste ochenta y seis metros setenta y dos centímetros a calle Veintidós.

Quedan exceptuados de la hipoteca por estar ya vendidos los siguientes solares:

Zona número cuatro: Manzana cuarenta y dos: solar cinco: superficie: cuatrocientos veintidós metros cuarenta y un centímetros; curva de veintiséis metros a la calle Diecisiete; al Oeste veintiocho metros veintiséis centímetros con solar cuatro; veinte metros al Oeste con parte del solar tres y doce metros setenta y ocho centímetros al Este con solar siete.

Manzana cuarenta y tres: solar uno: superficie; quinientos dieciocho metros noventa y un centímetros; al Oeste quince metros a la calle número Trece; quince metros al Este con parte del Solar cinco, al Norte treinta y cuatro metros ochenta y dos centímetros con solar dos y al Sur treinta y cuatro metros cuarenta centímetros con frente a espacio libre.

Solar dos: superficie: quinientos veintidós metros veintiseis centímetros; quince metros al Oeste a calle Número Trece; al Este quince metros con parte del solar seis; al Sur treinta y cuatro metros ochenta y dos centímetros con solar uno y al Norte treinta y cuatro metros ochenta y cuatro con solar tres.

Solar tres: superficie: quinientos veintiún metros sesenta y nueve centímetros; quince al Oeste a calle Número Trece; quince metros al Este con parte del solar seis al Sur, treinta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros con solar dos y treinta y cuatro metros setenta y seis centímetros al Norte con solar cuatro.

Manzana cuarenta y seis: solar dieciséis: superficie: quinientos cinco metros treinta centímetros; veinte metros al Oeste con solar dieciocho; veinte metros al Este, a la Avenida "B"; al Nord-Oeste treinta y un metros ochenta centímetros con solar quince y al Sud-Este veinte metros noventa y cuatro centímetros con parte del solar diecisiete.

Solar diecisiete superficie: seiscientos treinta y nueve metros ochenta centímetros; al Sud-Este quince metros setenta y ocho centímetros con frente a Plaza; al Este veinticuatro metros treinta y cuatro centímetros a la Avenida "B"; al Sur diecinueve metros catorce centímetros a calle Veintitrés y al Oeste y Nord-Oeste, diecinueve metros cuarenta y seis centímetros y veinte metros noventa y cuatro centímetros con solares dieciocho y dieciseis respectivamente.

Solar dieciocho: superficie: cuatrocientos ochenta metros tres centímetros; al Sur veinte metros a calle Veintitrés; al Norte veinte metros con solar dieciséis; al Sud-Este diecinueve metros cuarenta y seis centímetros con solar diecisiete y al Oeste treinta metros sesenta y ocho centímetros con solar diecinueve.

Manzana cuarenta y siete: solar siete: superficie; quinientos dos metros setenta y tres centímetros; quince metros al Nord-Oeste a calle Número Doce; quince metros al Sud-Este frente a Parque; al Sur treinta y tres metros treinta y ocho centímetros con solar seis y treinta y tres metros sesenta y seis centímetros con solar ocho.

Solar ocho superficie: quinientos siete metros setenta centímetros; quince metros al Nord-Oeste a calle Doce; al Sud-Este, quince metros frente a Parque; al Sur treinta y tres metros sesenta y seis centímetros con solar siete y al Norte, treinta y siete metros cuatro centímetros con solar nueve.

Solar nueve: superficie: quinientos diecisiete metros setenta y ocho centímetros; quince metros al Nord-Oeste a calle Doce; quince metros al Sud-Este frente a Parque; al Norte treinta y cuatro metros cuatro centímetros con solar ocho y treinta y cinco metros cuatro centímetros con solar diez.

Solar diez: superficie: quinientos treinta y siete metros cuarenta y ocho centímetros; quince metros al Nord-Oeste a calle Doce; quince metros al Sud-Este a Pasaje de siete metros; al Sur, treinta y cinco metros cuatro centímetros con solar nueve y al Norte, treinta y seis metros ochenta y dos centímetros con solares once y doce.

Solar once: superficie: quinientos cincuenta y seis metros veintinueve centímetros; al Nord-Oeste, veintisiete metros sesenta centímetros a calle Doce; al Este, veintiseis metros cincuenta y cuatro centímetros con solar doce; dieciseis metros ochenta y dos centímetros al Sur con parte solar diez y dieciocho metros sesenta centímetros al Norte a calle Veintitrés.

Solar doce: superficie: quinientos cuatro metros cinco centímetros; al Nord-Oeste veintiséis metros cincuenta y cuatro centímetros con solar once; veinticuatro metros al Sud-Este a Pasaje de siete metros; al Sur veinte metros con parte solar diez y veinte metros al Norte a calle Veintitrés.

Manzana cuarenta y ocho: solar catorce: superficie: cuatrocientos setenta y un metros veintitrés centímetros; al Sur dieciocho metros sesenta centímetros a calle Número Tres; al Norte veintisiete metros sesenta y dos centímetros con solar trece; veinte metros al Nord-Oeste con parte solar quince y al Sud-Este quince metros sesenta centímetros a calle Trece.

Manzana cuarenta y nueve: solar uno: superficie: quinientos setenta y cuatro metros setenta y nueve centímetros; al Sud-Oeste, trece metros cuarenta y cinco centímetros a calle Número Tres; al Nord-Este diecisiete metros treinta y cinco centímetros con parte solar dos; al Nord-Oeste veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros a calle Trece y veintiocho metros dos centímetros al Sud-Oeste con solar catorce.

Manzana cincuenta y cinco: solar uno: superficie: novecientos noventa y ocho metros treinta y dos centímetros; al Sud-Oeste veinte metros cincuenta y seis centímetros a Avenida "A"; al Nord-Este diecisiete metros setenta centímetros con parte solar dos; al Sud-Este, cuarenta y dos metros treinta y seis centímetros con solar dieciseis y al Nord-Oeste cuarenta y seis metros diez centímetros a calle once.

Solar catorce: superficie: quinientos noventa y nueve metros ochenta y cuatro centímetros; al Sud-Oeste diecisiete metros a Avenida "A"; al Nord-Este, diecisiete metros con solar doce; al Nord-Oeste, treinta y seis metros ocho centímetros con solar quince y al Sud-Este treinta y cuatro metros setenta centímetros con solar trece.

Solar quince: superficie: seiscientos treinta metros noventa y siete centímetros; al Sud-Oeste diecisiete metros a Avenida "A" y diecisiete metros con parte de los solares dos y doce; al Nord-Este; al Sud-Este, treinta y seis metros ocho centímetros con solar catorce y cuarenta y ocho metros setenta centímetros al Nord-Oeste con solar dieciseis.

Manzana cincuenta y seis: solar uno: superficie: quinientos setenta y siete metros cuarenta y nueve centímetros; al Sud-Oeste, nueve metros setenta centímetros y una ochava de cinco metros al Nord-Oeste a Avenida "A"; al Este dieciseis metros catorce centímetros con solar dos; al Nord-Oeste treinta y seis metros noventa centímetros a calle Veinte y al Sud-Este cuarenta y un metros setenta y dos centímetros con solar dieciocho.

Manzana cincuenta y siete: solar siete: superficie: quinientos setenta y tres metros cuatro centímetros; veintidós metros al Nord-Oeste a calle Veinte; veintidós metros al Sud-Este con solar nueve; al Sur veinticuatro metros ochenta y seis centímetros con parte del solar seis y al Norte veintisiete metros ochenta y ocho centímetros con solar ocho.

Solar ocho: superficie: cuatrocientos cincuenta y cuatro metros treinta y tres centímetros; al Nord-Oeste quince metros cincuenta y dos centímetros y una ochava de cinco metros a calle metros treinta y cuatro centímetros con parte Veinte; al Norte veintiocho metros veinticuatro centímetros a calle Veintitrés; al Sud-Este doce solar nueve y veintisiete metros ochenta y ocho centímetros con solar siete.

Solar diez: superficie: cuatrocientos treinta y un metros cincuenta y cinco centímetros; quince metros al Norte a calle Veintitrés; quince metros al Sur con parte solar doce; al Oeste treinta y un metros diez centímetros con solar nueve y al Este veintiocho metros doce centímetros con solar once.

Solar once: superficie: cuatrocientos treinta metros cincuenta y cinco centímetros; doce metros diez centímetros al Norte y ochava de cinco metros a calle veintitrés; al Sur dieciséis metros ochenta y ocho centímetros con solar doce; al Oeste veintiocho metros doce centímetros con solar diez y veintitrés metros diez centímetros al Este a calle doce.

Manzana cincuenta y ocho: solar uno: superficie: cuatrocientos treinta y nueve metros catorce centímetros; al Nord-Oeste diecinueve metros a calle Veintitrés; al Norte, veintitrés metros sesenta y ocho centímetros con parte solar dos; al Nord-Oeste catorce metros; ochava de cinco metros al Oeste a calle Veinte y veintidós metros noventa y seis centímetros al Sud-Este con solar dieciocho.

Solar dieciocho: superficie: cuatrocientos cuarenta metros; dieciocho metros al Sur a calle Veintitrés; diecisiete metros al Norte con parte de los solares dos y quince; al Nordoeste veintidós metros noventa y seis centímetros con solar uno y al Sudeste veintiocho metros cincuenta y ocho centímetros con parte de los solares dieciséis y diecisiete.

Manzana cincuenta y nueve: solar nueve: superficie: trecientos setenta metros ochenta y un centímetros; dieciséis metros treinta y cinco centímetros al Norte y ochava cinco metros a calle Diecisiete; al Sur, diecisiete metros veintiséis centímetros con parte solar diez; al Nordoeste veintiún metros ochenta centímetros con solar ocho y al Sudeste quince metros cuarenta y cinco centímetros a calle Doce.

Manzana sesenta bis: solar treinta y siete: (triangular) superficie: cuatrocientos treinta y tres metros seis centímetros; treinta y un metros al Nordeste, con padrón ocho mil cuatrocientos treinta y siete; al Sur cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros a calle Diecisiete y al Nordoeste veintisiete metros noventa y cuatro centímetros con solar treinta y seis.

Manzana sesenta y cuatro: solar cinco: superficie; quinientos cincuenta y ocho metros veinticuatro centímetros; al Oeste veinticinco metros diez centímetros a calle Once: al Este veintiséis metros veintidós centímetros con solar seis; al Sur, diecinueve metros cuarenta centímetros con parte solar cuatro y al Norte, dieciocho metros a calle Veintitrés.

Solar seis: superficie: quinientos veinte metros veintiséis centímetros; veintidós metros al Norte a calle Veintitrés; veintiún metros al Sur con parte solares cuatro y ocho; al Oeste, veintiséis metros veintidós centímetros con solar cinco y al Este veintidós metros cincuenta y dos centímetros con solar siete.

Solar siete: superficie: cuatrocientos ochenta y dos metros sesenta y seis centímetros; al Norte diecinueve metros setenta y cinco centímetros a calle Veintitrés; al Sur, veintiséis metros cuarenta centímetros con solar ocho; al Oeste, veintidós metros cincuenta y dos centímetros con solar diez y al Este quince metros cinco centímetros con ochava de cinco metros a calle Veinte.

Zona número dos: Manzana treinta: solar diez: superficie: cuatrocientos ochenta y un metros dieciocho centímetros; diecisiete metros de frente al Sudoeste; veintiocho metros noventa y cinco centímetros al Norte con solar once; diecisiete metros al Sudeste a calle Catorce y veintiocho metros veinticinco centímetros al Sudoeste con solar nueve.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador, certificados, impuestos, de la citada escritura; C) Que el inmueble descripto se rematará en un solo lote Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959.

Se hace constar que se habilitó el feriado judicial mayor al efecto de las publicaciones de edictos. — Julia Techera Bonilla, Act. Adj.

20) $1.660.80 24|pub. 406 En.15-v.feb.17.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "RODRIGUEZ de DIAZ SARAVIA, LUISA. Incapacidad" (L.o 52, F.o 507), se hace saber que el día 16 del mes de Febrero de 1960 a las 9 horas en 25 de Mayo 523 (Puerta Juzgado) se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto al mejor postor con la base de $ 200.00 (doscientos pesos la hectárea), el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, sita en "Olimar" 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 4879 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Noviembre de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 428, compuesto de una superficie de 151 hectáreas 7914 metros, que linda: al Norte, en 1553 ms. con fracción 4 de Margarita P. Rodríguez; al Este, 1033 ms. 40 centímetros con fracción 1 de Indalecia Rodríguez; al Sur, 1316 ms. 10 cms. con Sucesión de Ignacio Rodríguez y Pantaleón Olivera; y al Oeste, río Olimar por medio con Araújo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, certificados de los registros y la comisión legal del rematador; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $184.40 31|pub. 10052 Nov.25-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

FRANCISCO L. FAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "Carnelli y Cía. S. A. con LESLIE C. TICE y GERALDEEN FAY TICE. Cobro de pesos. L.o 50, F.o 446 el 16 de Febrero próximo a las 16 horas en Yaro 1121, y sobre la base de $ 14.666.67 un automóvil Ford modelo 1951, embargado en estos autos. Seña 20 o|o. Más informes, en Yaro 1121, Teléfonos, 43002 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 1024 Feb.2-v.feb.15.

FERNANDO LIGRONE DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe fecaído en autos: "GENTA de BERTONI, JULIETA. Incapacidad" (L.o 54, F.o 195), se hace público que el día dieciséis de Marzo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero Fernando Ligrone Dotti, con asistencia del Oficial Alguacil

y Actuaria Adjunta del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta y al mejor postor y por precio no inferior a la base de $ 60.750 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno edificado y demás mejoras empadronado con el N.o 5742, situado en la 4.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 256 ms. 45 dms. 40 cms. y 50 mms., con 8 ms. 53 mms. de frente al Este a la calle Florida N.o 1179; 31 por 30 ms. 65 mms. de fondo al Oeste lindando con bien que fue de Antonio Picard y por el Sur con Clara Camino y al Norte con Clara García de Zúñiga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma a los efectos legales; 2.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 4.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en los días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 1117 Feb.3-v.feb.23.

FERNANDO LIGRONI DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "DORSSI BARTOLOME o D'ORSSI o BARTOLO DORSSI o BARTOLOMEO DORSSI y BLANCA TRONCONI de DORSSI. Sucesiones" (L.o 53, F.o 105), se hace saber que el día 18 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público por el martillero señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, los siguientes bienes inmuebles: Hora 16. A). Padrón 91.362. Base: $ 6.466.66: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, Piedras Blancas, plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de Abril de 1911. Area: 687 ms. 20 dms. con 17 ms. 18 cms. de frente al Oeste a calle Manantiales N.o 4986 por 40 ms. de fondo. — Hora 16.30: Padrón 91.199. Base: $ 8.666.66: Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la misma sección judicial que el anterior, plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Setiembre de 1913, con un área de 737 ms. 8810 cms. con 17 ms. 18 de frente al Este, a la calle Manantiales N.o 4944 por 42 ms. 95 de fondo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta: 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, y demás anexos. Títulos de propiedad en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 1118 Feb.3-v.feb.23.

FRANCISCO GONZALEZ LAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Quintana Muñoz, Luis Manuel con VICENTE VIVAS CHAPPE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 468), se hace saber que el día 18 de Febrero del próximo año 1960, a al hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Francisco González Lago, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, paraje "Carrasco", empadronado con el número ciento cinco mil setecientos treinta y cuatro y señalado con el número veinticuatro de la manzana letra "L" del plano del ingeniero Miguel L. Costa de veintitrés de Enero de mil novecientos veinticuatro, inscripto en la Dirección de Topografía el treinta de Junio siguiente, y que consta según títulos y plano citado de una superficie de setecientos cincuenta metros que se deslindan: quince metros al Oeste frente a la Avenida Cooper, entre las calles Freda y Máximo Tajes, distando el punto medio ochenta y siete metros cincuenta centímetros de la esquina formada por la calle última nombrada; por igual medida al Este confinando con solar trece; cincuenta metros al Norte lindando con solar veinticinco; por igual medida al Sur lindando con solar veintitrés.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que el inmueble a rematarse no tiene caño colector ni saneamiento puesto que no existe en la zona de su ubicación; y 3.o) Que el título de propiedad, así como los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 21679 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DI GENOVA, ANDRES y otros. Cesación de condominio" (L.o 53, Folio 320), se hace saber que el día 24 de Febrero del próximo año 1960, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Ariel D. Pintado asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de pesos 22.460.00, equivalente al valor del aforo sucesorio fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y mejoras situado en el Reducto, duodécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 83.743, señalado con el número seis de la manzana I en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Setiembre de 1894, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros que se deslindan: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nor-Este a la calle Colorado números 1672, 1672 bis y 1674, entre las de Rocha y Pando, distando su punto medio veintisiete metros sesenta y cuatro de esta última por treinta y cuatro metros treinta y seis de fondo lindando al Sud-Este con el solar siete padrón N.o 83.744, al Sud-Oeste con parte del solar cinco, padrón 83.738 y al Nord-Oeste con los solares: 1, 2, 3 y 4, padrones: 83.742, 83.741, 83.740 y 83.739 respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que la comisión del remate será de cargo del comprador, así como también los gastos de escritura, con excepción de los impuestos que se ajustarán a las disposiciones legales; y 3.o) Que el título de propiedad obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 2622 - C|50), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $98.00 15|pub. 21678 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Lista de López Juana Irma contra OHANNES o JUAN KARAKEOSIAN y MAYRAM LATCHINIAN de KARAKEOSIAN. Ejecución de hipoteca" (L.o 46, F.o 495), se hace saber que el día 17 de Febrero de 1960, a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 34.327, señalado con el N.o 156, en el plano levantado por el agrimensor Ricardo Sienra Lessa, el 27 de Agosto de 1912, aprobado por resolución municipal del 7 de Octubre siguiente, compuesto de una superficie de 192 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Duilio, por donde las puertas están señaladas con los números 1662 y 1664, entre las de Ramón Anador y 4 de Julio, distando el punto medio 15 metros 30 centímetros de esta última; 8 metros 65 centímetros en el fondo al Este, lindando con el solar 156; 22 metros 66 centímetros al Norte, lindando con el solar 159; y 22 metros 5 centímetros al Sur, lindando con el solar 157.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 21534 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Luis Couture contra NAPOLEON FIGUEROA. Juicio ejecutivo" (L.o 46, F.o 422), se hace saber que el día 3 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de 4 solares de terreno y mejoras, situados en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje Balneario La Florida, del plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de Junio de 1948, debidamente aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha, e inscripto el 5 de Julio siguiente, con el N.o 704, en la Dirección General de Catastro, a saber: I) Sobre la base de $ 266.66: El solar 15 de la manzana 52, empadronado en mayor área con el N.o 11.232, antes en mayor área con el N.o 7.642, con una superficie de 525 metros, que se deslindan: 15 metros al Norte, de frente a calle de 17 metros; igual dimensión en su fondo al Sur, lindando con el solar 2; 35 metros al Este, lindando con los solares 16 y 17; e igual dimensión al Oeste, con el solar 14. — II) Sobre la base de $ 266.66: El solar 18 de la misma manzana, con igual padrón actual y anterior que el solar recién deslindado y con una superficie de 526 metros con 27 decímetros, que se deslinda: 10 metros al Este, de frente a calle de 17 metros; 22 metros al Norte, que por ser esquina el solar son también de frente a calle de 17 metros; ambas líneas unidas por una ochava curva de 12 metros 57 centímetros; 18 metros al Oeste, con parte del 15; y 30 metros al Sur, con el solar 17. — III) Sobre la base de $ 466.66: El solar 38 de la manzana 76, empadronado con el N.o 11.642, antes en mayor área con el N.o 7.642, con una superficie de 588 metros 8 decímetros y tiene: 15 metros 36 centímetros al Nor-Oeste, de frente al Camino de Rocha a Balizas; 37 metros 2 centímetros al Nor-Este, con el solar 39; 19 metros 17 centímetros al Sur-Este, con el solar 8; y 35 metros 76 centímetros al Sur-Oeste, con el solar 37; y IV) Sobre la base de $ 466.66: El solar 40 de la misma manzana 76, empadronado con el N.o 11.643, antes en mayor área con el número 7.642, con una superficie de 565 metros con 80 decímetros y tiene: 15 metros al Nor-Oeste, de frente al Camino de Rocha a Balizas; igual dimensión en su fondo al Sur-Este, con parte del solar 6; 37 metros 48 centímetros al Sur-Oeste, lindando con el solar 39; y 37 metros 96 centímetros al Nor-Este, con el solar 41.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los solares a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $210.00 25|pub. 655 En.21-v.feb.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital rematará en los autos caratulados "Cía. Recons S. A. con ESTANISLAO VILLAREAL. Ejecución de Prenda. L.o 16. F.o 115. N.o 1164, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 16 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 1028 Feb.2-v.feb.15

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos "Cía. Recons S. A. con LUISA MATTOS DE CORREA. Ejecución de Prenda. L.o 6. F.o 435. N.o 1955, se hace saber al público que el día 16 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Eterna J|C. Nro. 43711.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.

Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $20.00 10|pub. 1029 Feb.2-v.feb15.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Cía. Recons S. A. con MANUEL TERAN. Ejecución de Prenda. L.o 6. F.o 422. N.o 1909, se hace saber al público que el día 16 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en Yaro 1121, por el martillero Francisco L. Tambas-

co con asistencia del señor Alguacil ad-hoc del Juzgado, del siguiente bien: Una máquina Kelly N.o J.C. N.o 39-3351.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria.

Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $20.00 10 pub. 1030 Feb.2-v.feb.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20a Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados Cía. Recons S. A. con ALDA SOUZA DE MELIAN. Ejecución de Prenda. L.o 9. F.o 262. N.o 1268, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 16 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas. Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $12 00 10|pub. 1025 Feb.2-v.feb.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos caratulados "Cía. Recons S. A. con IRMA LEIVAS DE MELGAR. Ejecución de Prenda. L.o 9. F.o 147. N.o 391, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 16 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas. Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $8.00 10|pub. 1026 Feb.2-v.feb.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Cía. Recons S. A. con ARCELIO SANTANA DA SILVA. Ejecución de Prenda. L.o 10. F.o 697. N.o 310, el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 16 de Febrero próximo a las 16 y 30 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 1027 Feb.2-v.feb.15.

LUIS ALBERTO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
VENTA JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección; en los autos caratulados: "ORCOROSO de SIERRA, MAXIMA; HECTOR; LUCAS SIERRA y MARIA SUSANA SIERRA. VENIA — Venta Judicial", se hace saber que el día 24 de Febrero próximo a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Luis Alberto Díaz, y sobre la base de $ 15.00 el m.2, se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sin edificar, sita en la manzana N.o 56 de la ciudad de Rosario; 3.a sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón urbano número 486, compuesta dicha fracción de una superficie de 300 metros 6335 centímetros y se deslinda así: al Sur Sud-Oeste, en 10 metros, por su frente a la calle 25 de Mayo, antes Bolívar; al Norte Nord-Este, en 11 metros 76 centímetros, con Nilo B. Viera (hoy su sucesión); al Este Sud-Este, línea quebrada de cinco tramos, que miden, partiendo de la calle, 10 metros, 3 metros, 60 centímetros, 12 metros 95 centímetros, 2 metros, 08 centímetros y 1 metro 81 centímetros, con el resto del padrón N.o 486 y al Oeste Nord-Oeste, en 24 metros 87 centímetros con Lorenzo Luis Alvarez. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma en el momento de serle aceptada la misma; 3.o) Que serán de su cargo los gastos de la escritura de compra-venta y certificados, salvo aquellos impuestos que gravan a la parte vendedora; y 4.o) Que los títulos se hallan en el Juzgado para su examen. — Rosario, Diciembre 15 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 21874 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17.

TIMOTEO BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor J. P. Gatto de Souza, en autos: "Molinari Pedro Lino contra COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. Juicio ejecutivo" (L.o 33. F.o 320), se hace saber al público que el día 22 de Febrero del año próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Timoteo Barboza, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Fray Marcos, 2.a sección de Florida, padrón N.o 6534, compuesta según plano del agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, de Julio de 1946, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 772 el 12 de Julio de 1946, de una superficie libre del camino que la atraviesa, de 42 Hás. 9.000 ms. que se deslindan así: 122 ms. 17 cms. al Norte con los padrones 1152 y 8067; 3.687 ms. 40 cms. al Nor-Este por donde linda con propiedad de la sucesión de don Juan Pedro Laureiro; 118 ms. 59 cms. al Sur, sobre el Río Santa Lucía y 3.748 ms. 60 cms. al Sud-Oeste por donde linda con los padrones números 1252 y 1254 de propiedad de Caodusa. — B) Una fracción de campo y sus mejoras sita en Fray Marcos, 2.o sección judicial de Florida, padrón 1255, compuesta según plano levantado por el agrimensor E. Jiménez de Aréchaga, el 12 de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 843 el 21 del mismo mes y año, de una superficie libre de camino que lo atraviesa, de 44 Hás. 5.373 metros, 17 dms. y se deslinda: 129 ms. 35 cms. al Norte, por donde linda senda de paso por medio con propiedades empadronadas con los números 1152 y 8967; 3.623 ms. al Nor-Este, por donde linda con propiedades padrones números 1256, 6436 y 6438; Sur, linda con el Río Santa Lucía y Oeste, en 3.687 ms. 49 cms. con inmueble padrón N.o 6.534, propiedad hoy de Caodusa. — C) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Fray Marcos, 2.a sección judicial de Florida, que formaba parte del padrón N.o 4.650, padrón actual 7.902 que es la señalada con el N.o 10 del plano B del agrimensor Carlos B. Furriol, de Junio de 1906, compuesta según dicho plano y título de una superficie de 130 Hás. 2.180 ms. 63 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Rogelio M. Villardino; de Diciembre de 1945, que fue inscripto el 17 del mismo mes y año con el número 653 en la Dirección G. de Catastro, se compone de una superficie de 127 Hás. 1.946 ms. que se deslindan así: 351 ms. 10 cms. de frente al Sud-Este; al camino vecinal de Fray Marcos a Casupá, que corre paralelo a la vía del Ferro Carril Central del Uruguay; por el Este, quebrada de 3 rectas, que miden 833 ms. 10 cms., 163 metros 10 cms. y 2817 ms. 80 cms. corriendo la segunda de Oeste a Este y separando las dos primeras de Juan M. Sala y la última de Carlos Martínez y sucesión de Luis Refuffelo; al Nor-Oeste y Norte, el Arroyo Chamizo Grande, que separa de propiedad de la sucesión de Luis Costa y al Oeste, una línea recta amojonada de 3.435 ms. 70 cms. lindando con propiedad de la sucesión de Santiago Clérici. — D) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428 el 23 de Junio de 1944 en la Dirección G. de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8.069 y parte del N.o 1.152 y empadronada actualmente en mayor área con el número 10.528, compuesta de 84 Hás. 5.073 ms. 5 dms. que se deslinda así: 389 ms. 20 cms. por el Nor-Oeste, con vía del Ferro Carril Central a Melo; 2.114 ms. por el Oeste, lindando en pequeña parte con la fracción N.o 1 del plano del agrimensor Eneas Villa antes referido, y en el resto con la sucesión Joaquina Latorre de Feris; al Sur, quebrada de 2 rectas de 190 ms. Latorre que separa en pequeña parte de campos y 285 ms. 60 cms. con campos de Ramón S. Vázquez y otros y al Este, primeramente, el Arroyo de Ramón S. Vázquez y otros, y en el resto de la fracción N.o 3 que se describirá en seguida, terminando el viento recta de 2 tramos de 1.640 ms. y 324 ms. 70 cms. separando respectivamente de la fracción N.o 3 y de Pedro Piña y Agustín Martínez. — E) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 de Junio del mismo año en la Dirección G. de Catastro, que estaba empadronada en mayor área con el número 8.069 y parte del N.o 1.152 y actualmente en mayor área con el N.o 10.528 compuesta de 65 hectáreas 5.894 ms. 22 dms., que se deslindan así: Norte, en 263 ms. 50 cms. con Pedro Piña; Oeste, recta de 1.640 ms. y Arroyo Latorre, lindando en parte con la fracción N.o 2 antes descripta; Sur, 578 ms. 20 cms. con parte de la fracción N.o 6 del plano aludido; y Este, 8.015 ms. 80 cms. con la fracción N.o 4 del mismo plano, propiedad de don Ramón S. Vázquez. — F) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 6 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 429 el 23 del mismo mes y año, en la D. G. de Catastro que estaba empadronada en mayor área con el N.o 8.069 y parte del N.o 1152 y empadronada actualmente en mayor área con el N.o 10.520 compuesta de 25 Hás. 407 ms. 45 cms. que se deslinda así: Sur-Este frente a Camino Nacional por medio con Ramón S. Vázquez y otros y Juan R. Piña; Este, fracción N.o 7 del ya referido plano del agrimensor Eneas Villa; Norte, quebrada de 2 rectas de 400 ms. 50 cms. y 714 ms. 90 cms. con fracciones 5, 4 y 3 del ya referido plano, y al Oeste, quebrada de 3 rectas, de 187 ms. 20 cms., 210 ms. y 207 ms. 60 cms. con más campo de Ramón S. Vázquez y otros. — G) Una fracción de campo con sus mejoras ubicada en la 2.a sección judicial de Florida, próxima a la localidad de Fray Marcos, señalada con el N.o 5 en el plano levantado por el agrimensor Eneas Villa, en Junio de 1944, inscripto con el N.o 428, el 23 del mismo mes y año en la D. G. de Catastro, que estaba empadronada, en mayor área, con el N.o 8069 y parte del N.o 1152, y empadronada actualmente con el N.o 10.529, compuesta de 65 Hás. 5.894 ms. 22 dms. que se deslindan así: Norte, en 230 ms. con Pedro Piña; Oeste, 2.015 ms. 10 cms. con fracción N.o 4 del aludido plano del agrimensor Eneas Villa; Sur, 433 ms. con parte de la fracción N.o 7 del mismo plano y Este, recta de dos tramos de 207 ms. 10 cms. y 1747 ms. 50 cms. separando respectivamente de la sucesión Francisco Martínez y de la fracción N.o 8 del referido plano del agrimensor Eneas Villa. — Base de venta: $ 152.322.00.

Se previene: 1.o) Que las fracciones a subastarse, entre otras, soportan un gravamen hipotecario con el Banco de la República, por un monto de $ 190.000.00; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Gerencia del Banco de la República, Sucursal Florida, donde podrán ser examinados por los interesados; 3.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que la comisión del rematador es a cargo de la parte ejecutada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a estos efectos. — Florida, 19 de Diciembre de 1959. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $348.00 15|pub. 488 En.18-v.feb.5.

JUAN CARLOS LATEULADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos: GONZALEZ de De LEON FELIPA. Susesión. Remate de bienes' comisionando al autorizante Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Juan Carlos Lateulade asistido de la suscrita Juez de Paz, en la puerta de este Juzgado y el día 23 de Febrero próximo venidero a las 11 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su aforo, que es de $ 300.00, de una finca de pertenencia de la referida sucesión, ubicada en esta ciudad, calles Libertad y Arenal Grande, manzana N.o 2, padrón N.o 7, compuesta de veintiún metros cuadrados setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, formando un área de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, lindando al Norte con calle Libertad, al Sur, con doña Carmen Ponce, al Este con calle Arenal Grande y al Oeste con don Bernardo Pedros. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere el precio base; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cuenta del adquirente; 3.o) Que el mejor postor en el acto de la aceptación de su oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Diciembre 22 de 1959. — Dra. Sara Fons de Genta, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 719 Feb.1.o-v.feb.19.

BERNARDO COYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MANUEL SANTOS AYALA. Curador de ANTONIA FRANCA. Venta de inbuebles" (Libro 25, Folio 278), se hace saber que el veintitrés de Febrero próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado de Paz de la novena sección de este Departamento, con la intervención del martillero don Bernardo Coya, presidiendo la diligencia el titular del mencionado Juzgado, en un solo lote y por precio que exceda al de quince mil cuatrocientos veinticinco pesos con siete centésimos ($ 15.425.07) de los siguientes bienes de propiedad de la incapaz doña Antonia Franca: I) Una fracción de campo sita en la 9.a sección del Departamento, padrón N.o 6637, compuesta según título de una superficie de 11 Hás. 0682 ms. cuadrados que linda por el Este con Felipe Lacuesta; por el Oeste con Suc. Andrés Franca; por el Sur con José E. Mallen y por el Norte con Isabel Lacuesta; II) Una fracción de campo en la misma sección, padrón N.o 5854, compuesta también según título de una superficie de 52 Hás. 4277 metros cuadrados que linda por el Sur con José E. Nallen y Suc. Benito Suárez; por el Norte con el Arroyo Gutiérrez; por el Este con campo de la incapaz y por el Oeste con Bentancort García, y según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, de Octubre último, inscripto el 7 de ese mes en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2047, ambas fracciones forman un área de sesenta y una hectárea 7002 metros y 75 decímetros, lindando: por el Norte, el Arroyo Gutiérrez; por el Sur, sucesión Benito Suárez y José E. Nallen; por el Este, Isidoro Balledor y por el Oste sucesión de María S. de Bentancor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran

en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Diciembre 15 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
20) $90.00 15|pub. 21541 Dic.23-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.11.

CARLOS NILO MACHADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "NOGUEZ ALONSO JACINTO y OTROS, Suseciones, L.o 10, F.o 549", se hace saber al público que el día 22 de Febrero de 1960 se procederá, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Carlos Nilo Machado, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de su última tasación que lo es de mil quinientos trece pesos ($ 1.513.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en el paraje denominado "Partido Nuevo", 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de seis hectáreas y tres mil cuarenta y dos centiáreas que se ubica lindando: por un costado con Enrique Méndez; por otro con Carlos Díaz; por otro con Víctor García y por otro con el propio Carlos Díaz. Arroyo de los Píriz por medio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil; que los títulos del bien se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Maldonado, 31 de Diciembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $54.00 15|pub 791 Feb.1.o-v.feb.19.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Saturnino Enrique Ferret contra ENRIQUE ROSTAN CHOLET o SCHOLET y ROSA ROSTAN ROLAN. Ejecución de hipoteca" (L.o 22, F.o 600, N.o 561), se hace saber al público que el día 15 de Marzo de 1960 a las 9 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez número 955 (altos) por intermedio del rematador don Washington Vázquez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno rural con los edificios y demás mejoras anexas, situado en el paraje "Villa General Borges", inmediata al Paso de la Cruz del Arroyo Don Esteban, 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón N.o 14, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni inscripto en la Dirección de Obras Municipales del Concejo de Río Negro con el N.o 57 el 5 de Setiembre de 1925, con una superficie de 6 hectáreas, 3.980 ms 60 decímetros que se deslinda así: al Noroeste y Noreste, Arroyo Don Esteban Grande: 216 metros 80 cms. al Sureste, con el solar N.o 76 y la calle al Paso de la Cruz; y 269 ms. 40 cms. al Suroeste, con el solar N.o 66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso el impuesto al mayor valor, certificados y honorarios, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Paysandú, Diciembre 24 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $72.00 15 pub. 1112 Feb.3-v.feb.23

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO DEL INTERIOR. Segunda copia. L.o 47, F.o 305", se hace saber que ha sido solicitada por el Banco del Interior, la expedición de segundas copias de las escrituras por las cuales el Banco del Interior, ex-Caja Popular de Juan L. Lacaze y bajo la denominación de esta última, con fechas 4 de Julio de 1951 y 16 de Agosto de 1950, ante los escribanos Carlos Andrés Taralio y Héctor A. Viana, respectivamente, hubo por compra a los señores José González Pérez y Dolores Sequeira Viera, por una parte y Campomar y Soulas Sociedad Anónima, Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana por la otra, los siguientes bienes inmuebles: A) Bien inmueble comprado a José González Pérez y Dolores Sequeira Viera: Una fracción de campo con todas sus construcciones, plantaciones, montes y frutos que le accedan, alambrados y cualquier otra mejora que exista, totalmente pagas, ubicada en esta República, en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el padrón rural N.o 1392, compuesta según título de una superficie de 28 hectáreas 5374 metros y según plano del agrimensor Washington Torterolo Segovia del 20 de Junio de este año (mil novecientos cincuenta y uno), inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 156, el día 22 del mismo mes y año, de una superficie de 28 hectáreas 112 centiáreas, que se deslinda así: 681 metros 90 centímetros de frente al Norte a Camino Vecinal de 16 metros de ancho; al Este, 3 rectas que miden 466 metros 40 centímetros, 50 metros, y 30 metros; frente a la Carretera de Juan L. Lacaze y lindando en parte con el padrón 6929: 415 metros con 15 centímetros frente al Sur a carretera de balastro de 17 metros de ancho; y 521 metros 75 centímetros frente al Suroeste a vía del Ferrocarril del Estado de trocha angosta; B) Bien inmueble comprado a Campomar y Soulas S. A.: Una fracción de terreno con todas las accesiones naturales y artificiales que contiene, ubicada en la Villa de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 1.060 (zona urbana suburbana), señalada con el N.o 13 e integrada por 40 solares numerados correlativamente del 1 al 40 inclusive, en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor José Maranesi en Agosto de 1937 aprobado por la Intendencia Municipal de Colonia por resolución de 27 de Noviembre del mismo año, dictada en el expediente 583 H y registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 5 el 12 de Febrero de 1938, según el cual se compone de una superficie de 17.717 metros 30 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 71 metros 35 centímetros de frente al Sud-Este sobre la calle Minas: 180 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la calle Italia; 100 metros al Nord-Oeste, de frente sobre la calle Yolanda; 160 metros 20 centímetros al Nord-Este, de frente sobre la calle Viena; y cerrando el perímetro 34 metros 80 centímetros de frente al Este, sobre calle pública que separa de terrenos del Estado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $92.00 10|pub. 21620 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ de PANUNCIO SOFIA. Segunda Copia. L.o 47, F.o 398", se hace saber que ha sido solicitada por doña Sofía González de Panuncio, la expedición de una segunda copia de la escritura por la cual sus padres legítimos fallecidos, don José González y doña María Mazza de González, adquirieron de don Martín José Marizcurrena y otros, el día 2 de Setiembre de 1931 por ante el escribano Federico Prando, el inmueble empadronado con el N.o 69.905, ubicado en la 11.a sección de Montevideo, cuya escritura lleva el N.o 194 del año 1931 y está extendida del folio 4365 al 442 del protocolo de dicho escribano público. Dicho inmueble está señalado con el N.o 17, en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, tiene una superficie de 393 metros cuadrados con 52 decímetros deslindándose de la siguiente manera: 9 metros de frente al Este sobre la calle Avellaneda (antes Rondeau), 46 metros 35 centímetros al Sur lindando con el solar N.o 16; 10 metros 70 centímetros al Oeste, confinando con el terreno de Juan Echebarne y 41 metros 10 centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 18 término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 975 Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "ISOCO, ISABELINO. Segunda copia de escritura" (L.o 37, F.o 219), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Benjamín C. Sarachu, el día 14 de Junio de 1950 en Carmelo, por la cual doña Petrona Andriolo de Andreiuolo vendió al señor Isabelino Isoco del Padrón 6762, ubicado en la planta suburbana de Carmelo, los lotes señalados con los Nos. 2 y 3 en el plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza de Abril de 1950, inscripto el 31 de Mayo de 1950 en la Oficina de Catastro de Colonia, con las siguientes áreas y deslindes: A) El lote Dos tiene una superficie de 605.40 ms. con un frente de ms. 18,50 al Norte, a la carretera al Curupí, por ms. 3273 de fondo y frente también al Oeste a la calle Colonia, limitando al Sur con fracción 3 y al Este con fracción uno; B) El lote Tres tiene un área de 1200 ms., así descompuestos: 31,57 metros de frente al Oeste a la calle Colonia; en 38,50 ms. limita por el Norte en parte con fracción dos y en el resto con la uno; por el Este, en 30,77 ms. confina con Cristina Beatriz Andreiuolo y en 38,50 al Sur, con Agustín Brusco.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 7 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
21) $44.00 10|pub. 1113 Feb.3-v.feb.16.

22-Sociedades de Responsabilidad

Por escritura autorizada en Rivera, por la escribana Zulema Yelpo Andrade, en Diciembre primero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 26 de fojas 102 a 105, los esposos ALEIXO FRAQUELLI y ESTELA JOTINHO y MIGUEL NOZAR, cedieron a la sucesión de Marçal Hourcade, la cuota que les correspondía en la Sociedad "Cicorl Limitada", que gira en Rivera, y Marçal Hourcade Crespo cedió a Emilice Eloiza, Ruth, Neder, Luis Alberto, Emiliano y Mirtha Hourcade Crespo siete octavos de su cuota en la misma sociedad. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, (Rivera).
22) $24.00 20 pub. 3 En.20-v.feb.16

"YAVARONE Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por documento privado, suscrito el 1.o de Diciembre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de Enero de 1960, con el Nº 19 al F.o 70, del Libro 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Yavarone y Cía. Limitada", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

1.o) La Sociedad es de Responsabilidad Limitada; 2.o) La constituyen como únicos socios: Sándalo Yavarone y Román Echeverría; 3.o) Razón Social: "Yavarone y Cía. Limitada"; 4.o) Domicilio: Avda. San Martín N.o 2601; 5.o) Capital Social: $ 40.000 00 m n. uruguaya; 6.o) Plazo: 2 años, prorrogables, automáticamente, por períodos de dos años, contado a partir del 1.o de Diciembre de 1959; Objeto: explotación de venta de artículos para hombres, confecciones y demás actividades afines, importación y exportación, pudiendo realizar todos los actos —directa o indirectamente relacionados con dichas actividades— que sean permitidos por las leyes, inclusive adquirir negocios o sociedades o participar en los mismos. Para el cumplimiento del objeto expresado, podrá: I) Comprar, vender, permutar y, en cualquier otra forma, adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles derechos, acciones, dando y recibiendo su precio en dinero efectivo o títulos, pudiendo adquirirlos, arrendarlos, hipotecarlos o darlos en anticresis y celebrar toda clase de contratos; II) Tomar dinero en préstamo por sí o por terceros, de particulares, civiles, comerciantes, personas jurídicas de todas clases, inclusive municipales Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay y demás instituciones bancarias, oficiales o particulares, en dinero efectivo o en títulos u otros valores, en las condiciones que sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentaciones determinen, con las cotizaciones al día de la operación u otra que convengan con los acreedores, pudiendo al efecto firmar, girar, renovar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar; 7.o) Administración y dirección: la tiene el señor Sándalo Yavarone.
22) $60.00 10|pub. 766 En.25-v.feb.5.

"CARUSO Y COMPAÑIA LIMITDA"

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril 1933, se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Carlos Büsch-Buero el 20 de Enero 1960, los señores HECTOR JULIO MARIANO ZUNINO-LIMONGI, —JUAN BAUTISTA CARUSO y UBALDO AVILA constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases generales: Objeto: A) Realizar por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, todos los actos de comercio lícitos; B) Representar a firmas, personas, sociedades o compañías nacionales o extranjeras; C) Especialmente, la importación, exportación, fabricación y compra-venta de materias primas, y productos elaborados o semi-elaborados relativos a la actividad de proveedores de los transportes marítimos, fluviales, aéreos o terrestres; y D) La realización de todo acto contrato que directa o indirectamente tenga vinculación con las operaciones o negociaciones que realice. Domicilio, en la ciudad de Montevideo. Capital: $ 5.000.00, totalmente integrado por depósito bancario acreditado ante el escribano autorizante y aportado de la siguiente manera: señores Zunino y Caruso $ 1.000.00, cada uno; señor Avila $ 3.000.00

Para actos generales de administración, bastará el consentimiento y la firma de dos de los socios; serán necesarios los de los tres, para la compra-venta de bienes inmuebles, afectar los mismos con derechos reales así como dar en prenda los bienes muebles de la sociedad. Denominación: "Caruso y Compañía Limitada". Plazo: dos años prorrogable automática y sucesivamente de año en año Balances: al 31 Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: en proporción a los respectivos aportes.

El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 52 en el folio 189 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) $44.00 10|pub. 903 En.28-v.feb.10.

GUARNIBEL LIMITADA

Por contrato suscrito el 1.o de Junio de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Diciembre de 1959 con el N.o 719 al F.o 2683 del L.o 2, se constituyó la sociedad "Guarnibel Limitada". Socios: JOSEPH ADELIN MOTTE y TOMAS WILCZEK. Domicilio: En la Capital. Objéto: Distribuir, importar, exportar, comprar, vender e industrializar toda clase de mercaderías, máquinas, accesorios, implementos, frutos, productos y materias primas cualquiera sea su naturaleza, destino y uso de los mismos. Aceptar y conferir representaciones, concesiones, agencias, consignaciones, corresponsalías de o a las firmas o entidades públicas o privadas de la República o del exterior. Plazo: 4 años prorrogables bianualmente. Dirección, administración y uso de la firma social: Ambos socios de común acuerdo, juntos o separadamente. Capital y aporte: pesos 10.000.00 integrado por partes iguales entre ambos socios. Balance: Se realizará dos meses después de cerrado el ejercicio social, lo que deberá efectuarse el 30 de Junio de cada año. Ganancias y pérdidas: Deducida la reserva legal, las ganancias se distribuirán entre los socios por partes iguales dentro del plazo de 30 días inmediatos a la aprobación del balance general. Las pérdidas se distribuirán también por partes iguales entre ambos socios. Asambleas: Las ordinarias se realizarán dentro de los 10 días de efectuado el balance general, para considerar el inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de los beneficios. Las extraordinarias se realizarán cuando fuere necesario y así lo solicitare un socio. Incapacidad y fallecimiento de un socio: En caso de fallecimiento, incapacidad o quiebra declarada de uno de los socios, la sociedad podrá disolverse o continuar con los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado. Disolución y liquidación. Regida por el Código de Comercio y disposiciones expresas del contrato. Arbitraje: Las diferencias que se susciten entre los socios, su liquidación y partición, serán decididas por árbitros designados uno por cada parte los que designarán el tercero en caso de discordia.

22) $56.00 10|pub. 1145 Feb.4-v.feb.17.

"CROSIGNANI y CIA. LTDA."

En documento privado inscripto el 7 de Enero de 1960 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 15, al F.o 55 del L.o 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Crosignani y Compañía Limitada", integrada por SUSANA JOSEFINA CROSIGNANI de CAPÓ y CYRO TORRE BERNASCONI, con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Yaguarón N.o 1305, en el ramo de compra y venta al por mayor y menor de aceites comestibles y productos de almacén y granja, etc., con un capital de $ 50.000.00 en efectivo, aportado por partes iguales, por el plazo de cinco años prorrogables automáticamente por períodos bienales, designando como administradores con amplias facultades para todo el giro comercial y uso de al firma social a los señores Mario Crosignani y Cyro Torre Ferrari, los que podrán actuar conjunta, separada, alternativa o sucesivamente. — Montevideo, Febrero 2 de 1960.

22) $24.00 10 pub. 1132 Feb.4-v.feb.17.

"AGRICOLA NIELL LIMITADA"

Por contrato privado de fecha 28 de Diciembre de 1959, inscripto el día 31 de Diciembre de 1959, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Pilmera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 49, del folio 198 al folio 206, del libro N.o 29, los señores: JUAN G. NIELL SILVEIRA, ROBERTO NIELL SILVEIRA, SEBASTIAN NIELL MUNAR y GENARO ALVAREZ ACOSTA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará: "Agrícola Niell Limitada": A) Objeto: Negocios de barraca de cereales y frutos del país, materiales de construcción, comisiones y consignaciones, depósito de mercaderías, comercialización de vehículos automotores, repuestos, implementos y enseres, mercaderías generales cereales, semillas, forrajes y cualquier otro producto agrícola. Importación y exportación. Compra-venta de bienes inmuebles; B) Domicilio: Departamento de Paysandú, pudiendo establecer negocios dentro y fuera del país; C) Plazo: 3 años prorrogables automáticamente, por períodos de tres años; D) Capital: $ 80.000.00 integrado 100 o|o en efectivo de esta forma: Juan G. Niell, $ 35.000.00; Roberto Niell, $ 35.000.00; Sebastián Niell, $ 5.000.00 y Genaro Alvarez, $ 5.000.00; E) Administración: A cargo de los señores Juan G. Niell y Roberto Niell, teniendo ambos socios conjunta o separadamente el uso de la firma social; F) Ejercicio económico: Se cerrará el 30 de Setiembre de cada año pudiéndose modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva, 10 o|o para remunerar al Directorio, el resto para distribuir entre los socios, en proporción a su cuota de capital. — Estudio del Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricarico.

22) $44.00 10|pub. 1183 Feb.4-v.feb.17.

"TRANSLACTE LIMITADA"

Se comunica que por documento privado de fecha 23 de Noviembre de 1959. José Ernesto Chichet Barrios y doña Norma Piñeyrúa Moreira y don Hugo Chichet Barrios y doña Daisy Ferrer, cedieron a Ferdinando De Filippi Ocelli, treinta y nueve cuotas del valor de quinientos pesos cada una, y al señor Domingo Maggiori, una cuota de quinientos pesos, en la sociedad "TRANSLACTE LIMITADA", constituída por contrato social de fecha 5 de Mayo de 1955, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 378 al folio 1451 del libro 2 de Contratos. Que por lo tanto la sociedad queda constituída con los socios Ferdinando de Filippi Ocelli y Domingo Maggiori. La referida Cesión, fue inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 709 al F.o 2641 del L.o 2, con fecha 28 de Diciembre de 1959. — Montevideo, 2 de Enero de 1960

22) $24.00 10|pub. 1008 Feb.1.o-v.feb.12.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.219. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yriart S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 5 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 924 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 88.285. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. W. Berk y Co. Ltd. (Ingltaerra), solicita la marca "SCHORI", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 962 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 88.281. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Miles Laboratories Inc. (E.U.A.), solicita la marca "ALKA SELTZER", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 960 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 88.306. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha Walter Angel Andrada de Montevideo, solicita registrar la marca "NEWARK", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1079 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 88.258. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Norton S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "NORTON" para artículos de las clases 6, 8 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 980 En.20-v.feb.14.

ACTA N.o 88.208. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yriart S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 761 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 88.238. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — Con esta fecha: American Limitada, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "AMERICAN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 841 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.276 — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe de L'Institut de Serotherapie Hemopoietique, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CLARMIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 1103 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 88.289. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha Plástica Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "BELLAFLOR", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1124 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 88.290. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha Carlos Nudelman, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIPLOMATIC", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 1125 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 88.312 — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TISSUES PAUL BERTHIER PARIS-LYON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 1102 Feb.3-v.feb.16.

ACTA N.o 88.251. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Electrische Apparaten en Metaalwarenfabrieken Rudolf Blik N. V., de Holanda, solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 969 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 88.250. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Electrische Apparaten en Metaalwarenfabrieken Rudolf Blik N. V., de Holanda, solicita la marca

RUTON

para artículos de las clases 12 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 970 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 88.266. — Montevideo, Enero 26 de 1960. — Con esta fecha: Manuel Epstein (Montevideo), solicita registrar la marca "CONSEW" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 931 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 88.201. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cerámica Sao Caetano S. A., de Sao Paulo, Brasil, han solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 886 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.224. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Inmobiliaria Mercantil Sociedad Anónima (IMOSA), de Montevideo, solicita la marca "INMOBILIARIA MERCANTIL S. A. (IMOSA)", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 972 Feb.1.o-v.feb.12.

ACTA N.o 88.249. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hoffmann - La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "ASTIBAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 848 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.225. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GYRAMATIC", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 802 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 88.240. — Montevideo, Enero 21 de 1960. Con esta fecha Muttoni Hnos. S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 6, 7, 9, 11, 19 y 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 904 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 88.259. — Montevideo, Enero 25 de 1960. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "PINETTE" para distinguir los artículos de la clase 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 885 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 88.231. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratoire Acbel S. A. (Suiza) solicita la marca "ACERBINE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 789 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 88.233. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "KINALYSIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 790 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 88.256. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "YOMESAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 858 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.255. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TRENIMON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 857 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.203. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Inc. de New York, New York, Estados Unidos de América han solicitado la marca "FIRE AND INCE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 837 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.248. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Les Parfums Robert Piguet, de París, Francia, han solicitado renovar la marca "BANDIT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 842 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.202. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cayetano Sapere, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado la marca "AEROVISION" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 842 bis En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.205. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha: Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "ROCHAMAR" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 838 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.206. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha: Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "LA MARROCHENSE" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 839 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.204. — Montevideo, Enero 19 de 1960. — Con esta fecha: Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "LA ENCANDILADA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 840 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.296. — Montevideo, Enero 28 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sigma sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado la marca "SIGMA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1054 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 88.298. — Montevideo, Enero 28 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation, de Michigan, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "CORVAIR", para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1047 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 88.297. — Montevideo, Enero 28 de 1969. — Con esta fecha, Juan Pedro Perrone, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "MAROÑAS", para distinguir artículos de la clase 2 (vinos en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1053 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 88.304. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha Walter Angel Andrada de Montevideo, solicita registrar la marca "PORTLAND", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1077 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 88.305. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha Walter Angel Andrada de Montevideo, solicita registrar la marca "FOREMOST", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1078 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 88.307. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha Walter Angel Andrada de Montevideo, solicita registrar la marca "PITTSBURGH", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 1080 Feb.2-v.feb.15.

ACTA No 88.309. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha Wellington Díez Abella por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ALLERPEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1065 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 88.286. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LA VILLETE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 963 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 88.284. — Montevideo, Enero 27 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ogival S. A. (Suiza), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 961 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 88.216. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorio Geka S. A., de Chile, solicita la marca "ODONTINE", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 763 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 88.220. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Con esta fecha, Rafael Ortiz Gaudini, de Montevideo, solicita la marca "DERMICOPOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 762 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 88.254. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "FESTAVITAL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 856 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.209. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol-Myers Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NALDECOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 768 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 88.170. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicita la marca

CEROGRAFO

para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 558 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 88.159. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por The International Pen Company S. A. de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca

Biroette

para artículos de las clases 15 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 835 En.27-v.feb.9.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.001. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — Con esta fecha: Baruch Yimalkovski, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio para prevenir los robos de automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 833 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 88.253. — Montevideo, Enero 22 de 1960. Con esta fecha Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca "LEITE DE COLONIA" para distinguir la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $4.00 10|pub. 905 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 13.002. — Montevideo, Enero 22 de 1960. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beecham Research Laboratories Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Penicilinas o relativas a las mismas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 886 En.26v-feb.10.

ACTA N.o 12.720. — Montevideo, Julio 24 de 1959. Con esta fecha, la señorita Violeta Blanca Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en tacos para calzado de señoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 883 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 13.006. — Montevideo, Enero 28 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Piazza Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas de descarga para inodoros y artefactos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1055 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 13.005 — Montevideo, Enero 28 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Beecham Research Laboratories Limited, de Inglaterra, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en substancias que tienen actividad antibiótica o relativas a las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1105 Feb.3-v.feb.16.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Ana Cebrinsky el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas ubicado en la calle Juan Acosta N.o 3987, habiendo tomado posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1959. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — TEODORO GOMEZ. — DELMIRA MONTALDO HERNANDEZ.
25 $24.00 20|pub. 244 En.12-v.feb.8.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra-venta, suscrito entre los señores Generoso Pardo, María A. Grecco de Moro, Juan Pedro Moro, Modesto Moro, Marta B. Moro y Eduardo C. Moro, de fecha 24 de Julio de 1957 por el comercio de carnicería ubicada en Convención 1111 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes 1240. — GENEROSO PARDO, MARIA A. GRECCO de MORO. — JUAN PEDRO MORO. — MODESTO MORO. — MARIA B. MORO y EDUARDO C| MORO.
25) $32.00 20|pub. 898 En.28-v.feb.24.

Comunicamos a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 que desde el 7 de Enero de 1959 don Pablo Mauro Gutiérrez ha prometido vender a don Mauricio Carlos Viarengo, el comercio ubicado en "Andresito", 3.a sección judicial de Flores, en el ramo de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas" quien tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo los acreedores presentarse en calle Luis Alberto de Herrera N.o 783 de la ciudad de Trinidad, Depto. de Flores. — PABLO MAURO GUTIERREZ. — Mauricio Carlos Viarengo.
25) $32.00 20 pub. 829 En.27-v.feb.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico a acreedores y demás interesados que he prometido vender a Inés Irma E. de Bettoni el comercio sito en Eduardo Acevedo N.o 1141 que gira en el ramo de almacén, F. y verduras. Ocurrir a Leandro Gómez N.o 2705. Tel. 5.57.63. — JUAN CARLOS RIVERO.
25) $16.00 20|pub. 1177 Feb.4-v.mz.4.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Francisco Rey Seijo, Francisco Rey (hijo), Bolívar Enero Gómez y Rosa I. Güelmo prometieron en venta a los señores Juan Ramón Silvera y Pablo Aurelio Franco la panadería "El Aguila" ubicada en la calle Nueva Palmira N.o 1650. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan C. Gómez número 1492, esc. 218, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 1161 Feb.4-v.mz.4.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Luis Pratto y Juana Ferrer prometieron en venta al señor Gerardo Manuel Lado García la carnicería y anexos ubicada en la calle Garibaldi 2178. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan C. Gómez número 1492, esc. 218. Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $16.00 20|pub. 1160 Feb.4-v.mz.4.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores Romeo Félix Simonetti y Aurea Quadrado Bodelao, prometieron en venta a la señora María Elisa Fraga de Pisano y a la señorita Martha Susana Goinheix la fiambrería ubicada en la calle Comercio N.o 1663 bis. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 218. Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 1159 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Grille Romero y Faustino García Fernández, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4247, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — LISARDO MAYAN GARCIA. — MANUEL CAMAÑO LADO.
25) $24.00 20|pub 1152 Feb.4-v.mz.4

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José González y Antonio Cagigal Ponte el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Millán N.o 3797 bis, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 27 de Enero de 1960. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS. — MANUEL CALVO CUDIS.
25) [illegible] 1154 Feb.4-v.[illegible]

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Ramón Pedreira Suárez, el Café y Bar con bebidas alcohólicas, de la calle Carreras Nacionales N.o 3950 de esta ciudad. — Acreedores plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, P. 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — ORLANDO R. MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE DE MORA.
25) $24.00 20|pub. 803 En.26-v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Ruben Darío Tuset, el Café y Bar y Bebidas Alcohólicas, de la Avda. Garibaldi N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores: Plazo ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — ROGELIO RODRIGUEZ REDON. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $16.00 20 pub. 804 En.26-v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Máximo Saturnino Martínez Bado, la Peluquería de la calle Pablo de María N.o 1387, de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, P. 6 Ap. 12. — Montevideo, 1.o de Enero de 1960. — VICENTE GIORDANO. — MARIA CILIANO.
25) $16.00 20|pub. 805 En.26-v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a la señora Olga Irma Simois de Anselmi, el Almacén de Comestibles de la calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3367 de esta ciudad. — Acreedores plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 14 de Enero de 1960. — JOSE ROSALES. — CARMEN NIEVES GONZALES.
25) $16.00 20|pub. 806 En.26-v.feb.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender a los señores Manuel Martínez y Rodolfo Martínez, el Café y Bar de Camino Maldonado N.o 6059 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, P. 6, Ap. 12. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — EMILIO MERA.
25) $16.00 20|pub. 807 En.26-v.feb.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Tristán Narvajas N.o 853, al señor Salvador Crispino, con fecha Enero 15 de 1960. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO RUCCI. — ROSA WANGELER.
25) $16.00 20 pub. 799 En.26-v.feb.22.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Pose Doldán y Eugenio Manuel Doldán Ameneiros, el Café y Bar sito en la calle San José N.o 1097, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Enero de 1960. — JOSE ANTONIO PEREIRO LOPEZ. — ISOLINA MARQUEZ de PEREIRO.
25) $24.00 20|pub. 801 En.26-v.feb.22.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Oscar Rolando Fossati, el comercio en el ramo de Venta de cigarrillos, confituras, artículos escolares y lotería, ubicado en la calle Juan C. Gómez N.o 1495 de esta ciudad. — Acreedores ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — SALOMON MACKREVEITZ.
25) $16.00 20|pub. 793 En.26-v.feb.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Haudemar Emeterio Míguez Pérez la mitad indivisa del comercio en los ramos de restaurant y bar sito en la calle Piedras 551, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Enero de 1960. — JOSE MANUEL MENENDEZ SUAREZ y MARGARITA NAVARRO DE MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 526 En.19-v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Alfredo Kopiloff e Ildefonso González, el negocio de "Bar y Bebidas alcohólicas y Billar" establecido en la Avda. Agraciada N.o 2398. de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1960. — ERNESTO COTELO. — Dora Pensado. — NICOLAS RODRIGUEZ. — Carmen Fernández.
25) $24.00 20|pub. 762 En.25-v.feb.19.

Prometí vender el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén de comestibles y anexos sito en la calle Capitán Lacoste 4175, al señor José Ovidio Fidalgo García. Tenencia del adquirente: 18 de Enero de 1960. Acreedores: Capitán Lacoste 4175. — PEDRO PIEDRABUENA.
25) $16.00 20|pub. 677 En.21-v.feb.17.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender a los señores Dionisio Iglesias y Lino Riveira el comercio sito en la calle 25 de Agosto N.o 260 que gira en el ramo de Bar con licencia Alcohólica. Acreedores en Oficina: Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1960. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.
25) $16.00 20|pub. 994 Feb.2-v.maz.2.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, he prometido en venta al señor Rogelio Waldemar Ayusto, la Provisión, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas ubicada en la calle Francisco Joaquín Muñoz N.o 3332 de esta ciudad. Acreedores presentarse a la mencionada Oficina ubicada en la calle Sarandí N.o 356, esc. 2. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1959. — PEDRO HUMBERTO PIGNATTA.
25) $24.00 20|pub. 831 En.27-v.feb.23.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta al señor José María Fornos, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, suc. de panadería, lechería, ubicado en la Avda. Uruguay N.o 1536. (Ley 26 de Set. de 1904). Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. — Montevideo, Enero 4 de 1959. — HECTOR ALCIDES GARCIA TABEIRA.—DORITA SUAREZ de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 326 En.14-v.feb.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Ventura, el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle 25 de Mayo N.o 531 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1960. — ROBERTO DOMINGUEZ CASTRO. — CONCEPCION BARROS. — EDUARDO BARROS BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 128 En.11-v.feb.5.

Interviniendo Estudio Muzio, 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido en venta a los señores Milton García y Juan Oyhenat el Café y Bar con Parrillada ubicado en Gral. Flores 3034. Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — ERNESTO y ROSAURO SCHIAPPACASSE. — MAGDALENA MARIA CARIGARIS y MARIA ISABEL CODEVILLA.
25) $16.00 20 pub. 923 En.29-v.feb.25.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Iglesias el comercio establecido en los ramos de Productos de Granja, Almacén de Comestibles, Fermentadas, Frutas y Verduras, ubicado en la Avda. Agraciada N.o 1873, habiendo tomado posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1959. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 238 En.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Mancebo Facal, la parte indivisa que me corresponde en el comercio de Panadería "Santa María", sito en la calle Bogotá 3385 de esta ciudad. Acreedores: en plazo legal en el mismo comercio. — Montevideo, 19 de Enero de 1960. — PELAYO PEREIRA PEREZ.
25) $ 16.00 20|pub. 394 En.15.-v.feb 11.

Hacemos saber que hemos prometido en venta nuestra carnicería puesto "Modelo", denominada "La Estrella" de la calle Yaguarón número 1644, a José Piñeiro. Los acreedores presentarán comprobantes en la escribanía Schlckendantz, Avda. Uruguay 1793. — Montevideo, Enero 7 de 1960. — RACHMILIS SKARBENSKIS. — SEVA S. de NOACH.
25) $16.00 20|pub. 277 En.13-v.feb.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a la sociedad Impagliazzo y Milne S. A. el comercio que en el ramo de taller mecánico y ajuste de motores en general ubicado en la calle La Paz 1678. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 544 entrepiso (estudio del Dr. Italo Corbo). — Montevideo, 13 de Enero de 1960. — IMPAGLIAZZO y VILLAR LIMITADA.
25) $ 24.00 20|pub. 445 En.15.-v.feb.11.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos prometido vender a los señores Manuel Picos y Eduardo Brocos el negocio de Café, Bar y Fiambrería sito en Bulevar España N.o 2153.—Montevideo, Enero 7 de 1960. — CELESTINO RODRIGUEZ BOUZA y PROSPERINA IZQUIERDO de RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 335 En.14-v.feb.10.

Se hace saber que he prometido vender a Mario Isola Guidobono, la farmacia "York", sita en la calle Cerro Largo 1600. Acreedores en la misma. — Montevideo, Diciembre de 1959. — AMANDA PAULINA VIGNOLA.
25) $16.00 20|pub. 278 En.13-v.feb.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karien, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Francisco López Pacoret y Ramón y Francisco Canedo Arijón, al comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicados en la calle Gral. Flores 5099, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1960 — MANUEL GUARDADO. — SERAFIN ALONSO COUTO.
25 $24.00 20 pub. 472 En.18-v Feb.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karien, de la Asoc. Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Touriño Silva y David Touriño Tosar el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Ciudadela 1202, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959 — FERNANDO BO PEREZ
25) $24.00 20|pub. 473 En.18-v.feb.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karien, de la Asoc Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Eugenio y Narcisa García Pérez, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Santa Lucía 5497, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Diciembre de 1959. — JUAN BARBERO SANCHEZ. — TOMAS ENRIQUE TORTEROLO.
25 $ 24.00 20|pub. 470 En.18-v.feb.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karien, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometidos en venta a los señores Jesús Fernández Rego y Raúl Silva López el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Cno. Carrasco 4897, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 471 En.18-v.feb.12.

Comunico que acepto como socio en mitad-parte al señor Aniceto Rivas Buena del comercio que prometí comprar a los señores Héctor López y Enrique López, de la calle San Salvador N.o 1451, de esta ciudad, el día 22 de Junio de 1959, con el asentimiento de los mismos y con iguales derechos y obligaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — ANTONIO CLARO PAZOS
25) $16.00 20|pub. 288 En.13-v.feb.9.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Manuel Lorenzo Fernández mi carnicería "El Aguila" de calle Arenal Grande 2118. El comprador tomará posesión 1.o Marzo 1960 Acreedores en Escribanía Astarita, Bartolomé Mitre 1496. — JOSE LOPEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 996 Feb.2-v.maz.2.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a Miguel Rafael Turcarolo pensión sita en Florida 1220. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 13 de Enero de 1960. — ANGELICA ABOY.
25) $16.00 20|pub. 337 En.14-v.feb.10.

Interviniendo Oficinas O. C. E., Francisco Bilbao 3823, los señores: Juan José Barreiro, Aurelia Juana Céspedes Arias, Gladys González Barreiro, Antonia Olga González Barreiro e Idilio Justino González, quienes dicen ser herederos del señor Justo José Barreiro, según manifiestan por sucesión tramitada en Jdo. Civil de 4.o Turno, prometieron vender al señor Silvestre Isidro Isidoro Silveira, la Patente de Giro, padrón 58808, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, con fecha 16|1|1960. De acuerdo a la ley 26 9|1904, los acreedores, con sus justificativos deberán presentarse en estas Oficinas, dentro del plazo legal.
25) $32.00 20|pub. 602 En.20-v.feb.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., y a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Justo Hornos, el negocio de bar, sito en Santa Lucía 4949. Acreedores presentarse en Bartolomé Mitre 1356. 1.er piso. JOSE TUÑAS.
25) $16.00 20|pub. 591 En.20-v.feb.16

Interviniendo "Oficinas S. U. R.", prometí vender a Atahualpa Olmos, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la Avda. Rivera N.o 2641 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en Oficina Cuareim N.o 1643, esc. 23 de 15 a 19 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1959. — JOSE RODRIGUEZ ANIDO.
25) $16.00 20|pub. 770 En.25-v.feb.19.

Por escritura de fecha 12-VI-58, se disolvió la sociedad comercial "Samudio y Bednarik", con asiento en Lima 1705, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Héctor Samudio. — Montevideo, Enero de 1960.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Jesús Garrido Chamosa el comercio sito en la calle 25 de Agosto N.o 260 de esta ciudad que gira en el ramo de Bar con Alcahólicas. Acreedores en Oficina Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — CARLOS ZARICA.
25) $16.00 20|pub 254 En.12-v.feb.8.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez el comercio sito en la calle Lima N.o 1251 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en Oficina Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1959. — FRANCISCO DOCAMPO.
25) $16.00 20 pub. 255 En.12-v.feb.8.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ambrosio Contogeorgis el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles. Bar, Lechería Frutas y Verduras ubicado en la calle República Dominicana número 2950 tomando posesión del comercio en el día de la fecha — Montevideo Diciembre 7 de 1959. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — FELIX ZOPPO. — MARIA LUISA GORLA SUC. VICTORIO o VICTOR MARTINO STRATTA
25) $24 00 20 pub. 243 En.12-v.feb.8.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo. Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores. he prometido en venta al señor Modesto Varela Varela el comercio establecido en la calle Helvecia N.o 4098, en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo. 21 de Octubre de 1959. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL IGLESIAS ALONSO. — PATROCINIO ZUASTI.
25) $24.00 20|pub. 242 En.12-v.feb.8.

Hemos prometido vender a don Miguel Juni el comercio que en ramo de Almacén de Comestibles y Anexos gira a nuestro nombre en la calle General Prim N.o 3401. Acreedores: "Oficinas Cabral". Uruguay N.o 1376. Tenencia del adquirente: 16 de Diciembre de 1959. — SANTIAGO TOMAS CAMBIAGNO y JUAN JOSE CABALLERO.
25) $16.00 20|pub. 232 En.12-v.feb.8.

Interviene Oficinas Orense. Río Branco número 1395. Prometí vender a la señora Elda Zabaleta de Cairelli, el comercio sito en la calle Dante N.o 2302 de esta ciudad, que gira en el ramo de Sucursal de Panadería y Fiambrería. — Acreedores en Oficina. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1960. — MARIA REDONDO de RIEIRO.
25) $27.20 20|pub. 256 Feb.2-v.mz.2.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Delmira Montaldo el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle García de Zúñiga N.o 3407, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1959. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ. — IGNACIO SOGLIANO.
25) $24.00 20|pub. 241 En.12-v.feb.8

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Jorge Tasende y Cía. el comercio establecido en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Constituyente N.o 1603 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — EULOGIO ALVAREZ VIDAL. — ANA MARTINEZ. — MANUEL ALVAREZ VIDAL. — MANUEL REINALDO GOMEZ. — MARIA CELIA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 240 En.12-v.feb.8.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora Mafalda D'Alessandro el comercio establecido en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en la calle Darwin N.o 3655 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — ANA CEBRINSKY de SENKOVICH. — ESTEBAN SENKOVICH.
25) $24.00 20 pub. 239 En.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adalberto Wechselberger la parte que nos corresponde en el comercio de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y embotelladas, sito en Avda. Roosevelt s|n, Cantegril, Depto. de Maldonado. Acreedores presentarse: Escribanía H. Flores. Julio H. y Obes 1342, primer piso. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — KURT WEBER. — CARMEN LLOSENT.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Elsa Gladis Mozzone, el comercio que con el ramo de almacén gira en la calle Tabupí 1906. Acreedores a 25 de Mayo 467, Ap. 1. — Montevideo, Enero 25 de 1960. — CARLOS GONZALEZ. — MARIA ROSSI de GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 884 En.28-v.feb.24.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores María E. Fraga, Luis Pisano y la señorita Martha Susana Goinheix, prometieron en venta al señor Marcos Levy la fiambrería ubicada en la calle Comercio 1663 bis. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218 Escribano Wellington T. Castellucci
25) $24.00 20 pub. 658 En.21-v.feb.17.

Inteviniendo Eduardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso, prometimos vender al señor Rufino Castro el comercio de bar sito en la calle Ejido 1450. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores de Ramón Varela, Julio Calone y viuda del mismo y de los promitentes vendedores, presentarse en la referida oficina.— GUILLERMO MARTINEZ y ELBIO CERVIÑO.
25) $16 00 20|pub. 318 En.13-v.feb.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el comercio en los ramos de librería y papelería, sito en Sierra 2266, a la señora Delmira Violeta Massaferro Lamas, tomando posesión del mismo el 1.o de Enero de 1960. Acreedores en el mismo, por duplicado. — Montevideo, 7 de Enero de 1960. — FELIX DECARLINI GONZALES.
25) $16.00 20 pub. 279 En.13-v.feb.9.

De acuerdo con la ley 26 9|1904, hago saber que he prometido vender a don Héctor Díaz Merelli el comercio en el ramo de Hotel establecido en la calle Colonia 1631 de esta ciudad. Acreedores presentarse al contador público, señor Ruben D. Branda, Rincón 438, esc. 25, teléfono 9 11 24. — ALBERTO GUTIRREZ.
25) $16.00 20|pub. 284 En.13-v.feb.9.

Interviniendo el Banco Internacional comunicamos que hemos prometido en venta a Jesús Pérez Rodríguez y a Gregorio León Cabrera, el comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, bebidas fermentadas y venta de helados, ubicado en la calle Sierra 1914 de esta ciudad. Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — PEDRO MAGGI. — MAGDALENA V. SOLIMANO.
25) $24.00 20|pub. 528 En.19-v.feb.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Avelino Sacramento Otel Balbin el almacén de comestibles sito en la calle Beyrouth 1479, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Enero de 1960. — QUEOFLE DANIEL BASERGA MARICHAL y MARIA ADELA REYES DE BASERGA.
25) $24.00 20|pub. 525 Ene.19-v.feb.15.

Interveniendo el Banco Internacional comunicamos que hemos prometido en venta a Cayetano Mazzella Catena el comercio denominado "Posada del Mar" que gira en el ramo de Restoran, salón de Te, y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Río Branco 1382 de esta ciudad Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — HECTOR RAUL GONZALEZ. — MASINA EVA MELIAN.
25) $24.00 20|pub. 527 En.19-v.feb.15.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores. (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eloy Gómez la provisión sita en la calle Francisco J. Muñoz 2984 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1960. — ANGEL HARO. — CATALINA NAPOLEONE
25) $16.00 20|pub. 454 En.18-v feb.12.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender el bar y almacén sito en Yí N.o 1251 a Juan G. Neumar. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — MARIA JOSEFA MARTINEZ de GOMEZ. — DAGOBERTO ANTOGNAZZA.
25) $8.00 20|pub 286 En.13-v.feb.9.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a María Ramona Cabrera de Cecilio el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Balta Ojeda N.o 3850. (Ley 26 de Set. de 1904). Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. — Montevideo, Enero 9 de 1960.— JUAN PEDRO OYHENART BENTANCUR. — NOEMI GARCIA de OYHENART.

Prometimos vender a los señores Neffer Bergagna y Javier Vázquez, la carnicería "El Moreno" ubicada en Dr. E. Pouey 816, Las Piedras Canelones Acreedores: Escribanía Rivera, Zabala 1372. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — ISAIAS FELISBERTO y PEDRO GERMAN MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 712 En.22-v.feb.18.

Comunico que he vendido al señor Palmiro José Bacci Almacén de Comestibles y Lechería Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas ubicado en la calle Comercio N.o 2152 con fecha 12-7-958. Acreedores presentarse en Santiago de Chile N.o 1047. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Diciembre de 1959. — PANTALEON EUFEMIO FIERRO. — EDELIA ANATOLIA BACCI RUNCO. — Palmiro José Bacci.
25) $24.00 20|pub. 372 En.14-v.feb.10.

Interviniendo A.T.I. (18 de Julio 1263, piso 3, esc. 10), prometí vender al señor Julio Cardeso Liñares y doña Francisca Blanco Pazos de Liñares el negocio de Peluquería para damas establecido en la Avda. Garibaldi número 1898, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — WALTER ABEL CHURI. — EMA BLANCA SCOLAVINO de CHURI.
25) $16.00 20 pub. 185 En.11-v.feb.5.

Comunico que prometí vender mi carpintería de la calle Rivera 3680 al Sr. Abraham Gril. Acreedores presentarse en Oficina Cr. Cukerman Plaza Independencia 838 esc. 19. — OMAR R. FERRUA. — ABRAHAM GRIL.
25) $8.00 20|pub. 458 En.13-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Isidro Martínez Moleres el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Ramón Anador N.o 3865, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — ISABELINO H. BATALLA.
25) $24.00 20 pub. 780 En.25-v.feb.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Sofía Perera Viuda de Ortiz y Alfredo González el negocio de "Pensión Familiar", establecido en la Avenida General Rondeau N.o 1743 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1960. — AMANDA A. BUCHELI de MEDINA. — TEORICO MEDINA.
25) $24.00 20|pub. 781 En.25-v.feb.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Daniel Miranda Giraldez y Alfonso Rodríguez Fernández la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la ciudad de La Paz (Canelones), Avenida César Mayo Gutiérrez N.o 178. Los acreedores deberán presentarse a la misma. — JUAN JULIO COLOCCI GULLA.
25) $16.00 20|pub. 757 En.25-v.feb.19

Hago saber que, por haber cerrado la oficina de León Mora Ferreira, he confiado la enajenación de mi negocio sito en la calle Pablo de María 1597, prometido en venta a Juan José de León, al señor balanceador Rogelio Acosta. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el escritorio del mismo, calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 14.
25) $24.00 20|pub. 772 En.25-v.feb.19.

He prometido en venta a favor de la señora Antonia Sabino de González el negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verd. ubicado en la calle Viena 5271 bis de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la calle Cuareim 1643 esc. 23 de 15 a 19 horas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIANO CLEMENTE BONILLA.
25) $16.00 20 pub. 771 En.25-v.feb.19.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Mario Fernández Martínez el Bar, Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Agencia de Quinielas establecido en Avda. Gral. Flores 2247, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Venta de Negocios (Constituyente 1746. Suc. Cordón). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Enero de 1960. — PABLO FRANCHI MOIANA.
25) $24.00 20|pub. 764 En.25-v.feb.19.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público que he prometido en venta a José María Da Rosa Silva el comercio que en ramo de zapatería y venta de artículos para hombres, tengo instalado en la Villa de Los Cerrillos, frente a la plaza Culta, con el nombre de "San Miguel". El comprador tomó posesión el 31 de Agosto de 1959. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, esc. 56, de Montevideo, o en Escribanía Jaime Monestier (Los Cerrillos). — DOMINGO ANTONIO COPPOLA DIMARCO.
25) $24.00 20|pub. 753 En.25-v.feb.19.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores David Raffo Sosa y María Herrera de Raffo prometieron en venta al señor Manuel Taibo la carnicería y anexos ubicada en 8 de Octubre 3409. Los acreedores deberán presentar sus justificativos de créditos en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 218, escribano Wellington T. Castellucci.
25) $24.00 20|pub. 659 En.21-v.feb.17.

Prometí vender al señor Luis Alberto Gómez el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles sito en Pernas N.o 2301. Acreedores: "Oficinas Cabral", Uruguay N.o 1376 — Tenencia del adquirente: 11 de Diciembre de 1959. — RAUL MARIO PENA.
25) $16.00 20|pub. 273 En.13-v.feb.9.

A los efectos de la Ley 26-9-904, María M. de Pérez comunica que prometió vender a don Lorenzo Abellá, el comercio de Librería y Cuadrería sito en Comercio N.o 1642. Acreedores al comercio. — MARIA M. de PEREZ. — Lorenzo Abellá.
25) $16.00 20|pub. 369 En.14-v.feb.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Café y Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sgo. Labandera Nº 751. Al señor José Ramón Martínez, con fecha Noviembre 1 de 1959, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Sgo. Labandera Nº 751. — MANUEL MARTINEZ SANIN. — SOFIA BRUS GOMEZ
25) $ 16.00 20|pub. 402 En.15-v.feb.11.

Ley 26|IX|1904. He prometido vender a Barbato S. A. el comercio en los ramos de juguetería y bazar denominado "La Tentación", sito en la calle 18 de Julio 1178 de la ciudad de Paysandú. Acreedores en la dirección indicada. — Enero 9 de 1960. — JORGE NADER. — BARBATO S. A. (en formación).
25) $16.00 20|pub. 662 En.21-v.feb.17.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a doña Sofía Fleury el comercio que en el ramo de pensión gira en esta ciudad, calle Ibicuy 1223. Acreedores presentarse con sus justificativos en dicho comercio. — CAROLINA ABRIOLA DE CELIBERTI. — SOFIA FLEURY.
25) $16.00 20|pub. 750 En.22-v.feb.18.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Abal y Josefa Estevez, la provisión sita en la calle Continuación 18 de Julio 3410 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1960. — VICENTE IBAÑEZ. — GLORIA ANDRADE.
25) $16.00 20|pub. 741 En.22-v.feb.18.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Eusebio Alvarez y José Villamil, el café y bebidas alcohólicas, sito en la calle Gonzalo Ramírez 1450 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1960. — ENCARNACION LOSADA. — ANTONIO REQUEIJO.
25) $16.00 20|pub. 742 En.22-v.feb.18.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Gustavo E. Correa Aguirre, el bar sito en la calle Soriano 1000 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1960. — AGUSTIN RODAL. — AIDA HUCHA.
25) $16 00 20|pub. 740 En.22-v.feb.18.

Hemos prometido vender a favor del señor Serafín Zeytunlian el Almacén sito en la calle Manuel H. y Obes 4349 según Ley 26|9|904. Acreedores en el mismo comercio Interviene Oficinas Omar Palumbo San José 1132. — Montevideo Enero 18 de 1960. — LEVON ZEYTUNLIAN, ROSA KAZEZIAN DE ZEYTUNLIAN, SERAFIN ZEYTUNLIAN.
25) $16.00 20|pub. 708 En.22-v.feb.18.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al público y al comercio que prometí vender a la Sociedad "Villa Mary Limitada" mi casa de comercio, que gira en el ramo de compra-venta de cereales y forrajes, con domicilio en la calle Pedernal 1846. Acreedores presentarse en el expresado domicilio. — Montevideo, Enero 11 de 1960. — RAMON PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 699 En.22-v.feb.18.

Conforme a la ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que Gelsy Barcellos de Dos Santos ha vendido a Miguel Angel Arias el comercio ubicado en la calle 19 de Junio 5708 (Villa Colón) que gira en el ramo almacén. Interesados presentarse en 25 de Mayo 477, escritorio 85. — Montevideo, Enero 13 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 681 En.21-v.feb.17.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Andrés Rivera Vázquez, el Almacén de Comestibles, Verduras y Lechería, establecido en Simón Martínez 1268, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón, Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Enero de 1960. — CARLOS ALBERTO BALADON FERNANDEZ. — PERLA RODRIGUEZ FERRARI.
25) $24.00 20|pub. 1018 Feb.2-v.mar.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Tomás De La Merced y Jesús Lachuertos, la Fábrica de Productos Alimenticios (Venta de papas fritas y maní marca PIK). Acreedores en Oficinas del Balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — JUAN LUIS GUERRA GAJA.
25) $24.00 20|pub. 966 Feb.2-v.mar.2.

Se hace saber que MANUEL GORIN y su esposa MARIA ROSA MACHADO han prometido vender a Vartkes Marcarian el comercio en el ramo de Carnicería de la calle Alarcón N.o 1508 de Montevideo. Los interesados presentarse en Escribanía Escardó. — Treinta y Tres 1420, esc. 23. — Montevideo, Enero 20 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 976 Feb.2-v.mar.2.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Karla Auguste o Carla Augusta Siedner de Glass, el comercio que en los ramos de casa de modas, confecciones y anexos gira en la Avenida 18 de Julio 1821. Acreedores presentarse en Misiones 1486, piso 3 (Estudio doctor Holz) dentro del plazo legal. — Montevideo, 19 de Enero de 1960. — FELIX SIEDNER. — BERTA HILLER de SIEDNER.
25) $24.00 20|pub. 1007 Feb.2-v.mar.2.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Constantino Mato, la fábrica de pastas propiedad de Alberto Reig, ubicada en calle Comercio N.o 2209. Acreedores a Escribanía Presa Testa, calle Rincón 468, esc. 18. — Montevideo Enero 28 de 1960. — Por Sucesión Alberto Reig: ZULMA CHAVES de REIG. — MARIA ELIA PEREZ de REIG. — CONSTANTINO MATO.
25) $16.00 20|pub. 1000 Feb.2-v.mar.2.

Interviniendo Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia — Daniel Sosa Días, Ohanes Azapian y Marta Elmasian prometieron vender a Ramón Grande Conde la provisión ubicada en Capitán Osorio 3952. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1324 en plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Enero de 1960.
25) $16.00 20|pub. 1081 Feb.2-v.mz.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Antonio María Eiras García, Manuel Benito Eiras García y Aníbal Domínguez Alonso, la panadería "La Curva", sita en Avenida Carlos María Ramírez 1701. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — SERAFIN OUTEIRO GARCIA. — JESUS REY. — ANTONIO MARIA EIRAS. — MANUEL BENITO EIRAS. — ANIBAL DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1049 Feb.2-v.mz.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a los señores José Mouro López y Manuel Mouro Mourelle la panadería "Del Comercio", sita en Cuñapirú 1767. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — JOSE GRAIÑO. — JOSE MOURO LOPEZ. — MANUEL MOURO.
25) $16.00 20|pub. 1050 Feb.2-v.mz.2.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Nemesio Gándara Pérez, Remegio Gándara Pérez y José Rajo Fernández, la panadería "La Rubia", sita en calle Leandro Gómez 2963. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — MAXIMO MONTERO MARTINEZ. — LUIS GARCIA FIGUEIRAS. — ALFREDO EMILIO GARCIA FIGUEIRAS. — NEMESIO GANDARA. — REMIGIO GANDARA. — JOSE RAJO.
25) $24.00 20|pub. 1051 Feb.2-v.mz.2.

Se hace saber que he prometido en venta a Ricardo Caval mi negocio en el almacén y bar ubicado en Camino Maldonado, kilómetro veintitrés y medio Acreedores presentarán sus justificativos en Escribanía Schickendantz, Uruguay 1723. — Montevideo, 27 de Enero de 1960. — FRANCISCO WALTER OLANO.
25) $16.00 20|pub. 1088 Feb.2-v.mz.2.

Comunicamos al comercio y al público que hemos vendido a Aniceto Olagüe el comercio de provisión y venta de leche establecido en la calle Santa María, esq. San Cono, del Barrio Paraíso, Paso Carrasco del Departamento de Canelones, debiendo presentarse los acreedores en la Escribanía M. Belino Gadea, calle Sarandí 444, esc. 38 a deducir sus derechos de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — MIGUEL ANGEL MARTINEZ. — MARIA CARMEN PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1075 Feb.2-v.mz.2.

Prometimos vender al señor Teodoro Serebriski, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida General Flores con la denominación de Tienda Delfino. Acreedores presentarse en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GREGORIO BARTOLO DELFINO. — HELENA MARIA BRZOZOSKI de DELFINO. — Teodoro Serebriski.
25) $16.00 20|pub. 939 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Estudio Muzio. 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido vender al señor Jesús Villaverde el almacén y lechería ubicado en Yaguari 1902. Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — ENRIQUE RODRIGUEZ DOMINGUEZ y MARIA COLLAZO AMADO.
25) $16.00 20|pub. 925 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Estudio Muzio. 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido en venta al señor Ruben Campes el bar y fiambrería ubicado en General Flores 2787. Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — WASHINGTON CAMACHO y OLGA HUNKELER.
25) $16.00 20|pub. 926 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Estudio Muzio, 18 de Julio 1103, p. 3, hemos prometido vender a Egresilda Guerra de Degasperi, el almacén, bar y verdulería, ubicado en Guadalupe 1570. Acreedores en Estudio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 25 de Enero de 1960. — MAUSA JANKELEVICH DAMENTEVICH y LUBA BARIL VEBER.
25) $16.00 20|pub. 922 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, comunico al comercio y al público, a efectos de la Ley de 26 Setiembre 1904, que he prometido vender a la señora Teresa Gerez de Saracho el negocio sito en Comercio 1720 de "Lavadero". Acreedores presentarse en la referida Oficina. — ROSA TORRES.
25) $16.00 20|pub. 915 En.29-v.feb.25.

Comunico que he prometido vender al señor Alfredo Horacio Grajales, la casa de comercio que en el ramo de taller de bordados y vainillas tengo instalada en la Avda. 18 de Julio 2164. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los interesados presentarán sus créditos en la Escribanía Antía, Rincón 538, ap. 1. — PASCUAL CASTELLANO.
25) $24.00 20|pub. 910 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Germán Bentancor, el negocio de Fábrica de Pastas, sito en Camino Castro 542. Acreedores presentarse en la referida oficina. — MANUEL GARDA y JOSE DIMURO.
25) $24.00 20 pub. 912 En.29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores Joaquín González Portela y Manuel Novegil González, el comercio "Café y Bar" sito en la Avda. Garibaldi 2155. Acreedores presentarse en la referida oficina. — RAMON FERNANDEZ SENRA y JOSE MANUEL MARTINEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 913 En 29-v.feb.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bartolomé Mitre 1356, primer piso, y a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señora María E. Ortega Sosa, el comercio Provisión sito en Camino Castro 555. Acreedores presentarse en la referida oficina. — JULIAN ENRIQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 911 En.29-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Ariel N.o 5021, a los señores Ricardo Salgado, Antonio Martino e Irma Galeazzi, con fecha 21 de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROLANDO NELSON PENCE. — WILMA SUSANA CIGLIUTI.
25) $16.00 20|pub. 942 En.29-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometo vender mi comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles está ubicado en la calle Pedro Boggiani N.o 4900 al señor José Rosauro Cestino con fecha Diciembre 28 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES SKORODYNSKI. — NOEMI MOLFESE.
25) $16.00 20 pub. 943 En.29-v.feb.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Durazno N.o 1897, a los señores Eugenio Manetto y María Crispino, con fecha Enero 14 de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SALVADOR CRISPINO.
25) $16.00 20|pub. 944 En.29-v.feb.25.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Vázquez Pensado, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Magestic número 1600 bis de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabalá 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — DOMINGO QUINTEIRO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1153 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Ricardo Rua el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yi N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Enero de 1960. — JUAN PEDRO VIERA GFELIER.
25) $24.00 20|pub. 1151 Feb.4-mz.4.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que con fecha 31 de Enero de 1960 hemos prometido en venta al señor Andrés Manuel Fernández Dieguez el comercio de café y bar y alcohólicas, ubicado en la calle Sarandí 352 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463, Sec. Compra-venta de Negocios. — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ. — DOLORES MARAGOTTO de LAMELAS.
25) $16.00 20|pub. 1138 Feb.4-v.mz.4.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta el negocio de café y bar ubicado en la calle Comercio 2201 de esta ciudad al señor Faustino Valledor y Armando Pérez. Acreedores (Ley de 126 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463, Sec. Compra-venta de Negocios. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — MARIO DI LUCCA. — JOSE DI SANZO. — ROSSINA RUSSO. — AMAROSA D. P. de DI SANZO.
25) $16.00 20|pub. 1140 Feb.4-v.mz.4.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Resolución N.o 11.251.

Montevideo, 28 de Enero de 1960.

EDICTO — Visto: Que por resolución número 11.234 de 20 de los corrientes se dispuso declarar vacantes por abandono, los cargos de Director, Subdirector y Secretario, cuyos titulares no se presentaron a desempeñar sus tareas habituales hasta el día 22 inclusive del mes en curso;

Atento a las comunicaciones diarias de asistencia remitidas por la Oficina de Personal, de las que consta: que en esas condiciones se encuentran los titulares de los siguientes cargos:

N.o 1) Director Ingeniero Industrial de la Dirección de Talleres y Transportes, Categoría Extra, Grado 22, sueldo $ 1.120.00 mensuales.
N.o 3) Secretario de la Dirección de Talleres y Transportes, Categoría 1, Grado 14, sueldo $ 730.00 mensuales.
N.o 3) Secretario del Departamento de Higiene, Categoría Extra, Grado 17, sueldo pesos 870.00 mensuales.

N.o 2) Secretario de la Comisión Municipal de Fiestas, Categoría 2, Grado 8, sueldo pesos 520.00 mensuales.
N.o 10) Secretario de Organización y Método, de la Planilla N.o 2, sueldo $ 1.435.00 mensuales.
N.o 17) Secretario de Previsión y Asistencia Social, Categoría 1, Grado 15, sueldo $ 770.00 mensuales.
N.o 64) Secretario del Museo de Bellas Artes "Juan M. Blanes", Categoría 1 Grado 12, sueldo $ 650.00 mensuales.
N.o 4) Secretario de la Dirección de Tránsito y Transportes, Categoría Extra Grado 16, sueldo $ 820.00 mensuales.
N.o 14) Secretario de Actas del Concejo Departamental "Planilla N.o 2", Categoría Extra, Grado 16, sueldo $ 820.00 mensuales.

Considerando: 1.o) Que de los hechos expuestos y demás antecedentes relacionados con la materia de que se trata se ha configurado el abandono colectivo, previo concierto, de la función pública con menoscabo del regular funcionamiento de los servicios departamentales, previsto por el artículo 16 del Decreto número 9297 (Estatuto del Funcionario).

2.o) Que la autoridad departamental ha cumplido los requisitos establecidos por el citado ordenamiento como paso previo a la declaración de vacancia;

El Concejo Departamental de Montevideo,

RESUELVE:

1.o) Confirmar la declaración de vacancia a que se refiere la Resolución N.o 11.234 con respecto a los siguientes cargos, cuyos titulares han hecho abandono de los mismos:

N.o 1) Director Ingeniero Industrial de la Dirección de Talleres y Transportes, Categoría Extra; Gdo. 22, sueldo $ 1.120 mensuales, Ing. Braulio De los Santos Crossa. N.o 3) Secretario de la Dirección de Talleres y Transportes, Categoría 1, Grado 14, sueldo $ 730.00 mensuales, Emilio Patti. N.o 3) Secretario del Departamento de Higiene, Categoría Extra, Grado 17, sueldo pesos 870.00 mensuales, Raúl Ferreira. N.o 2) Secretario de la Comisión Municipal de Fiestas, Categoría II, Grado 8, sueldo $ 520.00 mensuales, César Augusto Delfino, N.o 10) Secretario de Organización y Método de la Planilla N.o 2 "Concejo Departamental", sueldo pesos 1.435.00 mensuales, Dr. Félix Hugo Batalla; N.o 17), Secretario de Previsión y Asistencia Social, Categoría 1, Grado 15, sueldo $ 770.00 mensuales, Germán Mérola, N.o 64) Secretario del Museo de Bellas Artes, "Juan M. Blanes", Categoría 1. Grado 12, sueldo $ 650.00 mensuales, Wáshington Puppo Rodríguez, N.o 4) Secretario de Tránsito y Transportes Categoría Extra, Grado 16, sueldo $ 820.00 mensuales, José F. Raiz. N.o 14) Secretario de Actas del Concejo Departamental "Planilla N.o 2" Categoría Extra, Grado 16, sueldo $ 820.00 mensuales, Adolfo Oldoine.

2.o) Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de 5 días en el "Diario Oficial" y en otro diario del Departamento, de acuerdo a lo previsto en la parte final del artículo 11 del Decreto N.o 9297.

3.o) Comuníquese al Departamento de Hacienda, a la Dirección Gral. de Contaduría a la Dirección General de Tesorería, a la Oficina de Personal, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y a las dependencias respectivas.

4.o) Líbrese las comunicaciones correspondientes y pase a la Secretaría. — DANIEL FERNANDEZ CRESPO, Presidente. — José Manuel Urraburu, Secretario.
27) (C.C.) 5|pub. 30238 bis Feb.1.o-v.feb.5.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO
PANTEON DE LA EX "SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS HUMANITARIA" DE PANDO

Llámase a quiénes se consideren con derecho a la propiedad del Panteón de la ex Sociedad de Socorros Mutuos Humanitaria (Pando), construído sobre las parcelas números 19 y 20 del Cuadro 4.o; con un plazo máximo de 60 (sesenta) días para la reclamación pertinente, a partir de la fecha.

Asimismo, se hace saber de los deudos de los fallecidos y sepultados en dicho Panteón, que se procederá a la reducción de los restos vencido el plazo aludido, y depositados en el "Osario de Urnas".

Vencido el plazo acordado, el Concejo Autónomo procederá a dictar resolución, con respecto al Expte. G. 3238|945. Servando Lacruz, Presidente; Omar Mora, Secretario. — Pando, 7 de 1960.
27) (C.C.) 30 pub. 30080 En.15-v.feb.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a concurso para proveer tres cargos profesionales: uno de arquitecto, uno de ingeniero y uno de agrimensor, de acuerdo a las bases que están a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría (Juan Carlos Gómez N.o 20). El plazo de presentación vence el 19 de Febrero próximo. — Salto, Enero 18 de 1960. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Amílcar Pascale, Secretario Interino.
27) $12.00 10|pub. 846 En.27-v.feb.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes de acuerdo con la Ordenanza respectiva, a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Materiales Metálicos del Instituto de Ensayo de Materiales.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 5 de Febrero de 1960, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 5 de Enero de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 20|pub. 30028 En.11-v.feb.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el escalafón B-15, a Concurso de Oposición y Méritos, para proveer por ascenso:

1 (un) cargo de Auxiliar Preparador (B-15-16-36 horas. $ 350.00).

Vencimiento: 12 de Febrero de 1960. Hora 11.

Llámase entre todos los ciudadanos de la República, de hasta 35 años de edad, para proveer en forma interina:

1 (un) cargo de Ayudante Cocinero (C-23-8-36 horas. $ 315 00), con funciones de carnicero.

Vencimiento: 10 de Febrero de 1960 Hora 11.

Llámase para proveer en carácter de contratación (entre las personas egresadas de la Escuela Universitaria, de Enfermería, Escuela "Dr. Carlos Nery" o quienes presenten reválida correspondiente):

9 (nueve) cargos de Auxiliares Nurses (B-7-17-36 horas. $ 420.00).
Vencimiento: 10 de Febrero de 1960. Hora 12.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:
1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
2) Enrolamiento.
Nota: Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados en la Secretaría General - Concursos- todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones correspondientes.
27) (C.C.) 3|pub. 30265 Feb.3-v.feb.5.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LLAMADO DE ASPIRANTES A LAS BECAS ARTIGAS

De acuerdo con el reglamento respectivo, se llama a aspirantes a las Becas Artigas, para realizar estudios en el extranjero. Podrán aspirar a ellas los egresados entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1959.
Los interesados deberán indicar: A) Títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios: B) La duración de la carrera, que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) El programa de trabajo que se propongan desarrollar.
Las solicitudes deben ser presentadas, en los sellados de ley, en la Secretaría de la Facultad, de la hora 8 a 12, hasta el 15 de Febrero de 1960, a la hora 12. — Montevideo, 7 de Enero de 1960. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 22|pub. 30036 En.12-v.feb.10.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio, sin vivienda anexa, sitos en la calle Tacuarembó esquina Independencia, Barrio Ampliación I-2 (Paysandú) que los mismos serán adjudicados a quienes presenten la mejor oferta debiendo superar el alquiler base de:
$ 22.75 para el local Reg. 76.
$ 67.14 para el local Reg. 77
Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avda. Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 10 horas del día 15 de Febrero próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.
Los locales de referencia serán destinados a la instalación de comercios para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en las propuestas el destino que se les dará a los mismos.
Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:
1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Intsituto.
2.o) Buena conducta.
3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.
4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.
5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.
Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la órden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimieno o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.
La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30176 En.25-v.feb.5.

M. O. P.
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Plan de Obras Públicas
Primera Serie

Debidamente autorizada y, de acuerdo con la ley del Plan de Emergencia para Obras Públicas, promulgada por le Poder Ejecutivo el 16 de Diciembre de 1959, la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas llama a los señores contratistas de obras, inscriptos en el Registro de Licitantes de esta Dirección, —o que soliciten su inscripción aportando las informaciones previas reglamentarias y sean aceptados como resultados de las mismas e incorporados al Registro—, a las licitaciones públicas (Primera Serie), de las obras que se detallan a continuación, con indicación respectiva de día, hora de apertura de propuestas, en el Despacho de la Dirección, Sala de Licitaciones, Avda. 18 de Julio N.o 1589, segundo piso:
1.a) El día 22 de Febrero de 1960, hora 10. — Obra "Museo Nacional de Bellas Artes" (Montevideo). — Tercer llamado.
Artículo 8.o. Capítulo II. "Arquitectura"
2.o) El día 22 de Febrero de 1960, hora 10 y 30. — Obra "Comisaría 10.a Sección Policial" (Montevideo). — Quinto llamado.
Capítulo II. "Arquitectura". Grupo "A" Numeral 5.o
3.o) El día 23 de Febrero de 1960, hora 10. — Obra "Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores" (Soriano). — Tercer llamado.
Cap. II. "Arquitectura". Grupo "A" Numeral 39
4.o) El día 24 de Febrero de 1960, hora 10. — Obra "Centro Departamental de Salud Pública de Melo" (Cerro Largo). — Primer llamado.
Cap. II. "Arquitectura". Grupo "A" Numeral 36
5.o) El día 25 de Febrero de 1960, hora 10. — Obra "Centro Departamental de Salud Pública de Florida" (Florida). — Cuarto llamado.
Cap. II. "Arquitectura". Grupo "A" Numeral 34
Planos y demás recaudos pueden consultarse en Secretaría General de la Dirección y adquirirse, previo depósito del importe, en Contaduría General de la Nación.
Se encarece consultar los requisitos de presentación de propuestas a fin de evitar inconvenientes en el acto de apertura de propuestas. — Arq. Pedro F. Daners, Subdirector General. — José Pagani, Secretario General.
27) (C.C.) 7|pub. 30224 En.29-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Se notifica a la Auxiliar de Enfermería del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", señora ELSA RAMIREZ, del Decreto de la Dirección recaído en expediente HC. Nº 4943|59 que dice: "Pase a Secretaría para realizar el emplazamiento correspondiente, previo los trámites de rigor". En consecuencia, se le emplazó con fecha 25.I.1960 mediante Cedulón por imposibilidad de notificarla personalmente, en la forma dispuesta por el Art 2.o del Decreto de 15 de Octubre de 1929 y a los efectos del Art. 33 de la ley N.o 7.819 de 7 de Febrero de 1925 para que, "en el término del tercero día comparezca a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante". Esta notificación se efectúa de acuerdo al Art. 7º, inciso A) de la Ordenanza Universitaria de 20.XI.59. — Secretaría General.
27) (C.C.) 3|pub. 30263 Feb.3-v.feb.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos docentes

De acuerdo con las disposiciones en vigor y en cumplimiento de lo resuelto oportunamente por el Consejo de la Facultad, llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Profesor de Farmacia y Toxicología. (Concurso abierto de méritos y pruebas). Sueldo: pesos 220.00 (doscientos veinte pesos) mensuales y una obligación de 1 hora semanal.
Plazo de inscripción: hasta el 6 de Junio de 1960, a la hora 12.
Profesor de Química Médica. (Concurso abierto de méritos y pruebas). Sueldo: $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales y una obligación de 3 horas semanales.
Plazo de inscripción: hasta el 6 de Junio de 1960, a la hora 12.
Profesor de Física Médica. (Concurso de méritos, restringido al doctor Darío De Mello). Sueldo: $ 255.00 (doscientos cincuenta y cinco pesos) mensuales y una obligación de 2 horas semanales.
Plazo de inscripción: hasta el 4 de Marzo de 1960, a la hora 12. — J. Jaunsolo de Corp, Jefe Sec. Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30278 Feb.4-v.feb.8.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Surroca (José Ma.) y otros contra ARENA (MARCOS ANTONIO). Infracción Aduanera", (Libro 19, Folio 369, Expediente 1927, Año 1958), se cita, llama y emplaza a don Marcos Antonio Arena, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|1|58) 30.pub. 34492 Feb.1º-v.mz.15.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Ramón S. y otros con JORGE ISMAEL FERREIRA y otros". Por imputación de infracción aduanera (L.o 21 F.o 129), se emplaza a Leonardo Grunman para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Alberto M. Olivari.
27 (Res 30|1|58) 30|pub 34332 Dic.17-v.dic.31 Feb.1-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Garrido (José F.) contra COOPERSTEIN (EVELYN) y TROSSMAN TEDDMAN (MOISES). Infracción Aduanera (L.o 6 F.o 302), se cita, llama y emplaza a Evelyn Cooperstein, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 34093 Nov.26-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
INTIMACION DE PAGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DE LOS CAMPOS, PUENTE y TOURNIER, MERCANTIL URUGUAYA S. A. y otros. Intimación de pago" (L.o 9, F.o 598), se notifica a MARIO POSTAGA que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a las firmas: De los Campos, Puentes y Tournier y Mercantil Uruguaya Sociedad Anónima y a los señores: Octavio de los Campos, Eduardo Milton Puente, Hipólito Tournier, Alberto H. Mc. Nutt, Mario Lagamma Acevedo, Manuel Villarino Sánchez, Juan Gruber y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de dólares 5.000, cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya al tipo de 3.25 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 16.250.00 (dieciséis mil doscientos cincuenta pesos), intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro del tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 20382 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra COMPAÑIA MAINE SOCIEDAD COMERCIAL y otros. Intimación da pago" (L.o 9, F.o 597), se notifica a Compañía Maine Sociedad Comercial y al señor Américo Corte, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a los señores Samuel Fidalgo, Juan Carlos Buraglio, Enrique Feijoo y a la firma y a la persona que se notifican e intiman por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de dólares 1.250, cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya —al tipo de 3.25 que regía al tiempo de la infracción—, asciende a $ 4.062.50 (cuatro mil sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos), intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa dentro del tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $32.00 10|pub. 21809 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República con ISAAC WEISBURD REITICH. Intimación" (L.o 56 F.o 446) se intima a don Jaime Weisburd Reitich el pago de la suma de $ 1.732.24 (un mil setecientos treinta y dos pesos 24|100 m|n) más sus intereses adeudados al Banco de la República Oriental del Uruguay, quedando a la vez efectuada la protesta correspondiente establecida en el inc. 3ro. del art 1026 del Código de Comercio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — *Montevideo, Enero* 11 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 305 En.13-v.feb.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SZCZYGIEL BOL. Escrituración judicial" (Libro 53, F.o 38), se hace saber que el señor Abraham Szczygiel Bol en su carácter de cesionario de las promesas de compra-venta otorgadas por el "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos" de fechas 26 de Agosto de 1915 y 8 de Noviembre de 1929 que llevan respectivamente los números 10.396 y 17.687, padrones 53.891 y 51.733 inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 43, F.o 140 del Libro N.o 72, con fecha 23 de Julio de 1957, ha solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 35 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 1.o de 1913, empadronado con el N.o 51.733, según promesa de venta expedida con fecha 8 de Noviembre de 1929 y con el N.o 17.687 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, compuesto de una superficie de 309 metros cuadrados que se deslindan así: 9 ms. de frente a la calle Molinos de Raffo; 33 ms. 2 cms. al Sur; 34 metros 5 cms. al Norte y 9 ms. 50 cms. al fondo; y B) Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con el N.o 36 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 1.o de 1913, empadronado con el número 53.891, según promesa de venta expedida con fecha 26 de Agosto de 1915 con el número 10.396 por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, compuesto de una superficie de 318 ms. 30 dms., que se deslindan así: 9 ms. de frente a la calle Molinos de Raffo: 35 ms. 7 cms. al Este; 34 ms. 5 cms. al Oeste y 9 ms. 50 cms. de fondo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Agustín Sanguinetti, de don doctor Juan José Amézaga, de don José A. Pianavia, de don Umberto M. Mellan, de don Francisco Iznardi, de don Pedro Gil, de don Juan Santiago Sanguinetti, de don Felipa Barrabino, y a todos los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes para que comparezcan ante este Juzgado y en los autos indicados, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgarán de oficio las escrituras de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales, haciendo constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $228.00 30 pub. 786 En.25-v.mz.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertdao de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA VILLANUEVA DE MOUGAN y JOSE EMILIO MOUGAN VILLANUEVA. Escrituración de Oficio (L.o 55 F.o 41), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Josefa Villanueva de Mougan y José Emilio Mougan Villanueva iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien. un solar de terreno situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71534 y que según plano del Agrimensor Pio H. Braem, inscripto en Topografía el 4 de Abril de 1914, se individualiza con el N.o 8 de la manzana letra D. tiene una superficie de 436 metros 14 decímetros, deslindándose así: al Sureste 9 metros de frente a la calle Arrieta; al Noroeste 9 metros lindando con propiedad de Félix y Carlos Sanguinetti al Noreste 48 metros 32 centímetros con el solar 9 y al Suroeste 48 metros 60 centímetros con los solares 1, 2, 3 y 7 A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Luisa Mac Lean y Ema Liseta Lerena Juanicó de Massera o a sus sucesores o causahabiente o a quienes los representen y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado por si o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $182.00 30|pub. 20045 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BRAIDA FRANCISCO DOMINGO y otros. Partición Judicial de bienes" (L.o 59 F.o 287), se cita, llama y emplaza a Luisa Dominga o Luisa Facelli Rampino para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le nombrará curador de bienes que la represente en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Juan Facelli o Juan Facelli Berrutti y administre lo que se le adjudique en la partición. — Montevideo, 24 Noviembre 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 21723 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Sucesión EDVIN FRANZ y desde fs. 26, JUAN FRANZ. Ausencia. Libro 52, F.o 277", se hace saber que se ha presentado el doctor Alcides López Esponda, en representación de los señores Emilio, Karol Alois y Ricardo Franz, cuyo poder se acredita en autos solicitando la declaración de ausencia de don Juan Franz. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
Ag.14-v.set.11.
27) $64.00 40|pub. 12058 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Soledad Parodi por su menores hijos Nelsa N., Soledad M., Rosa B., Amabelia M., y Mercedes G., con Sucesores de HILARIO JESUS RODRIGUEZ" Posesión notoria de estado civil L.o 55 F.o 207 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Violeta Rodríguez y Walter Rodríguez para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el juicio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21112 Dic 16-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 25

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IGNACIO EDUARDO FURTADO Concurso civil" (L.o 53, F.o 204), se convoca a todos los acreedores del nombrado Ignacio Eduardo Furtado, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 4 de Marzo del próximo año 1960 a la hora 9 y 30, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $48.00 24|pub. 21877 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. — MORATORIA", (L.o 47, F.o 464), se cita a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1960, a las 9 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, de esta Capital, para que nombren dos personas, de entre ellos mismos, que verifiquen la exactitud del balance presentado, (C. de C., ibid. art. 1 767). — Montevideo, Diciembre 19 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 21921 Feb.1.o-v.feb.12.

POSESION NOTORIA Y RECTIFICACIONES DE PARTIDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOTI GAITO DE GIORDANO, MARIA, JOSEFINA DOTI GAITO DE PREYONES, TERESA VICENTA DOTI GAITO y ANUNCIACION CATALINA DOTI GAITO. Posesión notoria y rectificaciones de partidas. L.o 47, folio 341", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña María Sposito de Doti y a todos los que tengan algún interés, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijas naturales de don José Doti, han iniciado María Doti Gaito de Giordano, Josefina Doti Gaito de Preyones y Teresa Vicenta y Anunciación Catalina Doti Gaito, a fin de que dentro del mencionado término, comparezcan a estar a derecho en el indicado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 84.00 30|pub. 434 En.15.-v.feb.25

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DORALINA SUAREZ DE PINTO y CEFERINA SUAREZ. Posesión Notoria de Estado Civil (L.o 18, F.o 461) se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Pedro Suárez, presuntos herederos y cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se habilitó la feria para estas publicaciones y se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas. Diciembre 28 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30 pub. 30131 En.20-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos c|JOSE COSTA Cobro de Contribución Inmobiliaria L.c 2, F.o 63" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 474 a nombre de José Costa, que linda: N. O., Suc. Manuel Astiazarán y otra: N. E., Juan Evangelista Avila; S. E., calle Oribe: y S. O., calle Rondeau, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Sarandí del Yí, Diciembre 7 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
27) (Dec.21|7|34) 34393 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto. doctor Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández, en representación de RAMON PEREZ, ANICETO FRANCISCO PEREZ, DEMETRIO PEREZ, ANTONIO PEREZ, PETRONA PEREZ y LORETA PEREZ DE BERTIZ, solicitando la declaración de ausencia de Juana Agustina Pérez Bentacor o Beutancour, de acuerdo con lo preceptado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1959 — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 21501 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17. May.17-v.junio14. Agos.8-v.set.5.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino", se cita y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y Juana Ercilia Aquino, para que comparezcan dentro del término de noventa días. a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto
27) (D. 21|7 34) 30|pub. 34504 Feb.1.o-v.mz.15.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández, en representación de RAMON PEREZ, ANICETO FRANCISCO PEREZ, DEMETRIO PEREZ, ANTONIO PEREZ, PETRONA PEREZ y LORETA PEREZ de BERTIZ, solicitando la declaración de ausencia de Juana Agustina Pérez Bentacor o Bentancour, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1959. — Delmar Gonzalves Brum, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60.pub. 21501 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17. May.17-v.jn.14. Ag.8-v.set.5.

RESCISION DE COMPROMISO Y VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M O S A N. de esta plaza, calle Olimar N.o 1388 hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta de fecha 13 de Marzo de 1958, respecto al comercio sito en esta ciudad calle Cerro Largo N.o 1651 en el ramo Fonda y Bebidas Alcohólicas, volviendo dicho comercio a manos de sus propietarios señores Mario Alvarez y Roque Gastón Máspoli, quienes "a posteriori" lo prometieron en venta a los señores Leopoldo Sánchez y Héctor Piñeiro. Acreedores presentarse en dicha Oficina a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo Enero 5 de 1960 — MARIO ALVAREZ. — ROQUE G. MASPOLI — ANTONIO LOPEZ LOPEZ
27) $32.00 20|pub. 146 En.11-v.feb.5.

CESION DE CUOTA

Con fecha 1.o de Enero de 1960 Benedetto Campoli cedió a Bruno Regno e Hilario Anselmo Aguirre, su cuota en la Sociedad Importadora de Maquinarias, Accesorios y Repuestos Limitada (S.I.M.A.R.), con domicilio en Nº 1757 de calle Piedra Alta. - BENEDETTO CAMPOLI, BRUNO REGNO HILARIO ANSELMO AGUIRRE.

27) $16.00 20|pub. 717 En.22-v.feb.18.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor de los señores José Bousoño González, Jesús Bousoño González y Luis González Bousoño, con retroactividad al 28 de Setiembre de 1959, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con el señor Eusebio Alvarez López habíamos suscripto con fecha 14 de Setiembre de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Benito Blanco N.o 904, de esta ciudad, propiedad del señor José Roberto Fernández. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — JOSE TELO GOMEZ.

27) $40.00 20|pub. 779 En.25-v.feb.19.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Se comunica que ha quedado sin efecto la venta pactada entre los señores José Ramón Méndez y Manuel Albores Pérez, con fecha 18 de Enero de 1960, referente al comercio ubicado en la calle Larrañaga N.o 1797. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE RAMON MENDEZ. — Estrella Baldez. — Manuel Albores. — Nancy Alvarez.

27) $16.00 20 pub. 798 En.26-v.feb.22.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

Quedó rescindido el compromiso de venta del 14|11|958 entre Nicolás Laudo y Antonio Vítola, del almacén de la Avda. San Martín 2952, habiendo el primero prometido vender con fecha 24|11|959 a Antonio Cosenza dicho comercio. Acreedores: Pza. Independencia 1376, piso 1.o Escs. P del Castillo y Alonso. Ley 26-9-904. NICOLAS LAUDO. ANTONIO VITOLA. ANTONIO COSEZA.

27) $24.00 20|pub. 595 En.20-v.feb.16.

RESCISION DE PROMESA

Comunicamos que hemos rescindido la promesa del 13 de Julio de 1959, referente al comercio de Almacén de comestibles sito en Gonzalo Ramírez 1375 y que el 7 de Enero de 1960 tomó posesión su propietario señor Alberto Ventura Ferro. Acreedores: "Oficina Cabral" Uruguay 1376. — ALBERTO VENTURA FERRO

27) $16 00 20|pub. 274 En.13-v.feb 9.

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (de Asociación Nal. de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor José Fernández Fernández con retroactividad al 23 de Octubre de 1959 los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con los señores Antonio y Pedro Vita por el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en Avda. Lezica 6131 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Enero de 1960. — JOSE FERNANDEZ CAMPO. — JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ. — ANTONIO VITA. — PEDRO VITA.

27) $24.00 20|pub. 455 En.18-v.feb.12.

"MONTANER y BANEGA"

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se comunica que se disolvió la sociedad comercial colectiva "Montaner y Banega", que gira en la ciudad de Nueva Palmira, y que el socio señor Víctor Saúl Montaner-Albano se hará cargo del total del activo y pasivo de la misma. Los acreedores de la Sociedad deberán concurrir dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos, al comercio explotado por ella, que en el ramo de ferretería, bazar, representaciones y anexos, gira en la ciudad de N. Palmira, calle Gral. Artigas s|n., bajo la denominación de "Casa América".

27) $32.00 20|pub. 608 En.20-v.feb.16.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa firmado con fecha seis de Febrero del corriente año, entre los señores Gregorio Venancio Bonini González con Justo Jacinto Bonora Núñez y José Pedro Quintana González por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Comercio 1794, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido comercio el señor Gregorio Venancio Bonini. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — GREGORIO VENANCIO BONINI GONZALEZ. JUSTO JACINTO BONORA NUÑEZ, JOSE PEDRO QUINTANA GONZALEZ.

27) $32.00 20|pub. 468 En 18-v.feb.12.

FASERIT URUGUAY LIMITADA

Por documento privado de fecha 2 Junio de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 477 al Folio 1862 del Libro N.o 2 de Contratos los señores HERNAN ROJAS SANTA MARIA y FERNANDO ECHEVARRIA UNZURRUNZAGA cedieron las ciento veinte cuotas que poseían de Faserit Uruguay Limitada al señor HORACIO V. BROWN. En el mismo acto URGEL S. A. cedió al señor HORACIO V. BROWN quince cuotas de las ochenta que poseía en la citada sociedad.

27) $12.00 10|pub. 1120 Feb.3-v.feb.16.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, se resuelto clausurar el Taller de Carpintería que tenía establecido en la calle Ganaderos N.o 4580 de esta ciudad, en el día de la fecha. Acreedores exclusivamente al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — FRANCISCO KACZMAREK.

27) $24.00 20|pub. 828 En.27-v.feb.23.

RESCISION DE CONTRATO

Comunico al público y al comercio que he rescindido el día 23 de Octubre el compromiso de compra-venta de la Provisión sita en Basilio Araújo 3667 que prometí vender a don Enrique Serra. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUSTO HORNOS.

27) $16.00 20|pub. 914 En.29-v.feb.25.

COMPRA Y VENTA

De común acuerdo, hemos rescindido el compromiso de compra y venga firmado el día 20 de Febrero de 1959 referente al comercio de Bar y Alcohólicas ubicada en la calle Venancio Benavides 3302 de esta ciudad entre el señor Blas Arona y los integrantes de la Suc. Barreiro. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) al comercio. — Montevideo, Enero de 1960 — BLAS ARONA, por Suc. Barreiro, AMELIA CESPEDES, JUAN J. BARREIRO, GLADIS G. DE SANCHEZ, ANTONIA O. GONZALEZ, IDILIO J. GONZALEZ.

27) $24.00 20|pub. 981 Feb.1.o-v.feb.26.

BANCO INTERNACIONAL
CESION DE DERECHOS

Comunicamos que Miguel A. Deurado y María Reina Birriel han cedido a los señores Julio C. Redin y Hebert Rodríguez Da Silva todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de Compra y Venta del negocio ubicado en la calle Canelones 837 de esta ciudad que gira como Taller de Ojales, con retroactividad al día dos de Enero de 1959. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Enero 12 de 1960. — MARIA REINA BIRRIEL. — MIGUEL A. DEURADO. — UJLIO C. REDIN. — HEBERT RODRIGUEZ DA SILVA

27 $32.00 20|pub. 462 En.18-v.feb.12.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre las señoras Josefa Tarrío Tubio con Carmen Navarro Fajardo, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en la calle Colonia 2032, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio la señora Josefa Tarrío Tubio. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Julio 22 de 1959. — JOSEFA TARRIO TUBIO, CARMEN NAVARRO FAJARDO

27) $32.00 20|pub. 487 En.18-v.feb.12.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta firmado con fecha cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Demetrio García Letona con Asdrubal Risoto Peralta, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibleis, frutas verduras y fermentadas, gira en la calle Cuñapirú 2287 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del referido comercio el señor Demetrio García Letona. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — DEMETRIO GARCIA LETONA, ASDRUBAL RISOTO PERALTA.

27) $32 00 20|pub. 469 En.18-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento público que ha quedado sin efecto la venta del negoció en el ramo de Café, Bar y Almacén y Anexos sito en esta ciudad en la calle Marcelino Sosa número 2399 que había prometido vender a Elbio Basso. A los efectos de la Ley de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1960. — SATURNINO GARCIA y SILVINO GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 1178 Feb.4-v.mz.4.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que he cedido todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra-venta firmado con fecha 23 de Setiembre de 1959, por el comercio propiedad del señor Fernando Martínez Méndez que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y restaurant en la Avda. San Martín N.o 2663, de esta ciudad a los señores José Balado Rodríguez y José Negreira Cambón Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — NELSON BISMARK HANSEN.

27) $32.00 20|pub. 1155 Feb.4-v.mz.4.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta del comercio de café y bar y alcohólicas, ubicado en la calle Sarandí 352 de esta ciudad, firmado el día 4 de Marzo de 1959, entre los señores Rogelio Lamelas Fernández y Eladio López Fernández, tomando posesión del mismo el señor Rogelio Lamelas Fernández con fecha 31 de Enero de 1960. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. Secc. Compra-venta de Negocios. — Montevideo, Enero 31 de 1960 — ROGELIO LAMELAS FERNANDEZ — ELADIO LOPEZ FERNANDEZ.

27) $32.00 20|pub. 1139 Feb.4-v.mz.4.

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nacional de Balanceadores, comunico que he prometido en venta al señor Antonio Vilar Cotelo, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía formada con el señor Ricardo Calvo Montans, para la explotación del comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Avda. Garibaldi N.o 2398, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1960. — JOSE CALVO MONTANS.

27) $32.00 20|pub. 1156 Feb.4-v.mz.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SERAFINA VALVERDE DE VIOLA, L.o 59, F.o 448, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 1235 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SILVA de BALLESTEROS, L.o 59, F.o 382, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub 1201 Feb.5-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN ROVEDATTI, L.o 59, F.o 501, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo. Diciembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1202 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA FORMENTO o FORMENTO SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de1959. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1203 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA QUINTELA de DIAZ o QUINTELA ALVAREZ de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1208 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FEBRERO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1209 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODOLFO RADMILOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1210 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERACIERTO o VERACIERTO LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1211 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PALOMAR o PALOMAR CAPILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1212 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA TERESA o TERESA ADELA SOCA de ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1213 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION PEREZ de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1214 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1215 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Interino de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLORINDA o FLORINDA PEREYRA o PEREIRA de CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 10 de 1957. — Brunhilda Pérez Santana, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 1207 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMINA FRANCISCA BARTABURU de RODRIGUEZ y PAULINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Diciembre de 1959. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1204 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERNARDO da SILVA o Da SILVA y SECUNDINA CABALLERO o SECUNDINA CABALLERO de Da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 4 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21439 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIBA PONCE o ATALIBIO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 12 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21438 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIANO SILVA, JULIANA BARRIOS de SILVA y EUSTAQUIA o EUSTAQUIA MARIA DOLORES SILVA de SANTOS o de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Diciembre 5 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1196 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MAGDALENO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1197 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ AMESPIL de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 21 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1198 Feb.5-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR PERERA de PEREZ o MARIA PILAR PERERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1192 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO GALARETTO GIORDANO o ANGEL ANTONIO GALLARETTO o GALLARETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1193 Feb.5-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión es de MIGUEL [illegible] y JUSTA GARCIA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 18 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1194 Feb.5-v.feb.18.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria) que se realizará el día 11 de Febrero de 1960 a las 21 horas, en el local del Banco, Agencia Flores, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe sobre el balance 1959; 2) Memoria y balance; 3) Elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación en las Oficinas del Banco.
3) $4.00 1 pub. 1257 Feb.5-v.feb.5.

CIA. INMOB. ANGLO AMERICANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1960 a las 18 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-59; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de do saccionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 1223 Feb.5-v.feb.11.

S. A. LA PRADERA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 26 de Febrero de 1960 a las 18 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2. a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-59; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión.— El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 1224 Feb.5-v.feb.11.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Febrero de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-59; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión.— El Directorio.
3) $12.80 8|pub. 1225 Feb.5-v.feb.16

ANTARTIDA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9-2-60 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30-9-59; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 1226 Feb.5-v.feb.5.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S. A. (U.C.E.S.A.)
CITACION

De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos se convoca a los accionistas de Unión Cinematográfica Edilicia Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la sala del Cine Teatro Plaza de esta Sociedad, en la calle Francisco Fondar 619-27, el día miércoles 24 de Febrero de mil novecientos sesenta a las 21 horas, en carácter de primera citación y para la hora 22, como segunda citación, en la fecha mencionada, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Informe del Directorio y Síndico de lo actuado en el ejercicio; 3.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o Informe y cálculos referenciales sobre la explotación directa de la Empresa durante el período 1.o de Diciembre de 1958 al 30 de Noviembre de 1959; 5.o Medidas a tomar sobre los suscriptores de [illegible]

Elección de tres titulares, suplentes y Síndico.

Observaciones: Se advierte que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la sede social, o el certificado correspondiente a alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días de verificada la misma.

Artículo 33. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta-poder en las asambleas, por personas accionistas que no sean miembros del Directorio, Síndico, empleado o representante de la Sociedad. — Trinidad, Febrero 1.o de 19[illegible] — José S. Ibiñete, Presidente. — Antonio Martínez Florez, Secretario.

3) $12.00 2|pub. 1217 Feb.5-v.feb.8.

ESTANCIA SAN LUIS S. A.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Febrero corriente, a la hora 16, en la Avda. Gral. Rondeau N.o 1992, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar las acciones o certificados respectivos con una antelación de dos días a la fecha de la asamblea.

3) $3.20 1|pub. 1190 Feb.5-v.feb.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "García Andrade José con ALMA I. LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-1138), se hace saber que con fecha 11-12-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José García Andrade y Alma Ivonne López. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1236 Feb.5-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: PARADA, WASHINGTON F. y MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Washington F. Parada y María del Pilar González Stella, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1218 Feb.5-v.mz.7.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.118. — Segundo llamado. — Materiales para cañerías de agua. — Apertura: 24 de Febrero de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.130. — Segundo llamado. — Materiales de construcción. — Apertura: 25 de Febrero de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.135. — Segundo llamado. — Planchuelas de hierro, varillas, etc — Apertura: 25 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.137. — Segundo llamado. — Artículos de goma. — Apertura: 24 de Febrero de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.154. — Transportes varios. — Recepción: 15 de Febrero de 1960, a las 14 horas. — Apertura: 22 de Febrero de 1960, a las 14 horas.

N.o 4.155. — Violeta de metilo o azul de metileno. — Apertura: 23 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.156. — Tapones de corcho. — Apertura: 24 de Febrero de 1960, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30297 Feb.5-v.feb.16.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 13-59
Segundo llamado
Medicamentos

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de medicamentos de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en sus oficinas.

Apertura: día 23 de Febrero de 1960.
Hora: 9 y 30.
Lugar: Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, tercer piso.

12) $2.40 2|pub. 1206 Feb.5-v.feb.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación, primer llamado, para la construcción de un puente sobre el arroyo Mataojo, en Paso de la Herrería, de acuerdo al plano, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo (Juan C. Gómez N.o 20) mediante el pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas se abrirán el 3 de Marzo de 1960, a las 10 horas. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $16.00 10|pub. 1191 Feb.5-v.feb.18.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 22
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de Víveres. — Plaza. (Verduras y frutas) para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Apertura: Viernes 19 de Febrero de 1960 a las 11 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

12) (C.C.) 8|pub. 30300 Feb.5-v.feb.16.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 10 biblioratos, 200 sillas y 20 mesas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 19 de Febrero corriente a la hora 10. — Montevideo, Febrero 2 de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 30299 Feb.5-v.feb.9.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE ARTIGAS

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación y reparaciones del edificio de la Escuela N.o 3, de 2.o grado de Bella Unión, de este Departamento, con plazo de presentación de propuestas al 25 de Febrero de 1960, hasta la apertura de las mismas, a la hora 11 y 30.

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley se recibirán en esta Oficina en sobre cerrado y lacrado, con indicación de su contenido.

Los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Inspección de Escuelas. — Artigas, 29 de Enero de 1960. — Luis Bolívar López, Insp. de Zona Egdo. Desp.

12) (C.C.) 3|pub. 30296 Feb.5-v.feb.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino"
LICITACION PUBLICA N.o 21
Primer llamado

Para la adquisición de 100.000 kilogramos de mezcla de alfalfa y 5.000 kilogramos de pasto común, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Dirección de Ganadería, calle Colonia 892 (Montevideo) o en el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", Camino Maldonado kilómetro 29 (Pando).

Las propuestas deben presentarse en el acto de apertura, el día 18 de Febrero de 1960 a la hora 9, en el local del Laboratorio "Dr. Miguel C. Rubino". — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30295 Feb.5-v.feb.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Leña, Leche, Carne vacuno y capón, Cebolla, Lechuga, Verdura y Tomate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Febrero 15 de 1960, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 3 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30284 Feb.5-v.feb.11.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Regimiento de Caballería N.o 5, u otra Unidad del Ejército a destacarse en al ciudad de Tacuarembó, durante el período comprendido entre el año 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Galleta, Leña, Leche, Carne vacuno y capón, Cebollas, Lechuga, Verdura y Tomates.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

12) (C.C.) 5|pub. 30285 Feb.5-v.feb.11.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval "La Paloma" u otra Unidad del Ejército a destacarse en La Paloma (Rocha), durante el año 1960, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Carne de vaca, Pan, Galleta, Leche, Leña, Carne de capón, Mondongo, Pescado, Verduras, Cebollas, Tomates, Lechugas o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Febrero 15 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30286 Feb.5-v.feb.11.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería N.o 12 y a la Circunscripción Marítima del Este u otras Unidades del Ejército y la Marina a destacarse en la ciudad de Maldonado dentro del año 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, Pan, Galleta, Leche, Verduras, Leña, Carne capón, Mondongo, Cebollas, Lechugas o similar Pescado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30287 Feb.5-v.feb.11.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item 3.16 del Destacamento en Canelones u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Canelones, durante el ejercicio 1960, se hace necesario licitar los siguientes artículos:

Carne de vaca, Leche, Leña, Carne capón, Mondongo, Cebollas, Lechuga, Verdura, Tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30288 Feb.5-v.feb.11.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos al personal del Item 3.16 del Destacamento del Batallón de Infantería número 9, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1960, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, Galleta, Leche, Vacuno, Capón, Cebollas, Lechugas, Verduras, Tomates.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 15 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30289 Feb.5-v.feb.11.

Licitación pública N.o 31
Primer llamado

Artículos: Hilos marca "Ceo" o similar (blanco, marrón, amarillo y negro), Hilo de vela, Lona impermeable, Lona y loneta blanca, Cera virgen, Ojales, Cuerda sisal, Cuerda cáñamo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 22 de 1960, a las 9 horas.— Montevideo, Febrero 3 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 30290 Feb.5-v.feb.11.

Licitación pública N.o 32
Primer llamado

Artículos: Piola, Hilo, Tachuelas, Semillas, Grapas, Alambre de acero, Resortes espirales, Cemento blanco, Agujas, Algodón, Cincha, Arpillera, Pantasote, Cuero vaqueta, Hilo lustre, Esterilla, Alfileres, Hojas celuloide o plástico, Hojas cartón fibra.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos lo días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Febrero de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30291 Feb.5-v.feb.18.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R 58. — 143123. y R 59 — 191755. Siemens-Standard-Techin. — Ampliación centrales telefónicas Centro, Paso Colón, Pocitos, Aguada, Unión, equipos de [illegible], material accesorios, 67.000 aparatos telefónicos, etc. por valor de $ 5:876.329.60 y Automatic Electric In-

ternacional Inc. — Ampliación de las Centrales Cordón y Carrasco y material de repuesto, por valor de $ 362.375.00 (licitación número 4620-58). — Montevideo, 2 de Febrero de 1960.—La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 30293 Feb 5-v.feb.5.

CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA S.E.T. EN MALDONADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Marzo de 1960, a las 10 horas para contratar la construcción del edificio para la S.E.T. N.o 28 en el Departamento de Maldonado, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas, previo pago de $ 10.00 m n.

Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 30294 Feb.5-v.feb.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 5 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

RUBENS RUIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 640 y DEOLINDA MENZA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 640.

9.a Sección

OSCAR MARTIN FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1709 y GLORIA CELESTE GONZALEZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Galileo 1709.

ANGEL CARLOS BATTO, 33 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Oficial 2.o número 2142 y LAURA BORREANI, 28 años, soltera, italiana, domiciliado Hilario Cabrera 7220.

10.a Sección

EDUARDO HILARION OXOBY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abréu 2392 Ap. 2 y BLANCA LIRA MOTTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abréu 2392 Ap. 2.

JOSE ALFREDO MARQUESANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 2317 y ESTHER DE LA ROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pérez 2017.

JORGE MANUEL RICARDO ELLIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4553 bis y LEONOR IRIS DE LUCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4552 bis.

JUAN FRANCISCO BERNAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseua 3965 y GLORIA ESTHER QUINTELA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3886.

SANTO IRINEO AVILA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4124 y VIOLETA POSADA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3897.

JUAN ANTONIO DE BONI, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1526 e IRMA RENEE CROTTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1526.

WILLAN RAMON, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Costa 4321 y NELLY BEATRIZ GARIBOTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3687.

HIPOLITO RICARDO RAMOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizzetti 1398 y MIRTHA IRIS JUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Donizzetti 1398.

SANTIAGO RAUL LEGUISAMO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3484 y MIREYA COSENZA, 24 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Rivera 4679.

HECTOR WASHINGTON BIANCHI, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Industria 2611 y LAURA TOURIÑO PEREZ, 28 años, divorciada, española, domiciliada Juanicó 3461.

11.a Sección

WASHINGTON CARPINELLIA, 34 años, soltero, inst. sanitario, oriental, domiciliado Oyarvide 3188 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oyarvide 3188.

13.a Sección

JUAN CARLOS MARTINEZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Haití 1735 y HAYDEE MICHELENA AGUILAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2128.

MARGARITO OLEGARIO GOMEZ, 29 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Bogotá 3629 Ap. 3 y OLGA CAETANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada China 1764 Ap. 1.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL MORALES, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Ramón 868 y CLARISA CANCELA MARTINEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada San Ramón 868.

JOSE MARIA VIETTRO RIVAS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2876 e HILARIA NAIR REINA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2876.

HECTOR MARIO MANDRACHO CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3247 y MARIA HAYDEE CORBO PRIETO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gil 1138.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 42 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Caridad 1353 y CAMILA TIMOTEA MARTINEZ, 42 años, soltera, domiciliada Arroyo Grande 2822.

HUGO ANTONIO ZUNINO MARIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 777 y MYRIAM BELO MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Fco. Gómez 864.

15.a Sección

ELIAS ISAI GIANDOMENICO, 54 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Juan A. Rodríguez 1442 y MERCEDES RODRIGUEZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1442.

RICARDO RAFAEL ECHEZARRETA, 45 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado, Lavalleja 1960 y BLANCA MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1960.

CLEMENTE MIGUEL ANGEL BERMUDEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Democracia 1759 y MARTA YOLANDA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1771.

JORGE GONZALEZ BRENA, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1872 y MARIA ESTELA ACOSTA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 1872.

JORGE ENRIQUE MALLARINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1473 y OLGA AMANDA CATEPON, 24 años, soltea, oriental, domiciliada Brandzen 2011.

LEONEL CUERVO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 1841 y LILYAN CABRERA DE CASTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1839.

CELSO FOLGAR CALDAS, 34 años, soltero, herrero, español, domiciliado Br. España 2150 y MARIA LUZITA TOURIÑO, 23 años, soltera, española, domiciliada J. de Salterain 1173.

CLAVEL ADEMAR GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1985 y GLADYS ESTHER RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1985.

JESUS COUSILLAS, 27 años, soltero, marinero, español, domiciliado Salterain 1026 y EVERILDA CASTIÑEIRAS, 19 años, soltera, española, domiciliada Salterain 1026.

OSCAR MARIO GALBIATI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1115 y BLANCA MARGARITA DENES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1913.

OMAR ALFONSO LAGOMARSINO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1954 y MARTA GABARDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1954.

17.a Sección

WASHINGTON CONSTANCIO CABALEIRO, 30 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y MARIA ELIDA DELFERRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada, Carlos A. López 5293.

CANDIOSO FALCON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canoas 4325 y BELKYS NUÑEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliado Canoas 4325.

19.a Sección

ARTURO BERGMAN, 22 años, soltero, textil, polaco, domiciliado Alvear 2461 y RAQUEL FELDMAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alvear 2461 bis Ap. 3.

CARLOS ALBERTO BOHORRUEZ, 29 años, soltero, periodista, ecuatoriano, domiciliado Martín C. Martínez 2165 e INES AGNIJA LUKINS, 29 años, divorciada, empleada, letona, domiciliada Guaviyú 2530.

20.a Sección

RAMON VALERIO BLANCO, 28 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Aurora 438 y JUANA HELVECIA PIRIZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Aurora 438.

JUAN FRANCISCO VISCONTI, 54 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado San Miguel 127 y MARIA ESTHER LOIS, 46 años, soltera, oriental, domiciliada San Miguel 127.

JUAN ANDRES HERNANDEZ, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 658 y CELIA IRENE BORDOLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4259.

21.a Sección

ANIBAL SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4853 y GLADYS HORTENSIA FRANCHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 959.

ENRIQUE CARLOS JOHNSTON, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4683 y MARTA CAROLINA BUELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4683.

WALTER ALBERTO STANLEY, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Instrucciones 1200 B. Ap. 4.o y MARY SHIRLEY DE FREITAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1200 B. Ap. 3.

22.a Sección

GERARDO CESAR JUAREGUI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoa 3372 y ELSA EMILIA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoa 3372.

PEDRO MARIA FERRADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 3914 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Contucci 3895.

[illegible].a Sección

LUIS PEDRO SCHMITT, 34 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Roque Barcia 1438 y DORA FERNANDEZ PEZZALI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1394.

FELIX DALMIRO BARONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3191 y LYDIA CARBALLO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domciliada Pereyra de la Luz 1358.
14) $2.00 3|pub. v.feb.9.

11.a Sección

FRANCISCO ABELENDA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado José P. Ramírez 5047 e ISIDORA IGLESIAS, 26 años, soltera, española, domiciliada Mateo Cortés 4769.

20.a Sección

AMADO EVANGELIO CHAPE, 23 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 176 y MATILDE BANDIN, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pilar Costa N.o 32, Ap. 4.
14) 1|pub. v.feb.5.

15—Pago de Dividendos

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
AVISO

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 15 del corriente se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio 30-11-59. Dicho dividendo se hará efectivo en nuestras oficinas sita en la calle Gral. Aguilar N.o 1215, desde las 15 a las 17 horas. — El Directorio.
15) $6.00 5|pub. 1241 Feb.5-v.feb.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE ANTONIO SAENZ ASTORT, JOSE A. FERREIRO y ALBERTO PUIG GIL, solicitan la inscripción del título "Gallo", que caracterizará un periódico de próxima aparición. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 1254 Feb.5-v.feb.18.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JULIAN ELLIS AMESTOY. Quiebra" (L.o 52, F.o 540), se hace saber que en dichos autos ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores, por el tér-

mino de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
18) $20.00 10.pub. 1246 Feb.5-v.feb.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas. L.o 59, F.o 77: Matrimonio de DIOLANDO ARRIET e IRMA NELLY MARTINEZ, donde dice "Irma Nelly González" y Juana Florentina González", debe decir: "Irma Nelly Martínez" y "Juana Martínez". Nacimiento de CARMEN GRACIELA ARRIET MARTINEZ, donde dice "IRMA GONZALEZ", debe decir: "Irma Nelly Martínez". — Montevideo, 3 Febrero 1960. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30292 Feb.5-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA GODIÑE, estableciéndose que donde respectivamente el padre de la inscripta aparece con el apellido de Godin, debe decir: "Godiñe". — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 1219 Feb.5-v.feb.25.

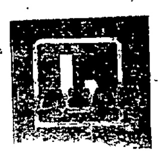
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA NATALIA EUGENIA CASSARONE, estableciéndose que donde dice: A) Al margen N.o 114, Cassarone de García María Natalia Eugenia, debe decir: Al margen número 114: "María Natalia Eugenia Cassarone"; B) Donde dice: Falleció María Natalia Eugenia Cassarone de García, debe decir: "Falleció María Natalia Eugenia Cassarone"; C) Donde dice: De estado viuda, debe decir: "de estado soltera"; D) Donde dice: Asimismo se hace constar que era viuda de don Davis García, debe decir: "Asimismo se hace constar que era soltera y E) Donde dice: De cuya unión sobrevive una hija llamada María del Carmen, debe decir: "Le sobrevive una hija natural reconocida llamada María del Carmen". — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1242 Feb.5-v.feb.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.333 — Montevideo, Febrero 2 de 1960 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo ,ha solicitado el registro de la marca "DIFENEX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1229 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 88.334. — Montevideo Febrero 2 de 1960 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dr. Lazar y Cía., S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 1230 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 88.252. — Montevideo, Enero 22 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Therachemie Chemisch Therapeutische Gesellschaft m. b. h., de Alemania, solicita la marca

POLYCOLOR

para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.40 10|pub. 971 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 88.301. — Montevideo, Enero 29 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHELLFLEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 1104 Feb.5-v.feb.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.008 — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Con esta fecha Mario Valdés, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Una nueva parrilla de movimiento básico de rotación horizontal", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley No 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 1295 Feb.5-v.feb.18.

ACTA N.o 13.009. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industrie Minerara e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos polimérico teñible y método para producirlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 1227 Feb.5-v.feb.18.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Várela y Cía., hemos prometido en venta a la señorita Rosita Espósito Russo, la casa de comercio que gira en el ramo de artículos de bazar y electricidad ubicada en Avda. San Martín N.o 2555. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1960. — KUSELIS JANKELEVICIUS. — ROSA KLEBASKIS de JANKELEVICIUS.
25) $24.00 20|pub. 1238 Feb.5-v.mz.7.

Pedro Bonavota prometió vender comercio, ramo bazar, art. electricidad, calle Sierra 1812, al señor Amable Leiva. Acreedores mismo comercio. (Ley 26|Set.|904). — PEDRO BONAVOTA.
25) $8.00 20|pub. 1247 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Roberto Domínguez Castro el negocio de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Isla de Gaspar N.o 2451, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — ANTONIO BARRO PORTA. — ERUNDINA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 1251 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor Nicolás Pablo Folle, del negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y anexos, establecido en la calle Pilcomayo N.o 5002 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1960. — CARLOS JORGE FOLLE COLOMBO. — IRMA HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 1252 Feb.5-v.mz.7.

Interviniendo Escribanía Montoro Elzauria —Sosa Días, comunicamos que Jaime Mizraji prometió vender a Inge Abramoczyk el comercio que en ramo de tienda y mercería gira en Avda. Rivera 2876. Acreedores presentarse en plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en Treinta y Tres 1324, Montevideo. — JAIME MIZRAJI.
25) $16.00 20|pub. 1239 Feb.5-v.mz.7.

He prometido vender a los señores Laureano Pérez y José Rafael Cortés, el negocio que el ramo de pensión tengo establecido en la calle Andes 1268 según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la Escribanía Arias Alonso, Juncal 1470. — JULIO CASTILLO
25) $16.00 20|pub. 1248 Feb.5-v.mz.7.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA

Inscripción para cursos. — Elección de clínicas y reinscripción general de todos los estudiantes de medicina y obstetricia.

Por resolución del Consejo Directivo Central del 14 de Diciembre de 1959 sobre reinscripción general de todos los estudiantes de la Universidad de la República.

Visto y considerando: 1) Que la Universidad no dispone de un registro completo y al día de los estudiantes que cursan estudios en las Facultades y Escuelas que la forman, ni de cifras actualizadas que le permitan planear en forma y con la previsión debida el cumplimiento de sus importantes fines.

2) Que en ejercicio de sus atribuciones ha cometido al Instituto de Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales realizar las tareas conducentes a aquella finalidad, las cuales habrán de culminar en la operación que constituye el objeto del presente acto, el Consejo Directivo Central de la Universidad,

Resuelve:

1) Realizar la reinscripción general de todos los estudiantes de la Universidad de la República, contemporáneamente a la inscripción de aquellos que se propongan ingresar en alguna de sus Facultades o Escuelas.

2) Tanto la reinscripción general de los que ya sean alumnos como la inscripción de los que deseen ingresar se efectuará entre los días 15 de Febrero a 15 de Marzo de 1960.

3) Los estudiantes que no presenten los formularios de inscripción o reinscripción debidamente llenados no podrán inscribirse para exámenes, cursos, seminarios y en general, gestionar ningún servicio o certificación en cualquier oficina o dependencia universitaria.

4) Los estudiantes que no se hallen en la Capital, a la fecha de la inscripción o reinscripción, podrán cumplir ésta enviando a la respectiva Facultad o Escuela los datos personales generales, comprometiéndose a ratificarlos y ajustarlos a los formularios, una vez presentes en ésta.

5) Los estudiantes que carezcan de la documentación habilitante para la inscripción, podrán hacerlo igualmente bajo declaración jurada de hallarse en condiciones de ingresar a una Facultad o Escuela. Dentro del plazo que se establecerá oportunamente deberán presentar la documentación requerida, ratificando su inscripción.

6) Se admitirán inscripciones condicionales y bajo juramento de aquellos estudiantes que tengan asignaturas pendientes de aprobación, en número y naturaleza admitidos por la respectiva Facultad o Escuela, quedando obligados a ratificar la inscripción en la forma prevista en el artículo precedente, una vez que dichas materias previas hayan sido aprobadas.

7) El juramento consistirá en la afirmación de ser verdad lo que se declara bajo firma. La falsedad podrá ser sancionada con arreglo a las reglamentaciones en vigor.

8) Se expedirá una constancia de haberse presentado el formulario de inscripción o reinscripción, anotándose además esta circunstancia en el carnet de estudiante, si se dispusiere de éste. Aquella constancia será firmada por el personal expresamente autorizado al efecto y deberá ser exhibida cara vez que se le exigiere por la Facultad o Escuela.

9) Está prohibido bajo apercibimiento de las sanciones legales y reglamentarias aplicables, revelar o utilizar de cualquier manera que no sea genérica o estadística, los datos contenidos en los boletines de inscripción o reinscripción. Solamente al autoridad competente tendrá acceso a la documentación del Registro, la que podrá comunicar sus datos al interesado o su representante, en la parte que le concierne.

10) Las sanciones previstas en el artículo 3º quedarán automáticamente canceladas a la presentación del formulario de inscripción o reinscripción debidamente llenado.

Fechas y horas para la inscripción y reinscripción general

Reinscripción general: 15 de Febrero a 15 de Marzo de 8 a 12 horas.

Inscripción para primer año de Medicina: 15 de Febrero a 4 de Marzo de 8 a 12 horas.

Inscripción para primer año de Obstetricia: 15 de Febrero a 4 de Marzo de 8 a 12 horas.

Retirar con anterioridad en Bedelía día y hora para dicha inscripción, debiendo los interesados presentar en el momento de realizar la misma para los cursos de Medicina:

Credencial Cívica.
Cédula de Identidad.

Pase del Consejo de Enseñanza Secundaria.
3 fotos tipo carnet de frente.

Para los cursos de Obstetricia:
Credencial Cívica.
Cédula de Identidad.
Pase del Consejo de Enseñanza Secundaria.
3 fotos tipo carnet de frente.
Partida de nacimiento.

Para poder inscribirse deberá tener de 18 a 35 años de edad.

Inscripción para cursos y elección de Clínicas:

2.o año de Medicina y Obstetricia: 22 de Febrero de 8 a 11 horas.

3º año de Medicina y Obstetricia: 23 de Febrero de 8 a 11 horas.

4º año de Medicina: 24 de Febrero de 8 a 12 horas.

5º año de Medicina: 25 de Febrero de 8 a 12 horas.

6º año de Medicina: 26 de Febrero de 8 a 12 horas. — Montevideo, 2 de Febrero de 1960. — Sección Bedelía.
27) (C.C.) 2|pub. 30298 Feb.5-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, dictada en

autos: "JUAN ANTONIO GUALA, NELSON GUALA, MARTIN Di LORENZO y Otros. Denuncian rescate de maderas en el Río Uruguay y Arroyo Guaviyú, L.o 5, F.o 46 número 31" se hace saber que en aguas del Río Uruguay Arroyo Guaviyú se hallaron los siguientes tipos de maderas que se encuentran depositados en esta sección, a saber: Tablones: 434, marca FARO. Clase Pino y o cedro, medidas varias; 19 marca ALC. Clase Pino y o cedro, medidas varias. 7 CIPO. Pino y o cedro, med. varias. 1 ZZA. 1 3. 1 AZ. 1 TAD. 1 AZL. 1 CAF. 24 sin marcas, medidas varias. Tirantes y o tirantillos. 8 CIPO. 12 ALC. 17 FARO. 1 V. 1 ZO. 34 sin marca. Pino y o cedro. Medidas varias. Tablas. 18 sin marcas. Medidas varias. Alfajías. 42 sin marcas. Varillas. 33 sin marcas. Listones 19 sin marcas. Y a los efectos dispuestos por el artículo 411 de la ley N.o 10.024 se hace esta publicación. — Pueblo Quebracho 31 de Julio de 1959. — Fregoli Sosa Lago, Juez de Paz.

27) $28.00 10|pub. 1249 Feb.5-v.feb.18.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se pone en conocimiento del comercio y demás interesados que el compromiso de compraventa suscrito con fecha 30 de Octubre de 1957 entre los señores RAUL CAMARANO, JUAN M. MORALES y TEODORO CHERRO ALVAREZ referente a la casa de comercio, bar y fonda ubicado en la calle Constituyente 1652 esquina Carlos Roxlo, ha quedado sin efecto con fecha Febrero 1.o de 1960. Se comunica también que con esta misma fecha el mismo comercio arriba citado ha sido prometido en venta por los señores Pascual D'Ottavio y César Ermano a los señores Santiago Peluso y Esteban o Estefan Lavia. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse en el Estudio del Dr. Osvaldo Ximénez Strazzarino, calle Juan Carlos Gómez esc. 13, todos los días hábiles de 17 a 19 horas, de conformidad con ol dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

27) $40.00 20|pub. 1240 Feb.5-v.mz.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor de la señorita María Inés Comunale Rosio, con retroactividad al 30 de Junio de 1959, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones en la promesa de compra-venta que con la mencionada señorita habíamos suscripto con fecha 30 de Mayo de 1959 y relacionado con el comercio ubicado en la calle Pacacay N.o 1316 de esta ciudad, propiedad del señor Manuel Fernández Calvo. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — CARLOS LEON ZUCOTTI MATTOS.

27) $24.00 20|pub. 1253 Feb.5-v.mz.7.

LAKRY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Lakry Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo el diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, los abajo firmados resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima que se denominará "Lakry Sociedad Anónima", la que se regirá por las disposiciones legales y reglamentaciones pertinentes. Tendrá su domicilio en esta ciudad, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. Su duración será de cincuenta años, contados desde la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, prendar o gravar en cualquier forma, fraccionar, construir, explotar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles. En caso de contraer préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar y efectuar toda clase de operaciones sobre bienes, materias y productos, sean del país o del extranjero; C) Participar en empresas comerciales, industriales o civiles, nacionales o extranjeras, constituídas o por constituirse; D) en general realizar toda clase de actos y contratos necesarios convenientes al más amplio cumplimiento de los fines sociales, ya se relacionen directa o indirectamente con los objetos expresados.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital inicial se fija en la cantidad de doscientos mil pesos, moneda nacional, facultándose al Directorio para aumentarlo hasta la suma que crea conveniente, previa autorización del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador, cuyo valor nominal se establece en mil pesos cada una y se emitirán en títulos de una o más acciones. Se extraerán de libros talonarios y deberán llevar la firma de dos Directores. Mientras no se halle totalmente integrado su valor, se expidirán certificados nominativos provisorios cuya transferencia en cada caso autorizará el Directorio.

Art. 4.o. El Directorio determinará la oportunidad en que se efectuarán emisiones de acciones, debiendo en todo caso otorgarse preferencia en la suscripción a los accionistas a prorrata del interés que se posean en la Sociedad.

Art. 5.o La sola posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio. A todos los efectos sociales, no se reconocerá como propietario de acciones a otra persona que a sus tenedores, salvo que mediare sentencia judicial debidamente notificada a la sociedad.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno administración y representación de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquiera otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciben los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera Asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio este resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el Libro de Actas del Directorio, que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias facultades, para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) tomar dinero prestado incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estimen convenientes quedando expresamente autorizados a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) a realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo consideren conveniente, para el desarrollo del objeto social; D) a realizar todos los actos y contratos administrativos que resulten convenientes pudiendo dar poderes generales o especiales; E) a resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquieran, así como para retribuir servicios; F) a intervenir en juicios como actor demandado o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales dos Directores, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la Sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de mandato; E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La Asamblea General, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo estime conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiera, o por accionistas que representen un veinticinco por ciento del capital integrado. En este último caso, los accionistas deberán solicitar al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial y otro diario de notoria circulación en Montevideo, con una anticipación no menor de cinco días. Dicho aviso deberá contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. En el caso de que en la asamblea esté representado el total del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar convocatoria ni publicaciones.

Art. 16. Para tomar parte en la asambleas los accionistas deberán inscribir sus acciones en un Registro que se abrirá con diez días de anticipación y que se cerrará cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones el accionista tendrá derecho a un voto, con un máximo de seis.

Art. 17. Las asambleas sesionarán válidamente cuando se hallen presentes accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose dicho quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera fuera la asistencia, una vez transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria. Las decisiones serán adoptadas por mayoría del sesenta por ciento del capital integrado, cuando se trate de: A) Disolución anticipada de la sociedad o venta de la misma; B) Prórroga de su duración; C) Fusión con otra sociedad; D) Cambio de objeto; E) Aumento o reducción del capital.

Art. 18. Las asambleas sólo podrán considerar y adoptar resoluciones sobre los puntos comprendidos en el orden del día propuesto en la convocatoria excepto el caso de estar representado la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente o en su ausencia, por el accionista que aquella designe. Sus deliberaciones y resoluciones serán asentadas en un libro de actas bajo la firma de dos accionistas designados al efecto, quienes además, conjuntamente con el Secretario, constituirán la comisión receptora y escrutadora de votos. Las resoluciones adoptadas con arreglo a la ley y los estatutos obligarán aún a los accionistas ausentes o disidentes, sin perjuicio de lo establecido por la ley N.o 3545.

CAPITULO VI

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo 20. Cada ejercicio social durará un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la que siempre podrá ser modificada por resolución del mismo órgano con arreglo a las conveniencias de la sociedad, tomándose en tal caso la fracción de año como ejercicio completo.

Art. 21. Una vez finiquitado cada ejercicio el Directorio deberá someter a la asamblea general ordinaria el balance general, memorias, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades en el que constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva, remuneraciones al Directorio, Síndico y personal. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 22. Los dividendos no cobrados prescriben a los cuatro años a favor de la sociedad, por el solo vencimiento del término.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se liquidará: A) Por expiración del plazo para el que fue contratada si no hubiera perdido el setenta por ciento del capital integrado. B) Cuando así lo resolviera una asamblea general extraordinaria, especialmente convocada y que reúna los requisitos exigidos por el artículo 16. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes, podrán ser o no Directores y que actuará conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo

que queda facultada esta comisión para transferir bienes inmuebles.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para este efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo 16 y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo 19.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25: El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjuntamente o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer período económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones, que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores, señores Lázaro Krygier y doctor Jaime Krygier, para que realicen conjuntamente o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho (3 de Marzo de 1958). — Lázaro W. Krygier. — Jaime Krygier.

S. Laichter Goldstein, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Don Lázaro Wolf Krygier, polaco, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Clle Noachaite, domiciliado en la Avenida Ramón Anador número tres mil ciento cincuenta y ocho de esta ciudad; y don Jaime Krygier Noachaite, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Elena Waltier, domiciliado en la Avenida Agraciada número mil setecientos ocho apartamento ochocientos tres, de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecinueve de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo, una firma y un sello que dicen: S. Laichter, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 28 de 1959. — Visto: la gestión de "Lakry Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Lakry Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000,00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Jaime Krygier, con domicilio en Misiones 1371 escritorio 37, al señor Juez digo: 1º Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 26 de los estatutos de "Lakry Sociedad Anónima" y de conformidad con el artículos 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. B) La inscripción de la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2º A los efectos de la matrícula manifiesto: A) La sociedad se denomina: Lakry Sociedad Anónima. B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo 2 del estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en Misiones 1371 escritorio 37. D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. E) El capital es de pesos 200.000,00. 3º Asimismo pido se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de un nuevo escrito. Otrosí pido: Que una vez cumplido con todo lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados pudiéndose entregar los mismos al señor Román Cuesta. Quiera el señor Juez cumplir con todo lo solicitado. — Jaime Krygier

15.479. — Montevideo, 17 de Octubre de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — M. I. Varela de Motta, Actuaria.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 4952. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad lo solicitado. (E. a Lakry Sociedad Anónima). — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Francisco Pagano.

15.775. — Montevideo, Octubre 22 de 1959. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 8. Remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales y estimados y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos setenta y cinco pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 2076. — Presentado hoy nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las dieciséis y 55 horas e inscripta en este registro con el Nº 452 al folio 2204 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 176.00. — 1 pub. — 21027.

FINANCIERA PANAMA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Financiera Panamá Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos y matrículas que se transcriben a continuación:

Acta de fundación, constitución y aprobación de los estatutos de

"FINANCIERA PANAMA S. A."

El día cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la ciudad de Montevideo los señores doctor Nilo Berchesi, oriental, casado, mayor de edad y Tomás Megina, oriental, soltero, mayor de edad; ambos radicados en esta Capital, resuelven, en carácter de únicos fundadores, constituir una sociedad anónima que se denominará "Financiera Panamá Sociedad Anónima", que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados por unanimidad por los fundadores.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Financiera Panamá Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima uruguaya que se regirá por estos estatutos y por las leyes y decretos del Uruguay. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del Uruguay y del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o. Su objeto será realizar las operaciones previstas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y disposiciones concordantes. En consecuencia realizará: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, acciones y cédulas; B) Participación en el capital de empresas de otros países, mediante aportes en efectivo o en especie; C) Toda clase de financiaciones en el exterior sobre bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros; D) En el territorio del Uruguay realizará las operaciones reglamentadas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y disposiciones concordantes.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos uruguayos) representados por acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio podrá expedir títulos representativos de una, cinco, diez, veinte acciones o más acciones.

Art. 4.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, adoptados dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 5.o. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución; el valor nominal; el número de orden: la fecha de emisión y la firma del Presidente y Secretario. Las acciones una vez integradas serán al portador. Mientras las acciones no estén integradas totalmente podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos.

Art. 6.o. El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones, plazo de integración, formas de pago y condiciones de mora. En caso de incumplimiento, las cuotas que ya hubieran sido abonadas quedarán a beneficio de la sociedad, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 7.o. Mientras el suscriptor no haya integrado el importe total de las acciones suscriptas, se le hará entrega de un boleto o certificado en el que se hará constar las cuotas pagadas. Estos certificados nominativos podrán ser transferidos a terceros, pero para que dicha transferencia tenga validez, deberá anotarse en la Secretaría de la sociedad con las firmas del cedente y del cesionario.

Art. 8.o Para la suscripción de nuevas acciones tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción del número que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente.

Art. 9.o. Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la sociedad la que sólo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condóminos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

Art. 10. La suscripción de acciones, interin no están integradas, no da derecho al suscriptor a percibir dividendos ni a participar en las asambleas de accionistas.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo del Directorio designado por la asamblea general de accionistas. El Directorio constará de dos a nueve miembros según lo resuelva anualmente la asamblea general. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Secretario. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, el Directorio, designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación será por el período que falta para concluir el mandato del Directorio. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de otro Director, o del Síndico si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de tres Directores si el número de Directores es hasta cuatro; de cuatro, si es de cinco y de cinco si es demás de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad, si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en el libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. Para ser Director no se requiere la calidad de accionista.

Art. 12. El Directorio podrá dictar un reglamento interno del funcionamiento de la sociedad, que comprenderá disposiciones relativas al orden de las sesiones, a las relaciones entre los Directores y los accionistas y a los deberes y obligaciones de los empleados todo ello sin perjuicio del estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales y reglamentarias vigentes en el país. La asamblea podrá, en cualquier momento, resolver la destitución o caducidad del Directorio o de uno, o más de sus miembros y designar a otro u otros en su remplazo.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exije autorización expresa. En consecuencia puede realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto. En el país realizará las operaciones reglamentadas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948 y disposiciones complementarias. Para tal efecto, le corresponde al Directorio, a simple título de ejemplo: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos; B) Presentar anualmente a la asamblea un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente: C) Transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Representar a la sociedad en pleitos; E) Designar uno o más apoderados.

Art. 14. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos como objeto, con la firma del Presidente y del Secretario conjuntamente, o de un Director autorizado al efecto por el Directorio, o de dos apoderados y aún de uno sólo con poder bastante para ello, otorgado por el Directorio.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 15. La asamblea general ordinaria podrá designar entre los accionistas o personas extrañas, un Síndico titular y un Síndico suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser relectos. En caso de renuncia o de ausencia o licencia temporal del Síndico titular, la sindicatura será ejercida por el Síndico suplente. La designación del Síndico será imperativa cuando la ley lo exija. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente; B) Practicar arqueos de caja y valores; C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas contables y de contralor que mejor sirvan al interés de la sociedad; D) Convocar a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejara de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable; E) Verificar el cumplimiento de estos estatutos: F) Dictaminar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

Art. 16. El Síndico en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz, pero sin voto.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clásura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar y aprobar el balance anual; la cuenta de ganancias y pérdidas; el proyecto de distribución de utilidades propuesta por el Directorio; nombrar los nuevos Directores y el Síndico y su suplente, si así lo decidiera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que dispongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, a iniciativa del Directorio o por el Síndico, si lo hubiera. Los accionistas que representen por lo menos, un décimo del capital integrado, podrán también solicitar por escrito al Directorio que convoque a asamblea extraordinaria, indicando el asunto o asuntos que motivan el petitorio. En este caso la convocatoria a asamblea deberá ser publicada en dos diarios, uno de los cuales deberá ser el "Oficial", dentro de un plazo de cinco días contados a partir de la recepción de la solicitud de los accionistas y la fecha para la realización de la asamblea no podrá exceder de los veinte días contados también a partir del día de la mencionada recepción.

Art. 18. Las asamblea sordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuese su objeto, por llamado que será publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de dos días de la publicación. En la asamblea sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requerirá siempre la presencia de accionistas que representen como mínimo, el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. En todos los casos se requerirá el voto conforme de accionistas que representen el 50 o|o, como mínimo del capital integrado para adoptar cualquier resolución, salvo en los casos en que las leyes exijan un quórum mayor.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; y, a falta de éste, por el Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla. No será necesaria la convocatoria previa ni su publicación siendo igualmente válidas las asambleas ordinarias y extraordinarias, cuando concurran a ellos accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 20. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por culaquier persona que no esté impedida legalmente para ello, bastando a tal efecto una simple carta poder otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio o un telegrama.

Art. 21. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una hora de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, casa finanicera o empresa comercial o industrial del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, dividendos, reserva

Artículo 22. El ejercicio económico de la sociedad se iniciará el 1.o de Diciembre de cada año y terminará el treinta de Noviembre del año siguiente. El Directorio puede cambiar la fecha de sus ejercicios cumpliendo al efecto las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 23. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. En dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, si lo hubiera, la cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del dos por ciento de las utilidades y el dividendo a pagar. El Directorio podrá proponer la creación de reservas especiales para estabilización de dividendos o para cualquier otro fin que considere de utilidad. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que considere más conveniente, así como constituir reservas especiales.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 1.o, siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestionar su continuación; B) Por cualquier causa prevista en las leyes; C) Por decisión de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 18.

Art. 25. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o una Comisión Liquidadora o un Liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los Liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los sesenta días de la publicación de los estatutos en el "Diario Oficial". De esta designación se dejará constancia en el libro de actas del Directorio, en la cual se indicará el nombre del Director que ejercerá la Presidencia. Los fundadores procederán a la elección del Síndico y de su suplente para el primer ejercicio, si decidieran su designación antes de la realización de la primera asamblea general.

Art. 27. El primer ejercicio social será cerrado el 30 de Noviembre de 1960.

Art. 28. Se faculta a los fundadores y al señor Carlos Vidales para realizar, conjunta, separada o alternativamente, todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Se faculta igualmente a los fundadores, para realizar, en forma conjunta separada o alternativa, actos, negocios y contratos relacionados con el objeto social, sin limitación alguna y por cuenta de la sociedad, con el aditamento (en formación), mientras estos estatutos no estuvieren aprobados, inscriptos y publicados. En estos casos, los actos, negocios y contratos, serán realizados pos los fundadores con las responsabilidades que las leyes dictaren. — (Fdo.): Nilo Berchesi. — Tomás Medina.

Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a los señores doctor Nilo Berchesi y Tomás Medina, orientales, casado el primero, soltero el segundo, mayores de edad, radicados en esta ciudad y personas de mi conocimiento, quienes manifestaron que en sus caracteres de únicos fundadores dejan constituída la sociedad "Financiera Panamá Sociedad Anónima". En fe de ello y a solicitud de los interesados signo y firmo el presente en Montevideo a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): Dante Russo Neves, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Visto: La gestión de "Financiera Panamá Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Financiera Panamá Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000,00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — (Fdo.): F. Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Séptimo Turno. — Nilo Berchesi, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811; piso 1. escritorio 3, al señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de Octubre 15 de 1959 prestó aprobación a los estatutos de "Financiera Panamá Sociedad Anónima" autorizando su funcionamiento en este país y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es realizar las operaciones previstas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al Juzgado pido; que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos registros, a cuyos efectos se remitirá este expedientillo y devuelto que sea, se le expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y que se me devuelvan los originales acompañados.

Otrosí digo: Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito, además por estar exonerada de todo impuesto (artículo 7.o de la Ley 11.073)

Segundo otrosí digo: Que aún no ha sido designado Gerente o factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio.

Tercer otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Carlos Vidales, Credencial Cívica F.A.A. 14370 a quien autorizo a este efecto.

Cuarto otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 28 de los estatutos de "Financiera Panamá Sociedad Anónima". Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Nilo Berchesi.

Montevideo, 3 Noviembre 1959. — Vista al Ministerio Público. — (Fdo.): Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 6138. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 9|959. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

18751. — Montevideo, 14 Noviembre 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada pasándose los autos al registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y procédase a la matriculación solicitada, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — (Fdo.): Gamio. — C. Ponce de León A. y Lara.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Recibido hoy, conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 25 de Noviembre 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 491 al Fo. 2477 del libro 2 de Estatutos, conste. — (Fdo.): Artecona.

Recibido hoy Noviembre treinta de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$487.00 1|pub. 21055.

AYAX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la firma "Ayax Sociedad Anónima" a fin de inscribir la reforma de sus estatutos, cuyo texto se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 22

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora diez, se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Ayax Sociedad Anónima" en el local social de la Avenida General Rondeau 1905, asistiendo los siguientes accionistas: Dr. Jorge Peirano Fació, con un capital de $ 245:800.00 y seis votos, señor Guillermo Deambrosis, con un capital de $ 53.700.00 y seis votos, doctor Alberto Fernández Goyechea, con un capital de $ 19.300.00 y seis votos, señor Jorge Basso Stajano con un capital de $ 200.000.00 y seis votos, señor Juan Oscar Saez, con un capital de $ 22.000.00 y seis votos, y doctor Juan Carlos Peirano Facio con un capital de $ 16.200.00 y seis votos, representando un capital de quinientos cincuenta y siete mil pesos valor nominal y treinta y seis votos, según consta en el libro "Registro de Inscripción y Asistencia a Asambleas, folios 33 y 34. Preside el acto el doctor Jorge Peirano Facio, actuando en Secretaría el doctor Alberto Fernández Goyechea. En representación de la Oficina de Ganancias Elevadas, se halla presente el Cr. Sergio Bellán. El Presidente declar

legalmente abierto el acto, manifestando que en cumplimiento de lo establecido en los artículos N.os 18, 20, y 23 de los estatutos sociales, el Directorio ha convocado a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Reforma de los estatutos sociales. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los asambleístas entran a considerar el primer punto de la orden del día dando lectura el Secretario, doctor Alberto Fernández Goyechea, al proyecto de modificaciones propuesto por el Directorio y que consiste en lo siguiente:

"Artículo 5º El capital social se fija en $ 2.000.000.00 (dos millones moneda nacional), dividido en 20.000 (veinte mil) acciones de $ 100.00 (cien pesos moneda nacional) cada una pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción. El Directorio podrá por mayoría absoluta de votos, solicitar del Poder Ejecutivo el aumento del capital por encima de la cifra indicada en éste artículo hasta un máximo de $ 3.000.000.00 (tres millones moneda nacional). Determinará asimismo el número de acciones a emitirse pudiendo establecer una o varias series así como el plazo y demás condiciones para la suscripción e integración de las mismas. El Directorio podrá pagar en acciones al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios. En estos casos no regirá el derecho de suscripción preferente. Los tenedores de acciones tendrán derecho a ser preferidos en la adquisición de las nuevas acciones que se emitan, a cuyo efecto se les notificarán las futuras emisiones por publicaciones que se harán en el "Diario Oficial" durante cinco días. Si la demanda de acciones excediese el número de las que fueran a emitirse por resolución del Directorio, serán ellas distribuídas entre los tenedores solicitantes a prorrata de las que posean".

"Artículo 18. Inciso 2º Se podrá prescindir de este sistema de convocatorias cuando se encuentre presente la totalidad del capital integrado y se de aviso sobre todas las circunstancias de la reunión con la anticipación necesaria a la Oficina encargada de verificar el cumplimiento de las asambleas de las sociedades anónimas". Luego de un cambio de ideas dichas modificaciones fueron aprobadas por unanimidad. Por moción del señor Presidente se autoriza indistintamente al doctor Juan Carlos Peirano Facio y el señor Miguel A. Nin Sacarelo a efectos de tramitar la aprobación de esta reforma estatutaria, facultándolos para aceptar cualquier modificación que se planteara así como para solicitar la inscripción de la misma en los registros públicos. Siguiendo el orden del día, por moción del doctor Peirano fueron designados los señores Jorge Basso Stajano y Juan Oscar Saez para firmar el acta de la asamblea. No teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a la hora 10 y 30. — Jorge Peirano Facio. — A. Fernández Goyechea. — Jorge Basso Stajano. — Juan Oscar Saez.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fojas sesenta y seis a sesenta y siete del libro de actas de asambleas de "Ayax Sociedad Anónima". En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — María Amalia Berhouet.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Visto: La solicitud de "Ayax Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 25 de Mayo de 1959. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Ayax Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 35 a 36, con las modificaciones efectuadas a fs. 41, quedando su capital autorizado fijado en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 41. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Miguel A. Nin Sacarelo, en el expediente sobre reforma de estatutos de "Ayax Sociedad Anónima" carpeta. Nº 1098|1959 al señor Ministro digo: Que atento a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, el inciso primero del artículo 5º quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5.o El capital social se fija en $ 2.000.000.00 (dos millones moneda nacional) dividido en 20.000 (veinte mil) acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos moneda nacional) cada una pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción. Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y proveer lo que corresponda al trámite del expediente. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Firmado: Miguel A. Nin Sacarelo

F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Miguel A. Nin Sacarelo, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1424, cuarto piso, al señor Juez digo: I) Que actualmente se encuentra en trámite ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad "Ayax Sociedad Anónima". II) Que por el presente vengo a iniciar los trámites a los efectos de solicitar la inscripción de dicha reforma en el Registro Público de Comercio. III) Que de acuerdo con el acta de asamblea de aprobación de reforma, he sido autorizado para realizar la presente gestión. Por todo lo expuesto, solicito del señor Juez: 1) Quiera tenerme por presentado y por constituído el domicilio. 2) Se me autorice la agregación de los documentos respectivos sin necesidad de nuevo escrito, previa vista del Ministerio Público se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de estatutos expresada. 3) Se me expidan los edictos pertinentes y oportunamente se me devuelvan los recaudos presentados. 4) Se me autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Miguel A. Nin Sacarelo.

17.451. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 5619. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Francisco A. Pagano.

17.995. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 27 de Noviembre de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 422 al folio 2777 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$ 306.00. — 1|pub. — 21087.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tacuara S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1957

Activo —

Bancos	$	5.934.80
Gastos de constitución	"	9.317.74
Pérdidas	"	1.951.50
	$	17.204.04

Pasivo —

Capital social	$	6.000.00
Acreedores en cta. cte.	"	11.204.04
	$	17.204.04

No hubo proyecto de distribución de utilidades.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1957

Debe —

Comisiones e impuesto bancario	$	125.81
Gastos generales	"	866.81
Impuesto Sustitutivo	"	16.63
	$	1.009.25

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 4|12|1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja nueve del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Julio de 1959, y anotado con el número 3755 a fo. 134 del libro respectivo N.o 8.

$ 24.00. — 1|pub. — 21749.

Tacuara S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1958

Activo —

Bancos	$	5.826.80
Gastos de constitución	"	9.317.74
Pérdidas	"	2.097.00
	$	17.241.54

Pasivo —

Capital social	$	6.000.00
Acreedores en cta. cte.	"	11.241.54
	$	17.241.54

No hubo proyecto de distribución de utilidades.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1958

Debe —

Comisiones e impuestos bancarios	$	108.00
Gastos generales	"	37.50
	$	145.50

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 4|12|1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja diez del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de Julio de 1959, y anotado con el N.o 3755 a folio 134 del libro respectivo número 8.

$ 24.00. — 1|pub. — 11748.

Gitana S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 1959

Activo —

Cajas y Bancos	$	3.185.64
Deudores	"	28.379.99
Inversiones	"	20.500.00
	$	52.065.63

Pasivo —

Imp. Sust. de Herencias	$	610.00
Capital Integrado	"	5.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	1.455.63
	$	52.065.63

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Intereses	$	2.257.30
	$	2.257.30

Pérdidas —

Honorarios	$	600.00
Gastos Varios	"	29.75
Impuestos	"	1.102.35
Utilidad del ejercicio	"	525.20
	$	2.257.30

Utilidades: Pasan al ejercicio siguiente.

V.o B.o: Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

$ 21.00. — 1|pub. — 70.

L'Unión

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Bancos	$	56.201.71
Timbres de Pólizas y Recibos	"	985.32
Deudores por Premios	"	300.783.43
Títulos Depositados	"	44.180.00
Títulos Deuda Pública	"	2.245.50
Títulos Hipotecarios	"	24.990.36
Agencia de Buenos Aires	"	78.526.88
Reserva de Garantía	"	1.970.22
	$	509.983.42

Pasivo —

American International Underwriters	$	3.084.75
Títulos en Caución	"	44.180.00
Reserva p|Riesgos en Curso	"	18.446.85
Reserva p|Siniestros Pendientes	"	7.501.00
Reserva p|Cuentas Dudosas	"	4.981.43
Acreedores Varios	"	102.946.62
Cías. Reaseguradoras Ctas. Corrientes	"	52.456.19
Casa Matriz	"	86.841.42
Cías. Reaseguradoras Reserva p|Riesgos en Curso	"	131.693.55
American International Underwriters Comisiones a Cobrar	"	26.877.31
The Unity - Cta. Cte.	"	11.479.50
Ganancias y Pérdidas	"	29.494.80
	$	509.983.42

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Corretajes	$	11.877.28
Gastos generales	"	4.849.76
Impuestos	"	15.128.40
Siniestros	"	2.516.33
Servicio Común Platense de Reaseguros	"	3.009.35
Reserva p|Riesgos en Curso	"	18.446.85
Int. s|Reserva de Garantía	"	36.21
Reserva p|Siniestros Pendientes	"	7.704.01
Saldo	"	29.494.80
	$	92.152.99

Haber —

Primas	$	46.117.13
Comisiones	"	3.322.32
Intereses	"	4.714.14
Cías. Reaseguradoras Participación de Beneficios.	"	10.700.11
Reserva p|Riesgos en Curso	"	28.299.29
	$	92.152.99

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera.

No hubo distribución de utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 495 y 496 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1951 y anotado con el N.o 2159 a f.o 347 del libro respectivo.

$ 45.00 — 1|pub. — 21840.

Per S. A.

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 12 de Diciembre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	3.173.00
Deudores	"	10.823.89
Inversiones	"	31.200.00
Pérdidas y ganancias	"	5.231.00
	$	50.527.89

Pasivo —

Imp. Sustitutivo de Herencias	$	427.89
Capital integrado	"	50.000.00
	$	50.427.89

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Intereses	$	1.201.00

Pérdidas —

Honorarios	$	600.00
Impuestos	"	448.80
Varios	"	33.15
Utilidad del ejercicio	"	119.05
	$	1.201.00

Las Utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|10|51.

$ 18.00. — 1|pub. — 21916.

Misa Vidal S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1959

Activo —

Fondo fijo	$	200.00
Depósitos en gtía. imp.	"	42.205.40
Conformes al cobro	"	38.753.48
Deudores varios	"	269.044.23
Mercaderías	"	425.869.12
Muebles, útiles e instalaciones	"	11.600.18
Seguros a vencer	"	851.31
Acciones a emitir	"	116.000.00
	$	904.523.72
Acciones depositadas	"	15.000.00
	$	919.523.72

Pasivo —

Bancos	$	229.401.79
Acreedores varios	"	141.589.99
Cuentas del Directorio	"	12.415.00
Capital aut. a emitir	"	116.000.00
Capital integrado	"	384.000.00
Fondo de reserva	"	6.789.52
Utilidad del ejercicio	"	14.027.42
	$	904.523.72
Depositantes de acciones	"	15.000.00
	$	919.523.72

Balance de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1959

Debe —

Amortizaciones	$	11.820.75
Seguros y patentes	"	18.105.10
Alquileres	"	16.200.00
Derechos de Aduana	"	14.521.28
Impuestos	"	22.446.52
Sueldos	"	88.565.61
Gastos generales	"	36.12.33
Intereses	"	27.479.09
Honorarios profesionales	"	20.500.00
Leyes sociales	"	14.178.25
Saldo	"	14.027.42
	$	283.856.40

Haber —

Util. venta mercaderías	$	283.553.24
Otros beneficios	"	303.16
	$	283.856.40

Las utilidades no se distribuyeron, pasando a Fondo de Reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de Noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 50 y 51 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5444 a fojas 52 del libro respectivo N.o 10.

$ 42.00. — 1|pub. — 21864.

Rodas S. A.

Estado de Situación y de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1959

Aprobados por la Asamblea General realizada el 27 de Noviembre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	509.42
Accionistas	"	97.000.00
Adelantos sobre equipos industriales	"	52.878.82
Adelantos sobre material de transporte	"	10.000.00
Inmuebles	"	26.839.55
Gastos de constitución	"	11.945.20
Impuestos a vencer	"	29.01
	$	199.202.06
Pérdidas del ejercicio	"	797.94
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	103.000.00
Capital suscrito a integrar	"	97.000.00
	$	200.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	10.87
Impuestos	"	195.19
Seguros	"	179.98
Amortización gastos de constitución	"	411.90
	$	797.94

Ganancias —

Pérdida del ejercicio .	$	797.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este estado figura a fos. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de Agosto de 1958 en el Registro Público y General de Comercio, N.o 4378 al fo. 45 del libro N.o 8.

$ 30.00. — 1|pub. — 21907.

Hanover Investment S. A.

Balance General al 31 de Julio de 1959

Activo —

Caja, chilenos	U$S	37.935.81
Valores en cartera ...	"	2.500.00
Gastos de constitución	"	1.120.00
	U$S	41.555.81

Pasivo —

Capital integrado ...	U$S	4.000.00
Resultados	"	37.555.81
	U$S	41.555.81

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de Agosto de 1958 al 31 de Julio de 1959

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	73.90
Amortización gastos de constitución	"	280.00
Utilidades del ejercicio	"	37.581.91
	U$S	37.935.81

Ganancias —

Dividendos	U$S	37.935.81

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	37.581.91
A enjugar pérdidas anteriores	U$S	26.10
A distribuir dividendos: dólares 938.895 por acción	"	37.555.81
	U$S	37.581.91

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 16 de Diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|6|57 y anotado con el N.o 3039 a fo. 24 del libro 7.

$ 24.00. — 1|pub. — 21917.

Ducal S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	5.722.09
Cuentas y Documentos a Cobrar	"	77.923.01
Existencias	"	57.431.90
Instalaciones, Muebles y Útiles	"	2.360.38
Gastos de Constitución.	"	3.201.00
Gastos Anticipados ...	"	119.50
	$	146.757.88

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	37.308.75
Capital Integrado ...	"	100.000.00
Resultados a Distribuir	"	9.449.13
	$	146.757.88

Balance de Resultados del 1.o de setiembre de 1958 al 30 de agosto de 1959

Debe —

A Gastos Generales ..	$	16.701.78
A Gravámenes Legales.	"	10.296.12
A Descuentos	"	9.052.36
A Salarios	"	35.863.80
A Intereses	"	4.403.34
	$	26.317.40
A Utilidad líquida ...	"	9.449.13
	$	35.766.53

Haber —

De Ventas	$	35.766.53
	$	35.766.53

Destino de las Utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 74 y 75 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|4|58 y anotado con el N.o 1086 a fs. 250 del libro N.o 6 y el 4|4|59 con el N.o 1463 al f.o 107 del libro N.o 8.

$ 36.00. — 1|pub. — 22008.

Géminis S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 1959

Activo —

Bancos	$	151.656.58
Participaciones	"	356.466.00
Acciones y Valores ..	"	16.118.00
	$	524.240.58

Pasivo —

Capital Integrado ..	$	100.000.00
Fondo de Reserva ..	"	10.127.89
Acreedores	"	288.526.07
Provisión Imp. Sust. de Herencias	"	320.00
Pérdidas y Ganancias..	"	124.266.62
	$	524.240.58

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos	$	5.583.89
Diferencias de cambio.	"	1.794.39
Intereses	"	2.671.70
	$	10.049.98

Pérdidas —

Honorarios	$	1.610.66
Gastos	"	43.70
Impuestos	"	1.320.00
Utilidad líquida	"	7.075.62
	$	10.049.98

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Distribuir

Saldo Ejercicio anterior	$	[illegible]
Utilidad del Ejercicio..	"	7.075.62
	$	[illegible]

Distribución

Fondo de Reserva ...	$	141.51
A nuevo Ejercicio ...	"	124.266.62
	$	[illegible]

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 51 y 52 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de marzo de 1950.

$ 30.00. — 1|pub. — 21913.

CARLOS ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.000.00	Bancos	$	360.441.52
Bancos	"	22.514.68	Sueldos, comisiones y gratificaciones a pagar	"	29.804.49
Deudores varios por ventas a crédito	"	574.362.73	Acreedores varios comerciales	"	403.538.65
Otros deudores	"	33.822.38	Acreedores varios fiscales	"	56.471.32
Banco República, cambio comprado	"	38.761.30	Acreedores varios a largo plazo	"	315.601.20
Materias primas, materiales y mercaderías generales	"	718.822.24	Acreedores accionistas	"	463.747.49
Terrenos y construcciones	"	189.001.00	Capital	"	600.000.00
Maquinarias, instalaciones, mobiliario y vehículos	"	702.852.19	Fondo de reserva	"	62.763.03
Acciones y valores	"	240.90	Depositantes de valores	"	102.000.00
Llave	"	1.00			
Pagos anticipados	"	10.989.28			
Valores en depósito	"	102.000.00			
	$	2.394.367.70		$	2.394.367.70

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Sueldos, comisiones y leyes sociales	$	1.191.648.17
Alquileres	"	34.200.00
Impuestos, suministros, intereses	"	578.195.42
Cargos diferidos de años anteriores	"	61.000.00
Amortizaciones	"	35.265.05
Eventuales y propaganda	"	6.765.00
	$	1.907.073.64

GANANCIAS

Por venta de mercaderías y envases	$	1.607.544.91
Por intereses, recuperaciones, etc.	"	3.257.09
Recursos varios	"	296.271.64
	$	1.907.073.64

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 129 del libro Copiador de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1954 y anotado con el N.o 4941 al folio 81 del libro N.o 3.

$ 63.00. — 1|Pub. — 19181.

ACEITERA SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

No aprobado aun por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

ACTIVO			PASIVO		
Deudores Varios	$	88.946.73	Banco República, Prenda Bolsas	$	7.059.19
Documentos a Cobrar	"	2.098.00	Banco República, Prenda Industrial	"	373.810.00
Accionistas	"	370.49	Banco República, Prenda Hipoteca	"	208.648.03
Banco Comercial, Cta. Comisión Liquidadora	"	1.173.75	Caja Jubilaciones	"	33.408.71
R. y T. P. Gattás S. A.	"	2.445.39	Asignaciones Familiares	"	7.473.14
Bolsas	"	25.621.77	Impuestos a pagar	"	14.348.86
Envases	"	130.80	Intereses a pagar	"	10.000.00
Tambores	"	4.263.00	Documentos a pagar	"	25.000.00
Maquinaria Planta Industrial	"	508.833.79	Directores	"	21.238.48
Terrenos y Edificios	"	391.528.25	Capital Integrado	"	1.008.029.51
Muebles y Utiles	"	14.433.27	Capital Autorizado a emitir	"	491.600.00
Diferencia Zafra 1948	"	205.574.03	Capital suscrito	"	370.49
Marcas	"	22.239.89	Reservas	"	10.879.75
Gastos de Constitución	"	65.940.85	Amortizaciones	"	41.692.46
Acciones a emitir	"	491.600.00	Depositantes de Acciones	"	35.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	35.000.00			
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	366.736.47			
Pérdidas del ejercicio	"	66.622.14			
	$	2.288.558.62		$	2.288.558.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Aceitera San Carlos S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 42 del libro Copiador de Balances rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Maldonado.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1958

No aprobado aun por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

G A N A N C I A S

Alquileres	$	2.200.00
Pesajes de Balanza	"	496.00
Pérdidas del Ejercicio	"	66.622.14
	$	69.318.14

P E R D I D A S

Gastos Generales	$	2.127.90
Intereses y Descuentos	"	37.090.54
Sueldos	"	1.800.00
Impuestos	"	9.857.85
Gastos de Liquidación	"	240.00
Aporte Jubilatorio	"	4.870.33
Fletes	"	130.00
Seguros	"	6.772.13
Aporte Caja de Asignaciones	"	6.429.39
	$	69.318.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Aceitera San Carlos S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias en el folio 43 del libro Copiador de Balances rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Maldonado.

$ 79.80. — 1|Pub. — 19103.

"HELIOS" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1959

A C T I V O			P A S I V O		
Inmuebles	$	46.020.18	Capital Integrado	$	550.000.00
Rodados, Muebles y Utiles	"	6.269.13	Reservas Estatutarias	"	21.147.79
Mercaderías	"	190.437.30	Acreedores Bancarios	"	77.800.34
Caja, Bancos y Títulos Hipotecarios	"	35.940.04	Acreedores Varios	"	61.408.09
Varios Deudores	"	530.850.82	Impuestos, Gratificaciones y Varios Acreedores	"	88.242 56
Préstamo Tanques Ancap	"	3.270.48	Utilidad líquida del ejercicio	"	30.641.92
Intereses Coberturas Importación	"	4.062.71	Cuentas de Orden	"	250.000.00
Instalaciones Local Arenal Grande 2060-62	"	8.885.79			
Patente de Giro	"	3.504.25			
Cuentas de Orden	"	250.000.00			
	$	1.079.240.70		$	1.079.240.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copido a folios 9 del libro Copiador de Notas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1954, y anotado con el N.o 1607 a folios 42 del libro N.o 4.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1959

D E B E

Varios Deudores (Castigos)	$	2.416.61
Amortizaciones	"	2.187.31
Acarreos	"	18.902.94
Presupuestos, Sueldos, Comisiones, Gratificaciones, Seguros y Leyes Sociales	"	395.528.29
Impuestos	"	16.990.49
Gastos Generales	"	63.042.81
Descuentos e Intereses	"	20.686.26
Intereses Coberturas Importación	"	2.018.65
Carburina	"	139.63
Utilidad del ejercicio	"	34.497.32
	$	556.410.31

H A B E R

Varios Deudores (Recuperaciones)	$	1.356.18
Mercaderías Generales	"	538.849.84
Impuesto a las Ventas	"	16.204.29
	$	556.410.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Notas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1954, y anotado con el N.o 1607 a folios 42 del libro N.o 4.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES, SEGUN BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1959

Utilidad del Ejercicio	$ 34.497.32	
Menos déficit anterior	" 3.855.40	$ 30.641.92
A deducir:		
Para Reservas Estatutarias: 2 o|o sobre $ 30.641.92	$ 612.84	
Para Directorio: 8 o.o sobre $ 30.028.08	" 2.402.25	
Para Ganancias y Pérdidas: Dividendo 5 o|o s|$ 550.000.00	" 27.500.00	" 30.515.09
Saldo a cuenta nueva		$ 126.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 11 del libro Copiador de Notas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1954, y anotado con el N.o 1607 a folios 42 del libro N.o 4.

$ 99.00. — 1|Pub. — 19122.

CONTINENTAL INVESTMENT CORP. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

A C T I V O			P A S I V O		
Disponible:			**Patrimonial:**		
Banco Financiero Pesos	$ 16.554.50		Capital suscrito e integrado	$ 820.000.00	
Banco Financiero Dólares	" 344.226.29		Fondo de Reserva	" 4.840.14	
Credit Suisses Franc. Suizos	" 820.59	$ 361.601.38	Reserva Fluct. de Cambio	" 53.035.76	$ 877.875.90
Realizable:			**Exigible:**		
Cartera Títulos y Acciones		" 659.704.97	Cuenta Cte. Dólares N.o 2	$ 14.568.40	
Exigible:			Cuenta Cte. Dólares N.o 3	" 206.250.00	
Cuentas Corrientes Dólares N.o 4		" 27.500.00	Cuenta Cte. Dólares Terceros	" 6.093.53	" 226.911.98
Transitorio:			Cuentas de Pérdidas y Ganancias:		
Diferencia de Cambio	$ 131.756.87				
Impuesto Sust. Cons. 8 años	" 6.992.51	" 138.749.38	Saldo al 30 de setiembre de 1959		" 82.767.90
		$ 1.187.555.73			$ 1.187.555.78

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio N.o 34 del libro Copiador de Acta de Directorio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

D E B E

Gastos Generales (gastos en moneda extranjera)	$ 3.887.41
Gastos Pesos	" 3.459.40
Amortización Impuestos Sustitutivo	" 5.594.00
Intereses Dólares	" 40.099.32
Caja de Jubilaciones	" 1.173.00
	$ 54.213.13
Saldo	" 82.767.90
	$ 136.981.03

H A B E R

Dividendos Francos Suizos	$ 2.505.99
Dividendos Dólares	" 50.815.91
Resultado Cartera	" 83.659.13
	$ 136.981.03

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio N.o 35 del libro Copiador de Acta de Directorio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

Fondo de Reserva Estatutaria 2 o|o	$ 1.655.36
Fondo de Reserva para Fluctuaciones de Cambio	" 9.012.54
Directorio y Síndico	" 6.500.00
Dividendo 8 o|o	" 65.600.00
	$ 82.767.90

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de octubre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio N.o 36 del libro Copiador de Acta de Directorio.

$ 90.00. — 1|Pub. — 19102.